



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:

La Escuela Normal Superior de Medellín en correspondencia con la apuesta educativa nacional, presenta los procedimientos mediante los cuales ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley 115 de 1994 y su articulación compacta con los objetivos específicos del decreto 4790 en el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del contexto.

INTRODUCCIÓN

La Escuela Normal Superior de Medellín, ENSM, comprometida con la orientación de procesos formativos, pedagógicos, académicos e investigativos encaminados a promover el desarrollo humano integral de estudiantes de Preescolar, Básica, Media y Programa de Formación Complementaria, revisa y reestructura el Proyecto Educativo Institucional, PEI, con el propósito de dar respuesta a las necesidades y expectativas del contexto y generar cambios significativos en cada uno de sus actores, para que se proyecten dinámica y creativamente en una sociedad respetuosa de la diversidad que se transforma permanentemente.

Hoy más que nunca, el momento histórico social que nos determina ha exigido constantes cambios socioculturales, económicos, políticos, tecnológicos y científicos que generan de un lado, avances para el bien de la humanidad y de otro lado, una serie de tensiones que sitúan a unos más que a otros en condiciones de vulnerabilidad, como fruto de la misma inequidad y desigualdad en las oportunidades reales de desarrollo del mismo sujeto; ambas miradas no son ajenas a la Escuela Normal, por ello el panorama planteado, le ha exigido pensarse desde un enfoque inclusivo



que reconozca la diversidad como posibilidad de enriquecimiento de la misma sociedad, en consecuencia de un maestro que desde su accionar pedagógico reconozca en la interculturalidad una posibilidad para motivar intercambios que establezcan en términos de equidad condiciones de igualdad para sus estudiantes.

Un maestro que fomente en la comunidad educativa la minimización de las barreras para el aprendizaje, de tal forma que permita a sus estudiantes la participación en la vida familiar, escolar, social sin importar sus características físicas, mentales, sociales y culturales. La inclusión se constituye para la Escuela Normal en eje fundamental que aporta a la formación de un maestro con las cualidades manifiestas.

Este documento es la carta de navegación que la ENSM pone en práctica para orientar el desarrollo humano integral de sus actores y donde la comunidad educativas encuentran bases fundamentales de la propuesta de formación.

Desde esta mirada, es preciso reconocer que el PEI es un proyecto de construcción permanente, donde las nuevas políticas educativas, los cambios sociales y políticos, generan nuevas acciones y nuevos compromisos de los actores para dar sentido a la propuesta de formación. Incorpora nuestros desafíos en los diferentes ámbitos de nuestra acción educativa, está concebido como un instrumento de uso permanente en el proceso de revisión y evaluación de la gestión institucional, buscando el perfeccionamiento participativo y activo.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la ENSM acopia las reflexiones, acciones y experiencias de la comunidad educativa como resultado de una construcción permanente puesta en la realidad social y educativa del país.

La transformación social y la globalización inducen a proponer alternativas de formación de educadores con excelentes calidades humanas, sentido ético, conciencia social e idoneidad pedagógica, capaces de enfrentar los retos del nuevo siglo a partir de intereses, deseos y propósitos de desarrollo socio económico para asumir el compromiso de liderar la construcción de la escuela inclusiva.



Para dar respuestas a las necesidades de formación de las poblaciones actuales, la (ENSM) desde su PEI , le apuesta a la formación de maestros con miradas incluyentes mediante la articulación de saberes que permiten comprender la necesidad de pensar la enseñanza en y para la diversidad.

Íntimamente ligado a lo anterior se encuentra el compromiso de la ENSM de convertirse en institución que aprende, tiene presente su naturaleza, historia y aplicación de innovaciones que se requieran. En este sentido, el PEI es un proyecto dinámico que recoge la vida institucional y la proyecta en cada una de las acciones que emprenden sus actores para generar cambios significativos en el entorno.

La propuesta de formación de maestros lleva implícito el deseo de potenciar las capacidades y las habilidades de las y los estudiantes para que, con espíritu innovador y crítico, reconozcan y comprendan su papel como orientadores de las futuras generaciones, un maestro que prepare en y para la vida, convivencia, paz, ciencia, tecnología, progreso y democracia, en un marco de referencia participativo.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

Los siguientes son los conceptos fundamentales y siglas que permitirán al lector comprender el contenido del PEI:

ENSM: Escuela Normal Superior de Medellín

PFC: Programa de formación complementaria

PPI: Práctica pedagógica investigativa

DBA: Derechos básicos de aprendizaje

NEE: Necesidades educativas especiales.

ALCANCES:

- Motivar la actualización del PEI de acuerdo con los avances y nuevos estados del diseño curricular (planes de área y de aula), Sistema de Evaluación y Manual de convivencia entre 2019 y 2020.



- Proponer una mirada interpretativa al texto del Proyecto para acercarlo a cada una de las áreas de gestión desde la ruta de mejoramiento que propone la cartilla 34 del MEN.

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

Conjunto de decisiones y acciones necesarias que dan soporte y hacen posible el mandato fundamental de la escuela para educar de manera integral a sus estudiantes. Incluye el liderazgo administrativo y de direccionamiento en búsqueda de fines comunes, se ocupa de asignar y gestionar de manera eficiente los recursos humanos, físicos y financieros

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
CARÁCTER	OFICIAL
CÓDIGO DANE	105001000621
NOMBRE DEL RECTOR	Carlos Adiel Henao Pulgarín



DIRECCIÓN	Carrera 34 N° 65-02 Villa Hermosa - Medellín
COMUNA	08
NÚCLEO	924
TELEFONO	4039040
Email	ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Página web	http://www.ienormalmedellin.edu.co
Jornada	Única
Niveles	Preescolar. Básica, Media y Programa de Formación Complementaria.
Número de estudiantes	1700
Número de docentes	65
Número de directivos	4
Rut	890980168-1

1. Principios y fundamentos.

1.1 Reseña histórica.



El origen de nuestra Escuela Normal surge “Durante la presidencia del General Pedro Alcántara Herrán y por iniciativa de su Secretario el Dr. Mariano Ospina Rodríguez, cuando se expidió la Ley 20, del 26 de Junio de 1842, de la **Nueva Granada**, en que se ordena la creación de Escuelas Normales en las capitales de Provincia.

Sin embargo, la apertura de la "ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES" se dio, el 1º de enero de **1851** y se abrió solemnemente bajo la dirección del Señor Benito Alejandro Balcázar, pero las guerras civiles entre 1860 a 1864 trastornaron todo; sin haber alcanzado las metas propuestas. Solo el 10 de diciembre de 1866 vino a reabrirse, durante el gobierno del Doctor Pedro Justo Berrio, quien nombró como Rector de la Normal, a Don Graciliano Acevedo.

En **1870** ya había dos escuelas en esta capital y de ellas se seleccionaba el personal que debía ir a la Normal para sacar de allí los futuros institutores, por cuenta del Gobierno Provincial, la Escuela Normal se ubicó en el sitio que ocupa actualmente la Universidad de Antioquia, en la Plazuela de San Ignacio, en esta reapertura se ofrecían cursos de actualización para los maestros durante épocas de vacaciones, para contribuir al conocimiento y las prácticas de los métodos de enseñanza, requisito que se exigía, en su momento, para poder ser director de escuela primaria.

En este mismo año **1870**, en la Escuela Normal, se implementa la "Reforma Instruccionista" y a manera de innovación pedagógica significativa, los métodos de enseñanza existentes, (enseñanza mutua Lancasteriana), que fueron reemplazados por el de la Pedagogía de Juan Enrique Pestalozzi , se adoptó un sistema de educación laica y se estableció la no intervención del gobierno en la instrucción religiosa, para lo cual se debía organizar los horarios para facilitar la instrucción de los párrocos.

En **1871** se nombra como rector al Alemán Amadeo Weis, quien durante todo el año mantuvo la oposición de la ciudadanía y del clero por considerarse que no era católico, lo cual condujo a que el Gobierno de Antioquia asumiera la Escuela Normal, más no alejándose de los propósitos del **Decreto orgánico** de instrucción pública de 1870 y es así, como al año siguiente, el Dr. Pedro Justo Berrio, mediante el Artículo 5 de la Ley Antioqueña N° 128 de 1871, le



solicita al Cónsul de Colombia en Berlín, Eustaquio Santamaria, que le enviara dos profesores competentes católicos, llegando para dicha misión en 1873 los Profesores Christian Siegert y Gustavo Bothe, por un periodo de seis años. Estas ejecutorias corresponden a la Segunda Administración del Doctor Berrio ejercida entre 1871 y 1873. Siegert, al asumir el cargo de rector, tenía 31 años, era oriundo de la Provincia de Brandemburg, estudió en los gimnasios de Berlín, Rostok y en la Universidad de Jena, había sido profesor en varias casas nobles y en Gimnasios Alemanes, luchó con brío en la guerra franco-prusiana, hablaba el alemán, el inglés, el francés, el italiano, el latín, el griego y el hebreo.

Bothe, cuando vino a Medellín tenía 28 años, era oriundo de Breslau, en la Silesia Prusiana, estudió en el Seminario Católico de Maestros de su ciudad natal, cuya escuela dirigió y fue profesor de los hijos del Cónsul Santamaría de Colombia en Berlín.

Los estudiantes normalistas debían desarrollar sus prácticas enseñando en la escuela de primeras letras, (posteriormente llamada Escuela Anexa), con los métodos de Pestalozzi, Wilson y Calkins.

Para el día 1º de noviembre de 1874 (El 19 de noviembre, según Betancur. 1925) la Normal bajo la dirección de Christian Siegert y Gustavo Bothe entrega los primeros diplomas, donde se graduaron nueve Maestros.

El 30 de noviembre de **1912**, siendo Rector Don Inocencio Ocampo, reciben el título de Maestro los primeros graduados del siglo XX y desde este año la Normal ha venido funcionando sin ninguna interrupción.

Mediante Resolución 3086 del 15 de julio de 1996, la institución recibe la autorización de la Secretaría de Educación Departamental para reestructurarse como Escuela Normal Superior.



La Institución recibe la acreditación previa por el Ministerio de Educación Nacional, como Escuela Normal Superior de Medellín, mediante la Resolución N° 1705 del 27 de julio de 1999.

En el año de **2006** la Cámara de Representantes, le confiere la condecoración “Orden de la Democracia Simón Bolívar”, en el grado de Cruz Gran Caballero; además el Gobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria le otorga “El Escudo de Antioquia en la categoría Oro” y la Asamblea Departamental, “La Orden al Mérito Cívico y Empresarial, Mariscal Robledo.”

En el año **2007** el Señor alcalde de la ciudad Sergio Fajardo Valderrama le hace entrega de la Orden al Mérito “Don Juan Del Corral” en el grado Oro.

En el año **2010** el Ministerio de Educación Nacional, le concedió a la Normal la Acreditación por seis años para el programa de Formación de Maestros y se consolidó desde este año como institución de nivel superior, de acuerdo a las pruebas de Estado,

En el año **2010** la Alcaldía de Medellín por medio de la Secretaria de Educación, le confiere el Premio Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación, como Mejor Institución Educativa oficial.

En el año **2011** se inicia la jornada única para los grados cuartos y quintos, mediante un proyecto construido por el rector Juan Carlos Zapata, en la Universidad de Tsukuba Japón) denominada por los niños “La Escuela Feliz”.

En el año **2012** en convenio con la Secretaria de las mujeres, Secretaria de Educación de Medellín y la Universidad Eafit, se inicia la formación de las madres comunitarias, como maestras superiores con énfasis en la alternancia, una propuesta que responde a la asociación de ritmos y modalidades educativas variables, que propician una articulación de cuatro componentes en el mismo acto pedagógico, la formación en el saber, ser, hacer y convivir.



En el año **2012** se inicia el proyecto de Bilingüismo, con el apoyo del Municipio de Medellín, la Embajada de los Estados Unidos y el Colombo Americano, con la visión de la formación de maestros bilingües para pre escolar y básica primaria, articulándose, con mayor fuerza al Plan de desarrollo Municipal, complementado en el año 2014 con el apoyo de cuatro formadores nativos de origen americano.

En el año **2013**, la Alianza Medellín- Antioquia, le hace el reconocimiento “Institución Emblemática de Antioquia” en compañía de la Universidad de Antioquia, Hospital San Vicente de Paul, Biblioteca Pública Piloto, Museo de Antioquia, el Metro, el Estadio Atanasio Girardot y Normal de Rionegro.

El 13 de noviembre de **2015** se le otorga la certificación del Sistema de Gestión, por ICONTEC. En la norma NTC ISO 9001: 2008

En el año **2016** se implementa la jornada única, basado en la resolución 10214 de agosto 21 de 2015 y el decreto 501 del 30 de marzo de 2016.

En el año **2017** se le reconoce como Escuela Normal con la capacidad de brindar apoyo académico- pedagógico a las Escuelas normales de Istmina, según los lineamientos del proyecto “**JÓVENES EXCELENTES Y LÍDERES DEL NUEVO CHOCO**”.

1.2 Identidad Institucional



La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, que centra su misión en la formación de Maestros/as para preescolar y básica primaria, con la capacidad de leer contextos y diseñar currículos pertinentes para poblaciones vulnerables

1.3 Misión

La Escuela Normal Superior de Medellín, forma maestros con competencias académica, pedagógica e investigativas, desde el nivel preescolar hasta el ciclo de formación complementaria, mediante la estrategia de núcleos disciplinares que integran la pedagogía y la didáctica con el saber específico.

1.4 Visión

En el año 2023, la Escuela Normal Superior de Medellín, seguirá siendo una Institución Educativa reconocida por su calidad en la formación de maestros y maestras para preescolar y básica primaria, con compromiso y responsabilidad social, con visión política, ética y humana, capaces de liderar proyectos pedagógicos que aporten a la transformación social.

1.5 Filosofía

La Escuela Normal Superior de Medellín, forma al Maestro con un conocimiento amplio de la pedagogía, de la cultura y del saber. El espíritu humanista de la institución se refleja en el compromiso de ciencia, valor, verdad y en una gran conciencia social que nos vincula con el desarrollo comunitario y la preservación del medio ambiente. Consideramos que la formación moral es el fundamento esencial de toda sociedad y que las acciones educativas deben encaminarse, desde el quehacer cotidiano de las instituciones formadoras, hacia la defensa y preservación de los derechos fundamentales, el más sagrado de todos: la vida.

La Escuela Normal como institución educativa de carácter público, se esfuerza por ofrecer una educación integral a sus educandos, en consecuencia forma al futuro educador para la vida, para la convivencia, para la paz, para la ciencia, para



el progreso y para la democracia, por ello pone especial empeño en el cultivo y desarrollo de un auténtico sentido de la libertad y la autonomía, como requisitos indispensables para formar al educando en la democracia y la participación.

Se pretende entonces, la formación de un maestro-ciudadano, con capacidad de reconocer y comprender su papel orientador de las futuras generaciones, con proyección futurista y creativa para apartar al desarrollo personal y armónico de los educandos; buscando en este sentido orientar sus pasos hacia principios orientadores, de libertad, autoestima, democracia, participación, paz, tolerancia y verdad. Se trata de esta manera de formar un maestro crítico y reflexivo de su quehacer docente para plantear propuestas innovadoras que aporten a la transformación de la cultura, la ciencia y la tecnología, desde el reconocimiento de las diferencias que hacen parte de la vida social, para intentar minimizar las condiciones de vulnerabilidad que acompañan a nuestras comunidades educativas, desde una perspectiva con sentido ético y social.

En el marco de comprensiones anteriores, para la ENSM es fundamental estimular en los maestros en formación la construcción de valores cívicos, patrióticos y estéticos; así mismo motivar la creación artística en sus diferentes manifestaciones; la lúdica, el descanso, el trabajo, el estudio, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, como fuentes de todo bienestar humano y como prevención integral de problemas socialmente relevantes.

1.6 Principios institucionales.

La ENSM propende por la formación moral, pedagógica, cultural y social del futuro egresado, atendiendo a la tradición heredada de una historia comprometida con la educación y la sociedad y de acuerdo con las nuevas demandas y perspectivas que le proponen los avances de la ciencia y la tecnología, por ello fundamenta su búsqueda formativa en los siguientes principios de naturaleza pedagógica y humanista:

- **Participación:** entendida como “el reconocer la posibilidad de construir y actuar con el otro como miembro de una comunidad o proyecto sin perder la autonomía, conservando el valor personal de su pensamiento y acción” (Rafael



Campo 1995), involucra a la Escuela Normal Superior y a los maestros formadores y en formación, con el desarrollo cultural y educativo de la comunidad. Este principio alude a la formación de un ciudadano que desarrolla conciencia y responsabilidad de su entorno, mediante acciones transformadoras desde la pedagogía.

- **Concertación:** principio pedagógico y formativo implementado por la ENSM para la regulación de conflictos entre los estudiantes y la comunidad, permite el mantenimiento de la convivencia armónica, busca orientar la formación para la democracia y el mutuo entendimiento desde los espacios del currículo oculto, la interacción cotidiana y la toma de decisiones de manera concertada. La concertación se apoya en el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas, que a la vez se fortalecen en este proceso.
- **Autonomía:** principio que favorece la toma de decisiones por voluntad propia y en bien de la comunidad. La ENSM fomenta desde la pedagogía la formación autónoma del sujeto, consciente de que ésta es el fundamento para el funcionamiento de la democracia escolar. La autonomía favorece además la autogestión, el compromiso, la responsabilidad y la solidaridad.
- **Responsabilidad:** entendida como la actitud que se asume frente a los compromisos personales, laborales y sociales. La responsabilidad personal y académica es un elemento primordial en la formación del maestro y eje articulador de todo el proceso formativo.
- **Solidaridad:** principio que implica el apoyo y acompañamiento que se brinda para el alcance de las metas propuestas. en la ENSM. La solidaridad como principio pedagógico está presente en los diferentes momentos y eventos de la vida institucional, es un elemento esencial en la formación de un maestro proyectado con sensibilidad y afecto hacia la comunidad educativa y la sociedad en general.



- **Respeto:** este principio se expresa como valoración por sí mismo y por el otro. Se manifiesta en las actitudes y acciones que se vivencian en la interacción cotidiana entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. El respeto en la ENSM, se expresa como cortesía, buen trato y afecto pedagógico.
- **Espíritu investigativo:** en su carácter de principio, se entiende como la búsqueda permanente del conocimiento, con miras a desarrollarse como maestro de niños. El espíritu investigativo orienta la búsqueda hacia la comprensión de la realidad, la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en las prácticas humanas para generar opciones de cambio.
- **Proyección social:** Este propósito encamina la acción educativa a la apertura de la ENSM al medio social, propone un diálogo permanente que acerca escuela-comunidad alrededor de intereses, propósitos y proyectos comunes a realizar, en pro del desarrollo y bienestar humano. Conlleva al fomento del liderazgo de los maestros formadores y en formación en los escenarios de actuación ciudadana y lleva a efecto la reciprocidad en el compartir los bienes culturales mutuos, con aquellos que lo demandan por estar en condiciones de desventaja cultural o social.

1.7 Política de Calidad.

La Escuela Normal Superior de Medellín, se compromete a implementar un servicio educativo que cumpla con los estándares de calidad en los niveles de preescolar, básica, media y programa de formación complementaria, garantizando la idoneidad del grupo docente, la formación académico-disciplinar, el desarrollo de competencias de los procesos, para sostén en el alto rendimiento académico, el desarrollo integral del estudiante y así lograr su satisfacción, la de su familia y de la comunidad de influencia.

1.8 Objetivos de calidad.

- Asegurar el nivel de competencia de los docentes.



- Garantizar la calidad de la formación prestada
- Asegurar la efectividad de los procesos de la Institución
- Aumentar la satisfacción del beneficiario en el proceso de formación integral

1.9 Perfil del estudiante normalista

Para aportar al tipo de hombre que se quiere formar y alcanzar las metas educativas nacionales, regionales y locales, la ENSM plantea el siguiente perfil del estudiante normalista, expresado en las siguientes características:

Comportamientos académicos:

- Indaga y desarrolla su espíritu investigativo a través de la observación, la exploración y la generación de hipótesis y respuestas parciales a sus preguntas.
- Reconoce desde su saber, hacer y ser de maestro la importancia de la infancia como objeto de investigación.
- Asume riesgos frente a su aprendizaje, pues tiene la confianza suficiente para probar sus ideas sin temor a equivocarse y considera el error como el punto de partida de la construcción de su conocimiento.
- Es consciente de que sus conocimientos previos son la base para la apropiada iniciación de nuevos aprendizajes.
- Reconoce la importancia de su participación en la construcción de aportes que favorecen el desarrollo integral de los niños en preescolar y básica primaria.
- Reconoce sus fortalezas y las de los demás y las usa para obtener respuestas más apropiadas a sus preguntas.
- Desarrolla su potencial creativo en las diferentes áreas del aprendizaje que involucran el arte, la ciencia y la cultura , para acercarse a la realidad desde diferentes miradas.

Comportamientos sociales:



- Reconoce el valor y los derechos de las personas, por lo tanto, promueve su voz y las voces de los demás para que éstas generen cambios sociales.
- Asume el aprendizaje como un agente transformador de su realidad y de su entorno. Considera lo que aprende como una herramienta que le sirve para la vida y se convierte en una fuente generadora de inquietudes y preguntas que le permiten participar en cambios de su realidad.
- Analiza y reflexiona sobre los problemas de la sociedad y de su entorno.
- Interviene con ideas e iniciativas de paz y de concordia.
- Actúa en armonía y en defensa de la naturaleza.
- Participa en la construcción del manual de convivencia y lo asume como parte de su proceso de formación.
- Es sensible y respetuoso por aquellas personas que experimentan alguna condición de vulnerabilidad.
- Respeto las actitudes, puntos de vista diferente a los suyos como una manera de construir ciudadanía y aportar a convivencias más justas, pacíficas y humanas.

Comportamientos familiares:

- Es respetuoso de las normas y recomendaciones de sus padres y familiares.
- Evita los conflictos interpersonales.
- Es colaborador frente a las necesidades cotidianas de los padres y familiares.
- Considera a sus padres como un apoyo para crecer a quienes solo se les debe amor y agradecimiento.
- Desarrolla la capacidad de comprensión y perdón por las actuaciones que no coinciden con sus inmediatos deseos.

Comportamientos psicológicos:

- Muestra facilidades de adaptación a todo y a todos
- Asume los problemas con actitud racional y reflexiva



- Actúa acorde con su edad, armonizando sus intereses personales con los parámetros que le permite el contexto.
- Reconoce el valor de la autoestima, evitando todo lo que empobrece y deteriora la personalidad.

Comportamientos institucionales:

- Quiere la Escuela Normal como su segundo hogar
- Cuida las instalaciones físicas, así como los muebles y enseres.
- Se muestra orgulloso de ser estudiante Normalista
- Es responsable y puntual con los deberes que le determina la institución.
- Demuestra con sus actuaciones un alto sentido de pertenencia institucional.
- Colabora con sugerencias para que los Directivos, Profesores, Estudiantes y Padres de Familia, trabajen mancomunadamente por el engrandecimiento institucional.

En síntesis, un estudiante Normalista que se caracterice por:

- Se responsabilice de sí mismo y actué en consecuencia con el otro.
- Disfrutar del conocimiento en relación con el pensar, hacer y ser de ciudadano.
- Estar en condiciones de trabajar de manera cooperativa y colaborativa.
- Demostrar respeto por el cuidado del ambiente.
- Desplegar todas sus capacidades en beneficio propio y de la colectividad con la que comparte.
- Buscar de manera permanente acercarse al conocimiento del mundo cotidiano y escolar.
- Desarrollar las competencias que caracterizan al ser humano: sensibilidad frente a los fenómenos sociales, naturales, científicos, tecnológicos para aportar a la construcción de mejores opciones de vida.
- Su capacidad para resolver problemas de manera creativa y pacífica.



1.10 Perfil del maestro formador

El perfil que la Escuela Normal requiere del Maestro de Pedagogía como formador de formadores, es ser un mediador que posibilite la interacción entre el Maestro en formación y el objeto de conocimiento. Esta situación provoca cambios sustanciales en los roles de los actores principales del proceso docente – educativo que nos exige, como Escuela Normal, un redimensionamiento de la formación inicial de Maestros y Maestras en el contexto de nuevos enfoques pedagógicos, en lo que al respecto el Maestro y Maestra de Pedagogía debe:

Educabilidad

- Asumir su proceso de formación como un ejercicio de autonomía y reconocimiento de sí mismo y del otro, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, derivados de las interacciones y proyecciones en los diferentes escenarios educativos en los que se desenvuelve (aulas, zonas comunes y comunidad).
- Tener capacidad para trabajar en equipo, de interactuar con los demás para liderar proyectos de transformación comunitaria, gestionarlos y ejecutarlos.
- Participar en procesos sociales y culturales asumiendo actitudes y comportamientos dialógicos.
- Emplear diferentes lenguajes para comunicarse, derivados de la relación que se establece entre la teoría-práctica, el Saber Pedagógico, disciplinar e investigativo; evidenciándose el dominio de las habilidades comunicativas (leer, escribir, escuchar, hablar) presentes en su formación como Maestros.
- Reconocerse como sujeto de deseo y como un ser público que despierta en el estudiante el deseo por identificarse vocacionalmente.
- Comprender las diferentes posibilidades de formación y aprendizaje de sus estudiantes, para diseñar a partir de las mismas, estrategias de intervención pedagógica que den respuesta a sus necesidades reales de desarrollo.



- Hacer uso adecuado de los medios interactivos de comunicación e información, invitando a sus estudiantes a la búsqueda, selección, lectura, utilidad y reflexión crítica de información.
- Reflexionar sobre su papel como formador, en tanto se reconoce como el mediador cultural, político, ético y social frente a las diferentes maneras de acercarse a la comprensión del mundo y lo hace abordando realidades y tendencias sociales, educativas, institucionales, nacionales e internacionales.
- Apropiarse pensamientos y acciones que hacen evidente la comprensión del significado de los valores éticos y morales de orden personal e institucional, evidenciando un espíritu cívico, participando activamente de la transformación de la realidad.
- Establecer relaciones dialógicas en torno al saber, el hacer, actuar y convivir.
- Asumir una actitud de escucha y observación permanente de las situaciones que motivan o inhiben el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Comprometerse éticamente con la labor decente, desde posturas críticas y autocríticas.

Enseñabilidad

- Evidenciar competencias en el Diseño, desarrollo y acompañamiento de propuestas curriculares y pedagógicas basadas en las relaciones que se establecen entre el saber pedagógico, disciplinar, didáctico e investigativo.
- Diseñar propuestas pedagógicas a partir de la lectura de diferentes contextos.
- Apropiarse del objeto de conocimiento de la disciplina que enseña, es idóneo al crear ambientes de aprendizaje pertinentes.

Pedagogía

- Reconocerse como portador de un saber pedagógico, disciplinar e investigativo.



- Mantener una actitud atenta y renovada que le permita ver en medio de lo cotidiano, los detalles y eventos que requieran de su atención, para construir propuestas pedagógicas y didácticas acordes a las necesidades de sus estudiantes.
- Evidenciar pasión, compromiso, responsabilidad, dedicación, convicción e identidad con la labor docente.
- Presentar una actitud reflexiva frente a la pedagogía como el saber fundante de su quehacer docente; por ello parte de su cotidianidad con una intención investigativa de las dinámicas escolares.
- Evidenciar competencias en la investigación educativa y pedagógica para aportar a la producción del saber pedagógico.

Contexto

- Evidenciar exigencia en el respeto consigo mismo, con los otros y el entorno.
- Contextualizar su práctica pedagógica en el Ser, el hacer, el saber y el convivir en los distintos escenarios pedagógicos.

1.11 Perfil de maestro cooperador (De preescolar y básica primaria)

- Evidenciar competencias para el ejercicio docente con experiencia y trayectoria teórico-práctica, posibilitando elementos para la comprensión de la educación y para el proceso de formación del Normalista Superior.
- Acompañar y orientar la formación de los maestros y maestras en formación.
- Facilitar la interacción entre el Maestro(a) en Formación, el objeto del conocimiento y los niños(as) con quienes interactúa. Esta situación provoca cambios sustanciales en los roles de los actores principales del proceso docente – educativo que exige un redimensionamiento de la formación docente en el contexto de nuevos enfoques pedagógicos.



- Interactuar activamente con el estudiante desde todos los ámbitos y puntos de vista (docente – educativo, investigativo, afectivo, familiar, personal).
- Potencializar el desarrollo individual de los maestros en formación, para ayudarlos a fortalecer competencias personales y laborales Motiva, acompaña, explica, respetar y dar confianza a sus alumnos maestros, para ayudarlos a desarrollar sus potencialidades individuales y establecer relaciones positivas y constructivas con sus colegas.

1.12 Perfil del maestro y maestra del saber específico

- Evidenciar dominio y apropiación de las teorías, conceptos y principios que explican el origen, evolución y proyección inherentes a su disciplina, así como de las relaciones que se establecen con la pedagogía, con las tradiciones culturales e históricas, y con las exigencias que requiere la sociedad actual.
- Permitir la apropiación de las competencias didácticas específicas, como base para las transformaciones que necesita el proceso pedagógico en la actualidad.
- Posibilitar al maestro en formación la adquisición de contenidos, experiencias y competencias de aprendizaje que le permitan avanzar en su preparación personal y profesional.
- Posibilitar la apropiación de los valores acumulados por la sociedad, en interacción con el grupo escolar de su institución educativa y con el colectivo laboral de las instituciones donde se desempeñará profesionalmente, para transformarse a sí mismo, adquiriendo responsabilidad en el proceso de aprendizaje en función de su crecimiento profesional y personal.
- Plantear propuestas que motiven la lectura e interpretación del contexto para solucionar problemas, apoyándose de las disciplinas que se comparten en el plan de estudios
- Posibilitar búsqueda activa del conocimiento de cada disciplina por parte del maestro/a en formación, para convertirla en objeto de enseñanza -aprendizaje



- Posibilitar apropiarse de conocimientos, desarrollo de competencias académicas, actitudinales y procedimentales propias de cada disciplina.
- Posibilitar un acercamiento a acciones que aporten al desarrollo integral de la personalidad del estudiante en formación, no solo se apropia de conocimientos y de habilidades profesionales, sino que se generan en él sentimientos, motivaciones, valores, convicciones e ideales, garantizando la unidad y equilibrio entre el saber, hacer, ser, actuar y convivir como maestro/ enseñante de una ciencia. ENSEÑABILIDAD Acciones que promuevan la capacidad de aprender a aprender, la autonomía intelectual, moral, afectiva y económica.
- Propiciar un aprendizaje basado en la solución de problemas, porque las competencias que se adquieren en el proceso de solución de problemas de la disciplina que aprende constituyen la base para configurar los nuevos conocimientos, las habilidades para gestar escenarios que animen los procesos de aprendizaje en las Instituciones Educativas.
- Facilitar un aprendizaje con el fin de establecer relaciones entre el mundo de la vida y el mundo de la escuela, ello supone el uso de estrategias metodológicas mediante las cuales se enfrenta el estudiante a problemas de su vida cotidiana y a la de los niños y niñas que acompaña en el proceso de formación.

1.13 Perfil del egresado

De acuerdo con la Misión y Visión de la Escuela Normal Superior de Medellín, el Programa de Formación Complementaria propende en sus principios y acciones, la formación un Maestro y Maestra que en su intervención profesional evidencie la apropiación de competencias investigativas, comunicativas, éticas, didácticas y sociales culturales; que en su esencia como egresado sea reconocido en el medio social, por un perfil que evidencie en las siguientes competencias para:

Enseñabilidad



- Articular el saber pedagógico, disciplinar e investigativo a través de la reflexión permanente de las dinámicas de la cotidianidad escolar en las que interviene, para diseñar e implementar propuestas pedagógicas-didácticas que atiendan las necesidades de poblaciones en diferentes contextos.
- Explorar en los diferentes lenguajes maneras de comunicar las diversas visiones del mundo.
- Propiciar espacios pedagógicos, lúdicos y recreativos que permitan a los niños y niñas disfrutar y sentir placer por el conocimiento.
- Diseño, desarrollo y acompañamiento de propuestas curriculares y pedagógicas basadas en las relaciones que se establecen entre el saber pedagógico, disciplinar, didáctico e investigativo.
- Pensamiento crítico constructivo y reflexivo que posibilita la innovación del saber pedagógico.
- Conocimiento y apropiación de los principios pedagógicos de educabilidad y enseñabilidad, que les permite profundizar en diferentes alternativas pedagógicas y didácticas para el aprendizaje de los estudiantes en contextos y tiempos diversos.

Educabilidad-Pedagogía.

- Sólida formación en teoría educativa, pedagógica y didácticas contemporáneas generales y específicas.
- Identificar las problemáticas de la cotidianidad para generar propuestas de transversalización que hagan posible articular el mundo de la vida y de la escuela.
- Construir, desarrollo y mejoramiento permanente de propuestas formativas y la creación de entornos de aprendizajes participativos que promuevan el cuidado de sí, del entorno y del otro.
- Transformar los escenarios educativos en los que interviene, planteando, diseñando y desarrollando propuestas orientadas a la proyección social, desde el liderazgo de acciones concretas en las que prevalece la formación ciudadana desde la autonomía, la participación y el respeto por la diferencia, favoreciendo la equidad social.
- Evidenciar en su proyecto de vida profesional un referente testimonial para sus estudiantes.



- Establecer una relación formativa con la ciencia, la pedagogía y la didáctica, que haciendo una reflexión de su praxis, se posiciona como productor del saber pedagógico.
- Competencias comunicativas en una lengua extranjera y en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprensión y producción de textos y de contextos individuales y globales, como plataforma fundamental para el andamiaje de prácticas pedagógicas, con fundamento investigativo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y de la educación como profesión.
- Habilidades y destrezas en tecnologías de la información y la comunicación para el diseño, desarrollo y evaluación de las herramientas educativas.

Contexto

- Comprensión analítica y reflexiva acerca de los factores inherentes a los procesos diferenciales de la enseñanza y el aprendizaje en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en el reconocimiento de las diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales
- Evidenciar en su formación ética centrada en el Ser, el saber y saber hacer del Maestro y la maestra, en coherencia con las exigencias que le demanda el contexto histórico –social del cual hace parte.
- Posibilitar escenarios dialógicos y solidarios que promuevan la expresión de opiniones, la solución de conflictos, la toma de decisiones, la participación y el respeto por la diferencia
- Tener capacidad crítica y reflexiva, que le permita transformar las comunidades en las que se desenvuelve. Desde la lectura, interpretar y comprender de su realidad.
- Formación en investigación educativa para la realización de lecturas analíticas y propositivas sobre la realidad, que lo movilizan a la configuración de propuestas educativas pertinentes a diferentes condiciones contextuales.

Desde las competencias ciudadanas



- Desarrollar actividades que fomenten el sentimiento de identidad y permanencia en la escuela, desde la participación activa y eficaz en el proceso educativo.
- Incentivar y liderar una escuela de padres como espacio familiar y social, teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen historias personales tan complejas y dolorosas, conflictos personales, que no les ayudan a sus hijos porque simplemente no saben o no pueden.
- Saber escuchar: Pasando sus días, sus años, sus vidas oyendo el pasado, el presente y los sueños de la gente joven.
- Incentivar y liderar la participación en las jornadas escolares complementarias: asociadas a las actividades culturales, artísticas y deportivas.
- Formar un alumno y padre de familia con sentido de Patria, desde la selección y consumo de productos naturales e industriales de calidad nacional, favoreciendo tanto el crecimiento del sector industrial, como agrícola, disminuyendo así las causas del desempleo e incrementando las oportunidades para que nuestros campesinos mejoren su calidad de vida y aminorando la emigración a las zonas marginales de nuestras ciudades.
- Educar para un uso constructivo del tiempo de ocio y al mismo tiempo que la educación se vaya convirtiendo en una actividad placentera (educación para el ocio)

1.14 Perfil del personal administrativo y de servicios generales.

Teniendo en cuenta que la Escuela Normal no es ente nominador, el personal administrativo asignado por ser una institucional de carácter público estatal, realiza acciones formativas que conducen a la búsqueda del perfil adecuado del personal administrativo que presta sus servicios en la institución, mediante, inducción del personal asignado, reuniones frecuentes, aprovechamiento de los cursos de formación que realiza la secretaria de educación, logrando



así estructurar un personal administrativo y de servicios generales que se ajuste al ideal del perfil de la Escuela Normal, como es:

El personal administrativo de la Escuela Normal Superior de Medellín se ajusta al Decreto 1337 de 2008, mediante el cual se actualiza el manual de funciones específico y de Requisitos de los cargos, de los niveles: Profesional, técnico y asistencial adscritos a las instituciones educativas de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín financiados con recursos del sistema General de Participación.

Además de lo anterior la Escuela Normal determina y forma al personal administrativo desde un perfil que apunte a las siguientes competencias:

- Asumen sus funciones como un verdadero servicio a la comunidad.
- Demuestran alto compromiso para hacer posible la misión Institucional.
- Participan activamente en los procesos de cualificación permanente.
- Participan activamente en los diferentes espacios generados por la Institución.
- Reconocen el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal como una verdadera carta de navegación aportando de forma positiva para su dinamización.
- Mantienen actualizados los libros y registros del programa Maxter, las hojas de matrícula de estudiantes y profesores.
- Atienden las llamadas telefónicas con respeto y atienden adecuadamente a las personas que ingresan a la secretaria.



- Abiertas al cambio y con posición crítica, creadora y respetuosa a las opiniones ajenas.
- Acepta y pone en práctica las observaciones que se le hacen.
- Responder por la conservación, organización y mantenimiento del mobiliario institucional y muy propiamente a los enseres asignados a su cargo.
- Realizar oportuna y eficientemente todas las labores inherentes de su cargo.

1.15 Perfil de la familia.

Siendo consiente que la Escuela Normal no tiene posibilidad de seleccionar las familias aspirantes para ingresar sus hijos a la Escuela Normal, por ser una institución de carácter público estatal, sin embargo realiza acciones formativas que conducen a la búsqueda del perfil adecuado de ellas, logrando así comprometer dichos núcleos familiares con la misión institucional, gran apoyo como célula fundamental para la formación de los estudiantes, dichas acciones vienen desde las reuniones de padres de familia, dirigidas por los docentes dos veces por periodo académico, desde las acciones que realiza el consejo de padres, desde las comunicaciones enviadas a las familias, desde el apoyo de otros entes gubernamentales como la policía de infancia y adolescencia, secretaria de educación, llegando a una aproximación de esta manera conjunta a la formación de una familia que:

- Este comprometida con el proyecto educativo institucional.
- Tenga buena comunicación entre sus miembros. Sean sinceros y honestos. Hablen unos con otros, hablen de todo. Apaguen la televisión durante la cena, se interesan unos por otros y se hacen preguntas acerca de su día.
- Pasan tiempo juntos como familia hablando, jugando, riendo, orando.
- Comparten valores y existe un acuerdo sobre una variedad de temas relacionados con la disciplina, los principios morales, límites, etc.



- Tienen metas e intereses comunes. Tienen intereses comunes como incentivo para pasar tiempo juntos.
- Están dispuestas a negociar y a encontrar soluciones ante la crisis y tienen parámetros definidos para resolver los desacuerdos.
- Se ponen límites para el uso de lenguaje ofensivo, cuando se han roto las reglas, las personas están dispuestas a pedir perdón de inmediato y restituir el daño.
- Están dispuestos a hacer sacrificios por el bien de la familia y no son egoístas.
- Existe respeto a la autoridad familiar, desde la confianza, la fraternidad y el amor, valores que se extienden a la escuela.



2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL



Medellín una ciudad inolvidable

CAI

- San Antonio
- Parque Salser
- La Mitad
- Plaza de Las Convenciones
- Centro El Molino
- Luzes de Mesa
- La Alcazar
- San Miguel
- El Castillo
- Suspiro
- Botero
- Microrrío
- Doce de octubre
- Terminal de Transportes
- Avenida Norte
- Doce de octubre
- Belén
- La Floresta
- Los Cobanos
- Palmas
- Castilla
- Parque del Progreso

SALUD

- Centro de Salud El Bosque
- Centro de Salud Noroeste
- Centro de Salud Santa Dominga Sur
- Hospital de San José (Hospital General)
- Hospital de Castilla (EPS Jaime Vanegas)
- Hospital de Merced (EPS Intersiglo de Sur)
- Centro de Salud La Loma
- Centro de Salud Noroeste
- Centro de Salud Centro
- Hospital 12 de Octubre (EPS Luis C. Gallo)
- Hospital San José (EPS José Pardo)

PARQUES Y BIBLIOTECA

- Parque Biblioteca Botero
- Parque Biblioteca San Javier
- Parque Biblioteca La Guatuna
- Parque Biblioteca Santa Dominga Sur
- Parque Biblioteca La Ladera
- Biblioteca Pública Pardo
- Casa Botero

OTRAS OBRAS PARA LA EDUCACIÓN

- ITM Nuevo Bello
- Ciudad Escolar Federalista Medellín
- Edificio de Construcción Universitaria de Antioquia

ESCUELAS DEPORTIVAS Y PARQUES

- U. Deportiva Univa Provenza
- U. Deportiva Brasil Camargo Velásquez
- U. Deportiva Barrio San Rafael
- U. Deportiva Barrio Piedad
- U. Deportiva La Morada
- U. Deportiva Santa Mónica
- U. Deportiva Noroeste
- Liga Deportiva de Ciclismo
- Liga Deportiva de Natación
- Club Pádel
- Coloso del Fútbol
- Escuela de Fútbol (Fútbol Profesional)
- Parque Jardines de la Paz
- U. Deportiva María Luisa Calle
- U. Deportiva Graciel
- Declaro y Parque La Candelaria
- Parque Universidad Antioqueña
- Parque Oca 52
- Parque La Balsa
- Parque Villa del Socorro (Parque de la Imagen)
- Parque de La Paz y La Cultura
- Reserva de Aves
- Parque Pádel V
- Parque Los Laureles
- Parque de Los Miras y Miras Santa Dominga

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- Colegio Antioqueño de Santa Dominga Sur
- Colegio Francisco Miraflores
- Colegio Pádel de Perseas
- Colegio La Libertad
- Colegio Pádel Rector Gómez
- Colegio San Javier
- Colegio La Independencia
- Colegio Los Mercedes
- Colegio Alameda
- Colegio San Antonio de Prado

VIVIENDA

- La Piedad
- La Aurora
- La Nueva
- Mirador de Capatzen
- La Candelaria
- Los Alamos 1
- Los Alamos 2
- Juan Roldán 2
- Juan Roldán 1
- La Morada
- Cerro Santa Dominga
- Guatavala-Herona

PASEOS Y CORREDORES

- Avenida 54
- Calle 18
- Avenida 57 Progreso
- Bosque de San Juan
- Paseo Urbano Carabobo
- Paseo Andabaco
- Carrera 44
- Paseo de la Calle 106 y 108
- Carrera Carrera 37
- Carrera Oca 425
- Calle 107
- Vía de Avenida 53
- Vía de Avenida 53
- Vía de Avenida 53
- Avenida 53
- Calle 106
- Calle 107
- Calle 108
- Calle 109
- Calle 110
- Calle 111
- Calle 112
- Calle 113
- Calle 114
- Calle 115
- Calle 116
- Calle 117
- Calle 118
- Calle 119
- Calle 120
- Calle 121
- Calle 122
- Calle 123
- Calle 124
- Calle 125
- Calle 126
- Calle 127
- Calle 128
- Calle 129
- Calle 130
- Calle 131
- Calle 132
- Calle 133
- Calle 134
- Calle 135
- Calle 136
- Calle 137
- Calle 138
- Calle 139
- Calle 140
- Calle 141
- Calle 142
- Calle 143
- Calle 144
- Calle 145
- Calle 146
- Calle 147
- Calle 148
- Calle 149
- Calle 150
- Calle 151
- Calle 152
- Calle 153
- Calle 154
- Calle 155
- Calle 156
- Calle 157
- Calle 158
- Calle 159
- Calle 160
- Calle 161
- Calle 162
- Calle 163
- Calle 164
- Calle 165
- Calle 166
- Calle 167
- Calle 168
- Calle 169
- Calle 170
- Calle 171
- Calle 172
- Calle 173
- Calle 174
- Calle 175
- Calle 176
- Calle 177
- Calle 178
- Calle 179
- Calle 180
- Calle 181
- Calle 182
- Calle 183
- Calle 184
- Calle 185
- Calle 186
- Calle 187
- Calle 188
- Calle 189
- Calle 190
- Calle 191
- Calle 192
- Calle 193
- Calle 194
- Calle 195
- Calle 196
- Calle 197
- Calle 198
- Calle 199
- Calle 200

POLO DESARROLLO MORTE

- Unidad Periferico de Justicia
- Parque E
- Parque Estadio Medellín
- Parque Norte
- Centro Cultural Noroeste
- Jardín Botánico

OTROS

- Jardín de Paz
- Estación Parque
- Mercado San Rafael
- Estación Avenida 54
- Parque Santa Dominga
- Estación Vespertino
- Centro Santa Dominga
- Restaurante Área Periferico
- Comercio San Lorenzo
- Parque Mayor
- Parque Noroeste
- San Esteban (sección de Policía Administrativa)

PARQUES LINEALES DE QUERRADAS

- Parque Lineal Querrada La Esperanza
- Parque Lineal Querrada La Princesita
- Parque Lineal Querrada La Inés
- Parque Lineal Querrada La Inés
- Parque Lineal Querrada Ave. 200
- Parque Lineal Querrada La Carolina



2.1 CONTEXTO: La Normal Superior de Medellín (NSM) se encuentra ubicada en el barrio Villa Hermosa, uno de los barrios más tradicionales y antiguos de la ciudad de Medellín, hace parte de la zona centro-oriental de la ciudad estableciendo del mismo, un lugar cerca al centro, rodeado de los barrios Enciso, , la ladera, San Miguel, la Mansión, entre otros.

La población del barrio Villa Hermosa, aproximadamente, es de 104,450 habitantes, de los cuales 48,293 son hombres y 56,157 son mujeres, su estrato socio-económico no es fijo, es decir, varía entre el uno y el cuatro, como todos los barrios y en este caso por hacer parte de la comuna ocho también tiene sus focos de violencia, pero dada la amabilidad y carisma de sus habitantes esto ha pasado a segundo plano, los residentes del sector se destacan por ser trabajadores, emprendedores y sobresaliendo por una buena calidad de vida. Esto se ve reflejado cuando se pregunta a sus habitantes por la NSM, esta es sinónimo de orgullo y enaltece el ego de sus habitantes debido a su historia, a lo que es la escuela para ellos, lugar por donde han pasado un sin número de integrantes o familias completas del sector, institución que, décadas tras décadas, ha venido dejando huella en los hogares de Villa Hermosa.

Demografía: Población por grupos de edad
Comuna n.º 08 Villa Hermosa

Rango de edad	n.º de habitantes	% Porcentaje
0 - 14	26.658	25.5
15 - 39	43.612	41.7
40 - 64	26.939	25.7
65 y más	7.241	6.9



Total	104,450	100.0
--------------	---------	-------

De acuerdo con las cifras presentadas por el **Anuario Estadístico de Medellín de 2005**,^[2] Villa Hermosa cuenta con una población de 104,450 habitantes, de los cuales 48,293 son hombres y 56,157 son mujeres. Como puede observarse en el cuadro la gran mayoría de la población está por debajo de los 39 años (67.2%) del cual el mayor porcentaje lo aporta la población adulta joven (41.7%) con rango de edad de 15 a 39 años. Sólo un 6.9% representa a los habitantes mayores de 65 años es decir la población de la tercera edad.

Según las cifras presentadas por la **Encuesta Calidad de Vida 2005** el estrato socioeconómico que predomina en Villa Hermosa es el 2 (bajo), el cual comprende el 38.5 % de las viviendas; seguido por el estrato 1 (bajo-bajo), que corresponde al 30.3 %; muy cerca le sigue el estrato 3 (medio-bajo) con el 30.2 %; prácticamente estos dos estratos tienen un empate técnico y el restante 0.9% lo conforma el estrato 4 (medio).

Villa Hermosa se desarrolla en una extensión de 577.74 hectáreas, con una densidad de 180 habitantes por hectárea.

- **Etnografía:** Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica de la comuna es:
 - Mestizos & Blancos (90,1%); Afrocolombianos (9,7%); Indígenas (0,2%)

Según los criterios del Decreto N° 346 de 2000 y del Acuerdo N° 62 de 1999, esta comuna está conformada por 18 barrios, los cuales son:



<ul style="list-style-type: none">• Villa Hermosa• La Mansión• San Miguel• La Ladera• Batallón Girardot• Llanaditas	<ul style="list-style-type: none">• El Pinal• Trece de noviembre• La Libertad• Villa Tina• San Antonio• Las Estancias	<ul style="list-style-type: none">• Los Mangos• Enciso• Sucre• Villa Turbay• La Sierra• Villa Lilliam.
--	--	---

- **Economía:** Villa Hermosa es principalmente un sector residencial, por lo cual carece de estructura económica plenamente desarrollada, solo se presenta comercio básico y servicios complementarios a la vivienda, especialmente por los principales corredores viales y centros de barrio.
- **Infraestructura vial y transporte:** Esta comuna posee dos ejes viales secundarios importantes como son la calle 58 y la carrera 40 sobre ellas transitan el mayor número de rutas de transporte público. La mayor parte de las vías se encuentran pavimentadas y su topografía es relativamente plana a excepción de los asentamientos subnormales que poseen en su mayoría senderos con alta pendiente aún sin pavimentar.

El servicio público de transporte se presta a través de ocho rutas de buses que recorren su territorio en sentido oriente-centro, centro-oriente; Villa Hermosa-La Mansión; Villa Hermosa-Derecho; Villa Hermosa-Los Angeles; Enciso-El Pinal; Sucre-Bostón; Caycedo-La Toma; Santa Lucía y Villatina.



2.2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y CARACTERÍSTICAS A NIVEL LOCAL E INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, se encuentra ubicada concretamente en la parte superior del parque de Villa Hermosa, en la Carrera 34 No. 65-02. Menciona la reseña histórica del colegio que fue creada por la ley 20 del 26 de Junio de 1842 de la Nueva Granada, pero sólo en el año 1851 inició su funcionamiento. El actual edificio de la Escuela Normal posee una arquitectura colonial, rodeada de zonas verdes que le otorgan un estilo campestre.

La ENSM ha tenido reconocimientos a nivel nacional y departamental, debido a su buena labor educativa, el Ministerio de Educación Nacional la premió como la “Mejor institución oficial de Medellín”. En estos 163 años de existencia la ENSM se ha venido destacando y en la actualidad aún más por su labor de formar personas con valores que los lleve a ser ejemplo dentro de la sociedad, así mismo, la Institución bajo el compromiso que tiene como formadora de maestros, pretende desde su misión formar maestros “con compromiso y responsabilidad social, con visión política, ética y humana, capaces de liderar proyectos pedagógicos que aporten a la transformación social”.

La ENSM, hoy en día, presta el servicio educativo en una única jornada diurna (jornada única), desde los niveles Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media y Formación Complementaria, siguiendo su tradicional misión de formar maestros de alta calidad para la sociedad.

Tanto la sección primaria como la secundaria, posee espacios necesarios para el desarrollo de diferentes actividades lúdicas, donde se pueden recrear las prácticas pedagógicas, entre ellos las aulas, los escenarios deportivos, recreativos y de aprendizaje cooperativo.

Problemáticas de carácter social:

En esta zona de la ciudad los niños conviven con muchos problemas de violencia, drogadicción y alcoholismo, en ocasiones se mueven en medio de enfrentamientos entre pandillas y milicianos, razón por la cual las madres prefieren acercarlos hasta la escuela; los innumerables problemas familiares hacen que el niño perciba modelos negativos,



pues visualiza comportamientos agresivos que en ocasiones repiten demostrando desadaptación, y carencia de valores. Las religiones que más se encuentran en los estudiantes son la católica y cristiana.

Problemáticas de carácter Cultural:

Las familias que hacen parte de la comunidad educativa en un alto porcentaje poseen bajos niveles de escolaridad. Algunos terminaron estudios primarios y otros tienen un bachillerato incompleto; a pesar de esto las familias colaboran bastante a las llamadas que se les hace y se comprometen en actividades realizadas, fomentando en sus hijos el valor de la responsabilidad ante el cumplimiento de deberes.

Problemáticas de carácter afectivo:

Las situaciones actuales en la conformación de las nuevas familias se ha constituido en factor determinante que evidencia situaciones emocionales que afectan a los estudiantes (madresolterismo, inmadurez emocional, soledad, desempleo, violencia intrafamiliar, abandono, entre otros factores), las influencias del medio a nivel de las relaciones que se construyen en el contexto (hogar, barrio, comuna y ciudad) en el orden del consumo, presencia de bandas, opciones mediáticas en modelos de vida, han venido deteriorando en escala mayor las formas de convivencia en las aulas y la institución en general. No obstante lo anterior, puede decirse que en términos generales los estudiantes tratan de adaptarse a las dinámicas escolares desde los valores que se les quieren afianzar, por ello se hacen partícipes de las actividades sugeridas y fácilmente siguen instrucciones, demuestran empatía hacia los profesores y practicantes, les agrada narrar anécdotas y dialogar con quien les brinda confianza. Los castigos dados por sus padres consisten en privarlos de algo que les guste, y en ocasiones reprimirlos físicamente.

Problemáticas de carácter académico:

Es importante considerar que los intereses que mueven a los estudiantes están más centrados en motivaciones en las que la academia poco cuenta para pensar en proyectos de vida que impliquen para su desarrollo integral avances cognitivos de orden



superior . En este sentido les preocupa alcanzar desarrollos básicos que les exijan mínimas competencias. Esta situación ha venido generando para la institución unas demandas superiores por la búsqueda de estrategias para provocar el deseo de aprender, otras demandas en el sostenimiento mínimo de su interés formativo. Desde la perspectiva planteada, se observa en las además a nivel familiar poco acompañamiento y dedicación referente a la formación, puesto que luego de tener toda una jornada laboral, llegan a dedicarles escasos tiempos a sus hijos en la revisión de las actividades escolares

3 Objetivos

3.1 Objetivos generales

- Promover desde la gestión administrativa y académica procesos formativos de carácter académico, social, cultural , investigativo, científico, tecnológico, axiológicos y pedagógicos que se orienten al desarrollo integral del ser humano.
- Motivar el desarrollo de las competencias básicas del ser humano desde las diferentes disciplinas, experiencias significativas en relación con el saber, hacer, ser y convivir de estudiante, ser humano y ciudadano.

3.2 Objetivos específicos:

- Generar experiencias que motiven el placer por el conocimiento, la capacidad de liderazgo frente a los fenómenos de carácter social y la sensibilidad frente al mundo natural y artificial que los rodea como seres humanos.
- Motivar la asunción de los principios institucionales como parte de la vida cotidiana personal y social.
- Propiciar desde la gestión Directiva y Proyección comunitaria espacios de reflexión que permitan a los miembros de la comunidad educativa la construcción de referentes de identidad institucional, demostrando sentido de pertenencia, actitudes de valoración por las realidades que se viven en la cotidianidad de la escuela.



- Motivar desde la Gestión académica y Comunitaria acciones pedagógico- didácticas, investigativas, culturales que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y maestros en formación.

3.3 Propósitos del Programa de Formación Complementaria

- Formar maestros competentes e integrales con visión política y humana para liderar procesos de cambio y transformación social que aporten al mejoramiento de la calidad de la educación y a la calidad de vida de los contextos en los que se desempeña.
- Formar maestros para desempeñarse en el medio urbano y rural en el nivel de preescolar y básica primaria, capaces de liderar proyectos pedagógicos y sociales, que reconozcan la diversidad como esencia de la naturaleza humana.
- Generar desde la relación teoría- práctica, una formación integral y profesional que habilite el acercamiento al componente pedagógico y disciplinar, al lugar de la profesión y el rol docente, que serán la base del ejercicio en la futura labor educativa del maestro en formación.
- Brindar herramientas conceptuales y metodológicas que permitan al maestro en formación identificar los diferentes problemas asociados a los procesos pedagógicos de la vida escolar, para convertirlos en objeto de estudio y desarrollar las competencias profesionales necesarias para desempeñar su labor como profesional de educación.
- Fomentar la investigación pedagógica como estrategia fundamental para la producción del saber pedagógico y recreación de las prácticas educativas desde la lectura del contexto, la reflexión y análisis crítico de la realidad sociocultural y educativa, para proponer acciones pedagógicas transformadoras.



- Fortalecer la vocación e identidad del maestro, para que haga de su labor docente su proyecto de vida .

4. POLÍTICA DE INCLUSIÓN: MODALIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIONES

Desde los principios institucionales que caracterizan la ENSM, los lineamientos expresos en el modelo pedagógico, la Propuesta de Formación y las intenciones pedagógicas de los diferentes asignaturas, áreas y espacios de conceptualización, se pretende la lectura, reflexión y análisis sobre las comunidad educativa para aportar a una educación con calidad, equidad y pertinencia, para niños del nivel preescolar y Educación Básica Primaria, Secundaria, media y Complementaria, independientes de la condición social, cultural, económica, religiosa, étnica , que los caracteriza, como una forma de dar respuestas a los retos educativos del nuevo siglo en cuanto a la atención a la diversidad y la necesidad de crear una cultura inclusiva que posibilite a los estudiantes el alcance de mayores logros.

*Se trata de un asunto que alude a los derechos, valores, miradas éticas y planteamiento de acciones pedagógico-didácticas flexibles desde las que se reconozca los ritmos de aprendizaje, talentos o capacidades entre los estudiantes y que en consecuencia permitan ofrecer diversas maneras de acceder al conocimiento en consideración con los estilos de aprendizaje que los identifica. En esta perspectiva, la **EN asume** la inclusión educativa como el acceso, permanencia y promoción de toda la población a los bienes y servicios educativos, bajo el principio de equidad, que implica convivir armoniosamente (sin negar la existencia de conflicto) en la diversidad y la pluralidad. En este sentido la inclusión se erige como un derecho de todos los seres humanos y no con exclusividad de aquellos calificados con*



discapacidad y/o necesidades educativas especiales. Piensa la diferencia en términos de igualdad y a su vez en términos de normalidad, asumiendo que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y por ello sus diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características que constituye su humanidad; así, la diferencia deja de ser una característica imputable específicamente a la discapacidad, para ser una condición singular que configura al ser humano.

En consonancia con los lineamientos presentados y desde los requerimientos legales, planteados por la ley con respecto a la transformación que deben asumir las instituciones educativas en aras de atender la diversidad de los estudiantes, la Escuela Normal Superior de Medellín emprende en la cotidianidad de la vida escolar una serie de acciones pedagógicas para albergarlos, acogerlos y brindarles condiciones para hacerse parte activa de la institución, esto con el fin de garantizar el ingreso, la permanencia y la participación de todos y todas en igualdad de oportunidades.

La propuesta curricular de formación se transversaliza con un sentido humanista, que enfatiza en el Ser, como parte esencial del desarrollo integral de sus estudiantes, de ahí que el diseño de esta responde a las necesidades y realidades de los estudiantes, considerando como parte esencial las particularidades que cada contexto tiene para ofrecerles, donde los estudiantes asumen roles protagónicos como gestores de procesos escolares que apuntan al cambio y la transformación de los contextos.



El plan de estudios institucional se ha venido flexibilizando de acuerdo con las necesidades y especificidades de los estudiantes; hoy este plan de estudios abre la posibilidad de que los diversos grupos poblacionales y de manera particular aquellos que de una u otra manera se encuentran en condiciones de vulnerabilidad sean parte esencial de la ENSM.

Cabe resaltar que hoy la institución tiene estudiantes con diversas condiciones y situaciones de vulnerabilidad, entre los cuales encuentran: niñas, niños y jóvenes en situación de discapacidad o capacidades excepcionales, diversos grupos étnicos, en rehabilitación social, en situación de protección especial, en situación de desplazamiento.

Para atender estas poblaciones se han venido adelantando acciones que comprometen todas las dinámicas institucionales, las cuales van desde definir las metodologías, las estrategias y los procesos de evaluación que logren dar cuenta del desarrollo de competencias que habiliten al estudiante frente a los aprendizajes para avanzar en su proceso escolar.

GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA.

Conjunto de procesos para definir, orientar y consolidar las prácticas pedagógicas para obtener el perfil concebido del estudiante y el egresado. Se destaca la acción del maestro, esta gestión se constituye como la esencia y el sentido de la vida institucional, en ella, se aprecian las metas y las acciones de formación integral de los estudiantes para que adquieran y desarrollen las competencias necesarias para la vida en sus dimensiones personal, social y profesional.

**COMPONENTES:**

Pedagógico curricular, didáctico y evaluativo: Focaliza los aspectos misionales, trata la estrategia pedagógica y evaluativa y la manera como estas se articulan con los lineamientos, directrices nacionales y locales en contextos específicos. Incluye aspectos metodológicos, evaluativos y apoyos diferenciados e innovadores que responden a la diversidad y a las necesidades específicas de la población estudiantil.

En el proceso de acercamiento y consolidación de los procesos educativos, se hace preciso para la Escuela Normal desde su mirada misional y visional, sus objetivos institucionales y su filosofía, pensar en los sustentos y principios teóricos que aportan las diversas tendencias, corrientes y escuelas pedagógicas en torno al modelo pedagógico adoptado a fin de asegurar para nuestros estudiantes y futuros maestros una formación integral. Se asume la formación como eje transversal desde el cual se piensa el sentido y el significado de las acciones pedagógicas planteadas para el perfil de hombre que se quiere formar. En este sentido, la formación se entiende como el proceso de auto conocimiento, auto reflexión que conduce a la transformación del ser humano. Un proceso que se dinamiza como producto de las relaciones en el proceso enseñanza-mediación -aprendizaje, en la investigación, en la evaluación y en la extensión comunitaria, como ejes fundamentales para garantizar la calidad de la educación. Desde los presupuestos planteados La comunidad educativa recurre a por un lado a las tendencias o conjunto de ideas pedagógicas que determinan el momento histórico, cultural y social en el cual nos desarrollamos, para diseñar e implementar las maneras de enseñar y por el otro lado, a los sustentos teóricos que explican las formas de orientar los procesos pedagógicos, y que se constituyen a su vez en corrientes de pensamiento pedagógico. Es justo en la intención de estructurar la práctica pedagógica desde la perspectiva del desarrollo humano, del aprendizaje, de la enseñanza de los diferentes saberes: pedagógico, disciplinar e investigativo como generamos transformaciones de carácter educativo, pero también de carácter social. En esa búsqueda de transformaciones acudimos al currículo para justificar, explicar y comprender los procesos inherentes al acto educativo. Por tanto, el modelo pedagógico y el



currículo se constituyen en componentes fundamentales para dar cuenta de las acciones pedagógicas más sencillas asumidas en la escuela y en el aula como aquellas más generales que responden a los distintos componentes del PEI y que se implementan para hacer posible su planeación, organización, ejecución y evaluación.

En el marco de referencia anterior, el componente pedagógico es de vital importancia para la formación del estudiante y del futuro maestro, dado que le permite la construcción del saber pedagógico en concordancia con la construcción del saber disciplinar e investigativo. Esta formación se garantiza cuando se articulan el modelo pedagógico y el diseño curricular para tejer relaciones en torno: el plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica y sus estrategias, así como el sistema de evaluación que le dan identidad al perfil formativo y académico del estudiante y futuro maestro.

1. Modelo pedagógico

La Escuela Normal Superior de Medellín asume por **modelo pedagógico**, el paradigma en el que se sustenta el proceso educativo para el ideal de hombre que se pretende formar desde su misión institucional “ formar maestros con competencia ciudadanas, académicas, pedagógica e investigativa, desde el nivel preescolar hasta el programa de formación complementaria, mediante la estrategia de núcleos disciplinares que integran la pedagógica y la didáctica con el saber específico” coherente con las teorías del aprendizaje en las que se sitúa la institución para desarrollar la práctica pedagógica, asimismo los objetivos , los contenidos, la relación maestro estudiante, las metodología y el proceso evaluativo.

En el propósito que nos convoca “ formar maestros” la Escuela Normal encuentra en el modelo pedagógico el camino intencional hacia el cumplimiento de su misión, desde una mirada compatible con la naturaleza de las funciones que realiza o debe realizar desde su saber, hacer, ser y convivir, para hacer posible la interpretación de la realidad educativa desde la relación teoría práctica en el marco de los procesos de enseñanza, la mediación y el aprendizaje para ser orientados a la consecución de los fines propuestos. Para el cumplimiento de dichos fines, optamos por el modelo desarrollista toda vez que centra su atención en el desarrollo de las estructuras cognitivas del estudiante,



desde sus dimensiones socio afectivas, cognitivas y motrices, para aportar a su desarrollo integral. Desarrollo que determina el proceso que hace posible la construcción del conocimiento de cada estudiante, en términos de secuencialidad de los aspectos madurativos a nivel biológico y psicológico, el contacto con los objetos de conocimiento a nivel físico, lógico matemático y social, a los sistemas de equilibración propios de cada etapa y al lenguaje; todos para alcanzar cada vez mejores niveles de conceptualización en dichas dimensiones, como lo sugiere Piaget.

El reconocimiento del proceso por el cual se aprende implica entonces en situar la mirada de un lado, en la corriente activa en cuanto reconoce el papel protagónico del estudiante, su participación en los procesos de aprendizaje y el alcance de aprendizajes significativos, y de otro lado, en la corriente contextual y social en tanto, sugiere la necesidad de poner especial énfasis en la realidad histórico social en la que se desarrolla el ser humano a nivel individual y social. Visto así la Escuela Normal se sitúa en el constructivismo, como una de las teorías del aprendizaje sobre la cual se sustenta el modelo desarrollista, asumiendo algunos de los postulados de Jean Piaget y L. Vigotsky Jhon Dewey, Ausubel y Freire quienes ofrecen a los maestros un marco para analizar y fundamentar sus prácticas en el aula a partir de acciones, situaciones problemas o proyectos de aula en los que la experiencia se constituye en la base del aprendizaje, por ello la construcción del conocimiento no es un proceso individual sino una experiencia compartida entre el maestro, estudiante y la comunidad educativa en general. Con esta perspectiva los maestros se convierten en mediadores entre el estudiante y la cultura, adaptándola a las necesidades del contexto y al proceso de crecimiento del estudiante teniendo en cuenta que en él intervienen aspectos socio culturales, afectivos, cognitivos y motrices que permiten registrar cambios cualitativos en las formas de pensar y actuar frente a una realidad específica, construyendo conocimiento y transformando esa realidad que solo puede ser conocida cuando el mismo interactúa y experimenta con situaciones y objetos propios de la misma. Asumimos entonces que el ser humano de acuerdo al momento de su desarrollo accede de una manera distinta a formas de pensar, adquirir y utilizar información sobre el mundo, como lo afirma Piaget (1975) el conocimiento del mundo no se reduce a un “estado”, sino más bien a un proceso. En coherencia con los presupuestos anteriores Cesar Coll (1990. pp. 441-442) en relación a la concepción



constructivista del aprendizaje plantea tres ideas fundamentales que nos permiten hacer propios , en la medida que nos permiten considerar que :

- El educando es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje. Él es quien construye (o más bien reconstruye) los saberes de su grupo cultural, y éste puede ser un sujeto activo cuando manipula, explora, descubre o inventa, incluso cuando lee o escucha la exposición de los otros.
- La actividad mental constructiva del educando se aplica a contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración. Esto quiere decir que el estudiante no tiene en todo momento que descubrir o inventar en un sentido literal todo el conocimiento escolar. Debido a que el conocimiento que se enseña en las instituciones escolares es en realidad el resultado de un proceso de construcción a nivel social, los alumnos y profesores encontrarán ya elaborados y definidos una buena parte de los contenidos curriculares. En este sentido es que decimos que el educando más bien reconstruye un conocimiento preexistente en la sociedad, pero lo construye en el plano personal desde el momento que se acerca en forma progresiva y comprensiva a lo que significan y representan los contenidos curriculares como saberes culturales.
- La función del docente es engarzar los procesos de construcción del educando con el saber colectivo culturalmente organizado. Esto implica que la función del maestro/a no se limita a crear condiciones óptimas para que el estudiante despliegue una actividad mental constructiva, sino que debe orientar y guiar explícita y deliberadamente dicha actividad.

Podemos decir que la construcción del conocimiento escolar es en realidad un proceso de elaboración, en el sentido de que el estudiante selecciona, organiza y transforma la información que recibe de muy diversas fuentes, estableciendo relaciones entre dicha información y sus ideas o conocimientos previos. Así, *aprender un contenido* quiere decir que el alumno le atribuye un significado, construye una representación mental a través de imágenes o proposiciones verbales, o bien elabora una especie de teoría o modelo mental como marco explicativo de dicho



conocimiento.

A partir de estos presupuestos los maestros le encuentran sentido a su práctica pedagógica cuando acompañan a sus estudiantes a través de estrategias como talleres, seminarios, guías con problemas y preguntas de investigación y proyectos de aula que tengan en cuenta que el aprendizaje en el estudiante se da de manera progresiva y secuencial, respetando sus ritmos y necesidades de aprendizaje, partiendo de sus ideas y preconceptos en relación con una realidad específica; Es decir, identificar los esquemas previos que ellos poseen, para generar desde allí situaciones nuevas de aprendizaje, así mismo prever el cambio conceptual esperado en la nueva construcción activa de ese concepto, que lo habilite para confrontar, de manera permanente, las ideas y preconceptos relacionados con los nuevos conceptos y finalmente que éstos sean aplicados a realidades concretas, en tanto, se hayan constituido en aprendizajes significativos que posibiliten la transferencia a otras áreas del saber cotidiano y científico; en este orden de ideas cuando se hace referencia al aprendizaje significativo y los esquemas previos que sirven de apoyo al estudiante para recibir la nueva información, estos funcionan como un puente entre el nuevo material que le brinda el docente y el conocimiento que posee actualmente, de ahí que este aprendizaje es significativo cuando los contenidos son relacionados de modo no arbitrario y sustancial (no al pie de la letra) con lo que el estudiante ya sabe. Por relación sustancial y no arbitraria se debe entender que las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del estudiante, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición (Ausubel, 1983). Esto significa que en el proceso educativo, es importante considerar lo que el individuo ya sabe, para que establezca una relación con aquello que debe aprender. “la indagación de esquemas previos hace posible el diseño de situaciones de aprendizaje que permitan la construcción de nuevos conocimientos”

Con base en los lineamientos planteados, se comprende el rol del maestro como el del guía y facilitador que genera ambientes de aprendizaje estimulantes en experiencias que de manera secuencial permite a sus estudiantes acceder a estructuras cognitivas cada vez más complejas. Así el diseño de la enseñanza lo orienta desde la selección de los contenidos de la misma, la planificación de los métodos y las estrategias de enseñanza, las formas de evaluar y hacer



seguimiento a los procesos, todas las acciones para ofrecer al estudiante la posibilidad de apropiarse del conocimiento y aplicarlo en diferentes contextos de participación. Enseñar en este contexto implica privilegiar el logro de aprendizajes productivos más que reproductivos y el aprender la construcción de esquemas y estructuras mentales internas del estudiante que le permiten dar respuesta a los problemas de la cotidianidad escolar y extraescolar. La relación maestro- estudiante se da así de una manera horizontal en la que el dialogo, la participación, el respeto a la diferencia, el reconocimiento de la existencia de esquemas previos en el sujeto, las interacciones simbólicas que este construye en su contexto, confirman sus necesidades individuales, pero también sociales, como parte de un colectivo que se orienta a la búsqueda de soluciones a problemas de la vida cotidiana de manera significativa.

De manera consecuente con la necesidad de poner especial énfasis en la realidad histórico social en la que se desarrolla el ser humano y desde el marco de comprensiones que sugiere por parte suya la construcción del conocimiento desde la experiencia compartida entre el maestro, estudiante y la comunidad educativa en general retomamos de la teoría socio cultural de Vigotsky (1987), en la que considera al individuo como el resultado del proceso histórico y social en que el lenguaje desempeña un papel esencial. Para Vigotsky el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido social y culturalmente. En este sentido, señala la necesidad de comprender por parte del maestro el nivel real de desarrollo del estudiante determinado por la capacidad que este tiene para resolver independientemente un problema y el nivel de desarrollo potencial determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz. La ayuda que se le brinda a los niños por personas que lo rodean (maestros, padres, hermanos o amiguitos más capaces), Vigotsky la llamo “andamiaje”, señala además que el lenguaje es el sistema simbólico más importante que apoya el aprendizaje; decía también que el desarrollo cognoscitivo depende de las relaciones con la gente que rodea al niño o



del ambiente en el que se desenvuelve ya que los niños adquieren sus conocimientos, ideas, actitudes y valores a partir de su trato con los demás.¹

A su vez Vigotsky afirma que diversos sujetos ante una misma situación van a construir conocimientos distintos; por lo tanto desde las interacciones constructivistas con objetos de su medio, pero sobre todo con otras personas el educando se va desarrollando como un ser autónomo moral e intelectual, este proceso de interacción de los seres humanos esta mediatizado por la cultura y el uso del lenguaje. Vemos como la mediación y el acompañamiento son procesos fundamentales para el educando en su proceso de aprendizaje y para el maestro en formación cuando interactúa con los distintos actores en los escenarios en que realiza su práctica docente, desde allí pone en evidencia sus habilidades para comprender e interpretar las necesidades, potencialidades, visiona nuevas estrategias significativas a través del intercambio permanente con los otros en la búsqueda de mejorar pero respetando las individualidades y costumbres, lo cual se facilita desde el trabajo cooperativo y colaborativo (Johson y Johson 1999) como una de las estrategias que fortalece el aprendizaje de los estudiantes, lo que a su vez implica el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes positivas de interdependencia; en aras del respeto por la participación de todos y (as) lo que enriquecen, aporta a la discusión y fortalecen la interacción entre pares

Desde estas consideraciones, el constructivismo no es un marco excluyente que se reduce a una teoría o a un único planteamiento conceptual, por el contrario, recibe los aportes de otras tendencias que alimentan y realimentan el proceso formativo, la investigación y la evaluación, se constituye así en un marco incluyente en el que el docente reflexiona y adapta sus postulados a las necesidades de los distintos contextos sociales (en condiciones de vulnerabilidad y aquellos que exigen modelos educativos flexibles) La Escuela Normal Superior de Medellín se orienta

1 Lourdes Imelda Sabori Salazar. Teorías de la Educación, [on line] consultado en Internet <http://teoriasunikino.blogspot.com/2009/03/vigostky.html>.



hacia la resignificación de una mirada desde el constructivismo pedagógico social (Flórez 2000) en la que el conocimiento es una experiencia compartida, a través de las relaciones e interacciones con la realidad que establece el educando y el maestro en formación con los distintos escenarios y ambientes educativos. “Pensar en esta perspectiva, implica situarnos en el plano de la lectura e interpretación de las dinámicas socioculturales en las cuales nos movemos, para comprender y transformar la realidad. Es precisamente por lo anterior que en el ámbito educativo, se necesita un maestro que desde su condición de líder, se acerque a las dinámicas socio culturales en las que se inscriben los individuos y colectivos (imaginarios, subjetividades, acciones, formas de interpretar el mundo, relaciones, discursos, conflictos), con el propósito de comprender y transformar la realidad educativa y aportar en consecuencia a la construcción de un/a ciudadano activo, participativo, comprometido y solidario con la acción humana”² propósito que se expresa en la propuesta de las prácticas pedagógicas e investigativas de la Escuela Normal Superior de Medellín y que desde el constructivismo social quiere dar respuesta al perfil de maestro como sujeto portador de un saber pedagógico, disciplinar e investigativo.

Visto así, el constructivismo social más que una teoría se debe asumir como una forma de ser, pensar, hacer y sentir la enseñanza; basada en la realidad de los estudiantes y las problemáticas que enfrenta, esta propuesta implica dentro del modelo la apropiación de la pedagogía basada en problemas La EBP³ que no proviene directamente del constructivismo, pero si se relaciona con él cuando parte de situaciones y problemáticas reales, permitiendo tomar como eje de la praxis dos tipos de problemas. Uno: Los problemas y preguntas de investigación que en las diversas disciplinas se han dado históricamente y las que actualmente son motivo de discusión en los núcleos del saber. Dos: Los problemas y preguntas de investigación que hacen parte de la vida cotidiana y que se relacionan con las distintas

2 Camino hacia la Resignificación de las Prácticas Pedagógicas Investigativas. Una Aventura Constructiva. Escuela Normal Superior de Medellín.

3 TOBON Carmenza. Propuesta una pedagogía basada en problemas.



disciplinas, con los educandos en el aula, en su proceso de aprendizaje y los maestros en formación en los distintos escenarios de práctica que son los espacios pertinentes para dar respuesta a sus preguntas a través de la investigación pedagógica y de aula; según estas consideraciones para el ABP los contenidos se organizan según las necesidades específicas de cada contexto y de cada niño. En síntesis, el conocimiento como construcción social se genera en la interacción de los diferentes actores del escenario escolar en ambientes reales y situaciones significativas que les permita desde su práctica el desarrollo de estrategias que mejoren la calidad de enseñanza en las comunidades caracterizadas por diferentes condiciones de vulnerabilidad y en donde la adopción de diferentes modelos con enfoque inclusivo, como parte del proceso de atención a la diversidad que favorece la participación de todos (as) en igualdad de oportunidades, donde se atiende las necesidades, realidades y capacidades de los estudiantes.

Desde la mirada del modelo, la Escuela Normal Superior de Medellín propone un currículo para la formación inicial y la formación complementaria que parte de las realidades diversas según el contexto, las experiencias previas y la reflexión en torno a las distintas disciplinas, objetos de conocimiento y espacios de conceptualización. Nuestra institución lo asume no solamente como un cuerpo de conocimientos, sino como una propuesta en permanente construcción, un entramado de relaciones que se gestan para la construcción de sentidos y significados con y desde los actores escolares. En este orden de ideas nos ubicamos en la teoría crítica del currículo (Kemmis 1988)⁴ centrado en el educando como un sujeto capaz de su propio crecimiento y como agente que debe actualizar sus propias competencias. Además el objetivo esencial del currículo se plantea en términos del desenvolvimiento del estudiante atendiendo sus procesos de desarrollo individual, que crece en su dimensión humana de acuerdo a sus propios ritmos de aprendizaje, pero en permanente contacto con el otro y con los otros, que comparten la dinámica del proceso y en donde el maestro es mirado aquí no como el depositario de verdades absolutas o como el que tiene el poder de

4 El currículo más allá de la teoría de la reproducción. S. kemmis. Deakin University, 1986



informar al otro transmitiéndole su conocimiento, sino como el orientador de un proceso que le posibilita a los estudiantes construir sus propias interpretaciones y realidades desde sus presaberes, articulando el mundo de la vida con el mundo de la escuela, aquí le corresponde al maestro despertar en el educando el deseo de interrogarse y aprender a mirar el mundo Desde la perspectiva de la diversidad.

Lo cierto es que si hablamos de procesos recurrimos a la teoría curricular de L Stenhouse⁵, como pauta viva de ordenamiento de la práctica de la enseñanza, y objeto de símbolos y significados que cada vez deben ser validados y contruidos por el maestro/a y el estudiante. Cada tema, cada contenido no se asumen como resultados sino como procesos con miras a la meta más alta de la formación de un ciudadano con pensamiento propio y autónomo. Un currículo por procesos es también abierto y permeable a la influencia del contexto y comunidad para construir según los problemas y necesidades los ejes temáticos que orientaran su diseño curricular, bajo la forma de preguntas que asumirán y procesaran los maestros en formación en sus prácticas de enseñanza

Para dinamizar el currículo desde las perspectivas planteadas, los maestros en la Escuela Normal asumimos diversas configuraciones didácticas: actividades, secuencias didácticas, proyectos de aula, situados justamente en metodologías y estrategias que enseñan a pensar, a discernir, a comprender la realidad y actuar sobre contenidos significativos y contextualizados en atención a las competencias que se quieren favorecer en las distintas áreas de formación. En este horizonte, las prácticas de enseñanza toman diferentes formas en atención a las creencias, concepciones, enfoques, tendencias teóricas propias del área, las orientaciones curriculares emanadas ministeriales y la misma institución desde su horizonte misional, tejen y motivan al docente a la toma de decisiones frente a la enseñanza. Desde estos planteamientos el maestro de formación inicial y básica planea las configuraciones didácticas con la intención de promover la articulación teoría – práctica, favoreciendo la investigación acción en el

5 L. Stenhouse, Investigación y desarrollo del currículo, Ed. Morata, Madrid, 1984.



aula como elemento central de la enseñanza y desarrollo de estrategias de aprendizaje significativo, el estudiante es el responsable de su propio aprendizaje, él es quien busca, selecciona, analiza y evalúa la información, asumiendo un papel protagónico en la construcción de su propio conocimiento, de modo participativo y colaborativo con actividades que le permiten exponer e intercambiar ideas y experiencias con sus compañeros, convirtiendo el aula en un foro abierto a la reflexión y al contraste crítico de pareceres y opiniones. Como consecuencia de lo anterior, la vida del aula se va configurando como una pequeña comunidad de indagación.

La teoría y las estrategias metodológicas abordadas desde el modelo desarrollista se centran en procesos más que en resultados, el aprendizaje es un acto de crecimiento. Esto implica adopción de metodologías activas que sugieren la interacción constante del estudiante con el objeto de conocimiento, así la observación, la interacción con los objetos, las actividades de aplicación, los talleres, juegos de roles, estudios de caso, exposiciones, lecturas, socializaciones, debates, foros, plenarias, las comunidades de aprendizaje se convierten en estrategias que motivan el acceso al conocimiento, además de la aplicación de la evaluación formativa, puesto que requiere de una acción pedagógica centrada en el crecimiento y el desarrollo del estudiante como agente investigador le permite saber lo cerca que está de la solución de un problema o lo lejos que puede estar de la misma, además que se confronte permanentemente con aquella porción del saber que está a punto de descubrir, por cuenta y razones propias. Se trata de fomentar las posibilidades de asignar nuevos sentidos y soluciones a cada búsqueda estimulada por la enseñanza⁶. Implica tener en esa dirección diferentes acciones evaluativas que posibiliten al estudiante demostrar el alcance de sus logros no solo en términos de los referentes conceptuales, sino también de lo procedimental y actitudinal.

Desde las características de nuestro modelo pedagógico y el enfoque asumido la evaluación se lleva de manera continua, sistemática y objetiva, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos variados, frente a los cuales el alumno pueda actuar con naturalidad, gusto e interés. Solo así puede mostrar efectivamente sus avances en el

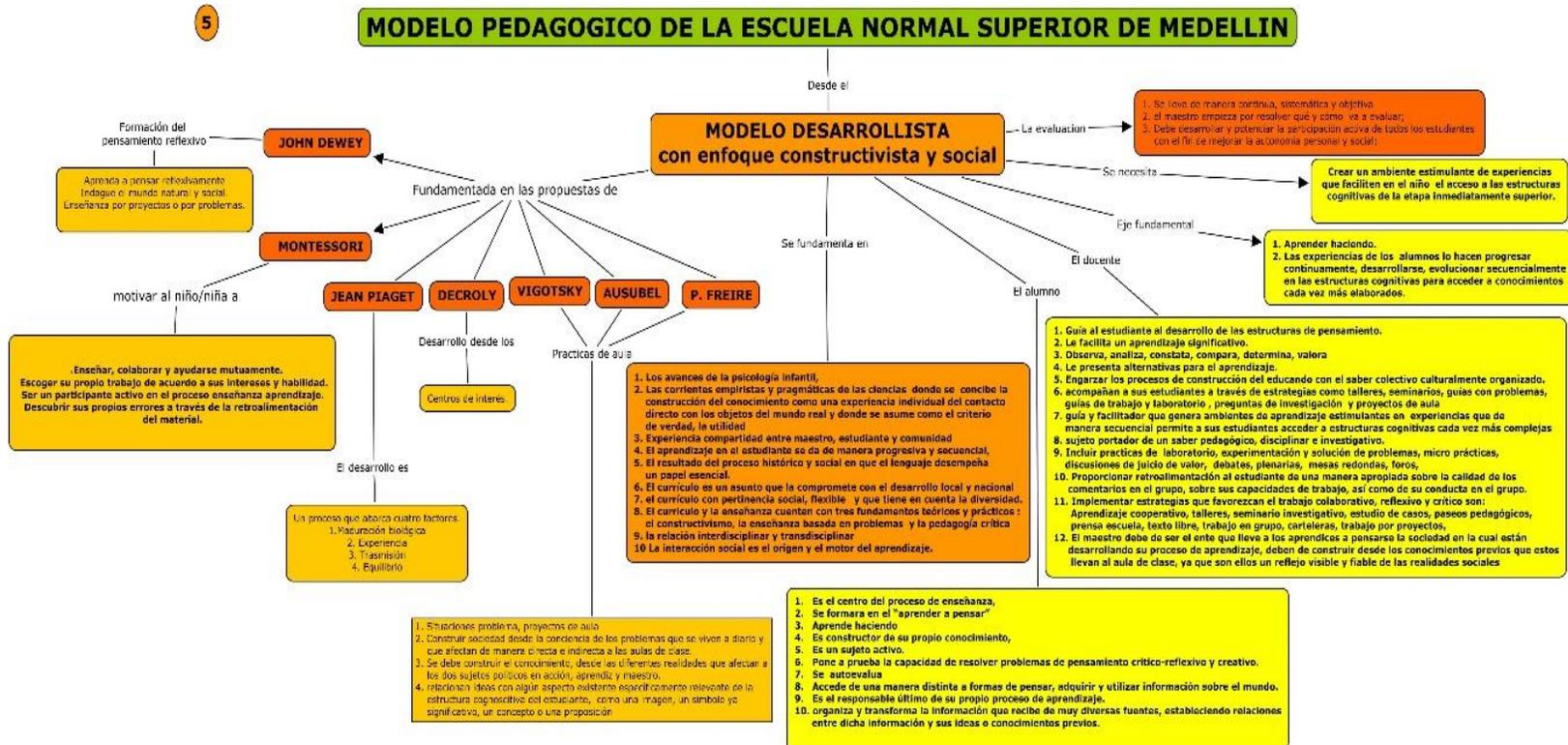
6 ⁸ Ibid



desarrollo intelectual, personal y social. Lo anterior implica entonces pensar la evaluación en clave de la integralidad que se pretende favorecer en el estudiante, por tanto, evaluar las competencias cognitivas, actitudinales y procedimentales se constituye en parte del proceso formativo de los estudiantes. Un proceso de evaluación funcional, significativa, global y generalizable, en consonancia con la diversidad de los estudiantes (Neus Agust, 2010), el maestro empieza por resolver qué y cómo va a evaluar; también a identificar y descubrir no sólo los tipos de aprendizaje categorizados según el grado de complejidad y de profundidad cognitiva, sino el uso de procedimientos y estrategias autorreguladoras pertinentes durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y el avance logrado en la habilidad para pensar el tema objeto de enseñanza, e incluso evaluar las estrategias comunicativas durante las actividades cooperativas realizadas con el grupo. Cabe señalar que la evaluación debe desarrollar y potenciar la participación activa de todos los estudiantes con el fin de mejorar la autonomía personal y social; todo esto como parte de la autorregulación y autoconocimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje

En síntesis, adoptar los principios del modelo pedagógico desarrollista desde la teoría constructivista del aprendizaje nos obliga como Escuela Normal a crear y recrear ambientes de aprendizaje en los que el estudiante y maestros en formación se enfrenten permanentemente a la construcción del saber a través de la experiencia directa en los distintos contextos. Experiencias mediadas por el aprendizaje colaborativo y a partir de la resolución de problemas potencialmente reales de su entorno. Siendo coherentes con el modelo pedagógico se pretende formar un estudiante, futuro maestro que le encuentre sentido a su práctica pedagógica cuando desde su proyecto de vida personal, se reconoce como profesional y acompaña a sus estudiantes, facilitando su aprendizaje de manera progresiva y secuencial, teniendo en cuenta sus ritmos y estilos de aprendizaje condición y necesidad, pero también está abierto aprender y reflexionar como lo dice Paulo Freire: "Ahora, ya nadie educa a nadie, así como tampoco nadie se educa a sí mismo, los hombres se educan en comunión, mediatizados por el mundo" De esta manera el maestro en formación tiene claro que la educación no solo es depositar y recibir, es un proceso dialéctico de crecimiento mutuo, en el que todos los actores escolares se transforman, se liberan, se emancipan.

Una mirada sintética de nuestro modelo pedagógico.



2. DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)



La Ley General de Educación plantea el currículo como “El conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos, que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo”.

El MEN, a través de las actuales Políticas de Educación Inclusiva (Decreto 1421, de agosto 29 de 2017), “Establece los principios de una educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo”.

En este sentido, la ENS concibe el currículo como la construcción social de la actividad académica, que sirve de referente para la práctica pedagógica en el aula, con el fin de orientar la formación integral de las estudiantes desde las múltiples dimensiones del desarrollo humano y responder a la complejidad de la realidad actual.

La Institución promueve nuevos enfoques pedagógicos que favorecen la atención a la diversidad y procesos de calidad educativa. Según el Center for Applied Special Technology, CAST (2008), el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), es un conjunto de principios para propiciar que el currículo brinde a todos los estudiantes oportunidades para aprender. “Un enfoque que facilite un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, objetivos, métodos, materiales y evaluaciones formulados partiendo de la diversidad, que permitan aprender y participar a todos, no desde la simplificación o la homogeneización a través de un modelo único para todos, “talla única”, sino por la utilización de un enfoque flexible que permita la participación, la implicación y el aprendizaje desde las necesidades y capacidades individuales”.

2.1 PLAN DE ESTUDIOS : En la IENSM concebimos el plan de estudio como la serie de acciones formativas que se piensan, planean, diseñan, aplican y transfieren de manera coherente y pertinente en espacios y tiempos concretos, orientados al desarrollo y fortalecimiento de las competencias que permiten el desarrollo humano integral



de las estudiantes y como una propuesta para poner en acción el diseño curricular y los criterios, mediante herramientas pedagógicas que conlleven al alcance de las metas institucionales.

La ENSM establece su plan de estudios acorde con los lineamientos legales y políticas educativas nacionales. Se estructura con base en principios, normas, criterios y enfoques que orientan la concepción epistemológica de las áreas del conocimiento y, en el Programa de Formación Complementaria, los campos de formación.

Para el logro de los objetivos de la Educación Básica, así como lo sugiere el Artículo 23 de la Ley 115/94 “ se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la Formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el PEI.

Los grupos de áreas obligatorios y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del Plan de Estudios son las Siguietes:

- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia.
- Educación Artística.
- Educación Ética y en Valores Humanos.
- Educación Física, recreación y deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.
- Matemáticas



- Tecnología e Informática”

Por el carácter de la Escuela Normal como formadora de formadores se cuenta en el plan de estudios con :

1. Área de Pedagogía desde el grado Octavo hasta el grado Undécimo.
2. En el Programa de Formación Complementaria con Espacios de conceptualización relacionados con áreas de carácter pedagógico, investigativo, didáctica, saberes disciplinares relacionados con los Principios pedagógicos expuestos en el decreto 4790 / 2009 y Decreto 1236 de 2020 (Educabilidad, enseñabilidad, Pedagogía y Contexto)

Dimensiones del Nivel Preescolar:

Dimensión Cognitiva: procesos de pensamiento y contenidos.

Dimensión Comunicativa: expresión escrita y expresión oral.

Dimensión Corporal: motricidad fina, motricidad gruesa, estructura espacial y temporal, esquema corporal, y coordinación dinámica general y equilibrio.

Dimensión Ética: convivencia y valores.

Dimensión Socio-afectiva.

Dimensión Estética: creatividad y expresión artística.

2.2 Plan de estudios de Transición, Básica primaria, Básica Secundaria y Media

**2.2.1. Plan de estudios de Transición**

CODIGO	MATERIAS O DIMENSIONES	INTENSIDADES HORARIAS SEMANALES			
		PRESCOLAR			THP
		PJ	J	TR	
402	DIMENSIÓN CORPORAL - PSICOMOTRIZ			3	6
403	DIMENSIÓN COGNITIVA			3	6
404	DIMENSIÓN COMUNICATIVA - LINGÜÍSTICA E INGLÉS			3	6
405	DIMENSIÓN ESTÉTICA			3	6
407	DIMENSIÓN VALORATIVA			3	6
409	DIMENSION ETICA			2	4
410	DIMENSIÓN SOCIO - AFECTIVA			3	6
TOTALES		0	0	20	40

2.2.2. Plan de Estudios de Básica primaria, Básica Secundaria y Media



2.3 Plan de estudios Programa de Formación Complementaria

En el Programa de Formación Complementaria cada espacio de conceptualización presenta las horas de trabajo asistido:

SEMESTRE FUNDAMENTACION	C	H
GENERALIDADES DEL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA	1	3
MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	1	3
COMPETENCIAS Y HABILIDADES COMUNICATIVAS	3	5
COMUNICACIÓN ALTERNATIVA	1	2
SEMINARIO EN FORMACIÓN DEL USO DE LAS TIC I	1	2
INTRODUCCIÓN PPIOS DE FORMACIÓN BILINGÜE	1	3
PRACTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	4	10
FUNDAMENTOS DE LA PEDAGOGÍA	2	4
	14	32

SEMESTRE 1	C	H
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	1	3



Page | 58

ESCRITURA PEDAGÓGICA	1	2
EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR	2	4
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	1	2
SEMINARIO PEDAGOGÍA DEL CUERPO	1	2
FORMACIÓN EN EL USO DE LAS TIC II	1	2
PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO I	1	2
FORMACIÓN BILINGÜE	1	2
PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA	3	8
EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	1	3
HISTORIA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	1	2
	14	32

SEMESTRE 2	C	H
DESARROLLO COGNITIVO Y TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	1	3
SUJETO Y EDUCACIÓN	1	3



Page | 59

FORMACIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO DE LA INFANCIA I	1	2
LITERATURA INFANTIL.	1	3
CONSTRUCCIÓN DE LA LENGUA ESCRITA I	1	3
DIDÁCTICA GENERAL	1	2
PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO II	2	4
COMUNICACIÓN ALTERNATIVA	1	2
PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA	3	8
CORRIENTES CONTEMPORÁNEAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS	1	2
	13	32

SEMESTRE 3	C	H
DESARROLLO PSICOAFECTIVO DEL NIÑO	2	4
TEORÍA, DISEÑO Y ADECUACIONES CURRICULARES	2	4
PRINCIPIOS DE FORMACIÓN BILINGÜE I	1	2
FORMACIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO EN LA INFANCIA II	1	2
CONSTRUCCIÓN DE LA LENGUA ESCRITA II	2	4



Page | 60

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	1	3
ED. ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	2
CIENCIAS SOCIALES EN LA PRIMERA INFANCIA I	1	3
PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA	3	8
	14	32

SEMESTRE 4	C	H
DIFICULTADES EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO	2	4
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	1	2
PRINCIPIOS DE FORMACIÓN BILINGÜE II	1	3
SEMINARIO DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL CURRÍCULO A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA	1	2
COMUNICACIÓN ALTERNATIVA	1	3
LAS TIC COMO MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	1	2
CIENCIAS SOCIALES II	1	2
PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA	4	10
GESTIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	2	4
	14	32



2.4 Proyectos de enseñanza obligatoria.

La Escuela Normal Superior de Medellín posee toda su propuesta curricular articula y transversal a todas las áreas académicas, a cada una de las acciones que responden al currículo oculto y al currículo nulo, demostrando al interior y exterior un ciudadano de alto compromiso, dichos proyectos son:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos,
- La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

(Ver al final del capítulo: Presentación sintética de los proyectos de Ley)

2.5 OBJETIVOS GENERALES

Para el cumplimiento del Plan de Estudios se consideran los siguientes Objetivos :

Educación preescolar



La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Objetivos específicos de la educación preescolar.

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad autonomía;
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio,
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.



Educación básica:

Correspondiente a la educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

Objetivos generales de la educación básica.

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

2.6 Objetivos específicos

Educación básica en el ciclo de primaria.



- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y



- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;



- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos del Programa de formación complementaria.

- Formar a los estudiantes en teoría educativa, pedagógica y didáctica contemporáneas generales y específicas.
- Comprender de manera analítica y reflexiva los factores inherentes a los procesos diferenciales de la enseñanza y el aprendizaje en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en el reconocimiento de las diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales.
- Conocer y apropiarse de los principios pedagógicos de educabilidad y enseñabilidad, que les permite profundizar en diferentes alternativas pedagógicas y didácticas para el aprendizaje de los estudiantes en contextos y tiempos diversos.
- Motivar el pensamiento crítico constructivo y reflexivo que posibilita la innovación del saber pedagógico.
- Promover la investigación educativa para la realización de lecturas analíticas y propositivas sobre la realidad, hacia la configuración de propuestas educativas pertinentes a diferentes condiciones contextuales.



- Aportar al desarrollo de habilidades y destrezas en tecnologías de la información y la comunicación para el diseño, desarrollo y evaluación de las herramientas educativas.
- Comprender y producir textos desde la lectura de contextos individuales y globales, como plataforma fundamental para el andamiaje de prácticas pedagógicas, con fundamento investigativo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y de la educación como profesión.
- Formar para el diseño, desarrollo y mejoramiento permanente de proyectos educativos institucionales y currículos flexibles.
- Promover competencias comunicativas en una lengua extranjera y en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación – TIC –.

3. PLAN DE ÁREA : Apunta a hacer realidad la propuesta de formación. Este plan contempla los siguientes aspectos

1. Identificación: (área, intensidad, grupos y docentes encargados)

2. Introducción

2.1 Contexto

2.2 Estado del área

2.3 Justificación

3. Referente Conceptual.

4. Objetivos

4.1 Objetivos Generales del área

3.2 Objetivos del área por ciclos y conjuntos de grado



- 5. Atención a la Población Diversa**
- 6. Metodología**
- 7. Evaluación**
- 8. Propuesta Curricular : Matriz de referencia, Estándares básicos de competencia, Derechos Básicos de Aprendizaje, DBA.**
- 9. Transversalización del área con otros proyectos**
- 10. Referencias bibliográficas**

4. PLAN DE AULA (Curso) Secuencia Didáctica. Corresponde a la planeación de las prácticas de aula, es en estas interacciones donde los planes y estrategias se ponen en marcha y donde se concretan las experiencias y los procesos de aprendizaje.

Docente:

Grado:

Periodo:

Secuencia N.º

Proyecto N.º

Pregunta(s) Problematicadora(as):

Metas de Aprendizaje:

Competencias : Pragmática , semántica, sintáctica...DBA

Metodología corresponde a los momentos que permiten el desarrollo y alcance de las competencias de los estudiantes

Recursos

Estrategias de apoyo

Memoria pedagógica



5. EVALUACIÓN : SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación y Promoción

El consejo directivo de la Escuela Normal Superior de Medellín, el día 24 de julio de 2019, aprobó el acuerdo N° 045, por medio del cual se modifica el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE), en el ARTÍCULO 6°: definió los criterios de evaluación en la institución educativa escuela normal superior de Medellín .

5. 1 Criterios de evaluación:

- a. **Los Estándares Básicos de Competencias** en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Competencias Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.

Para el Programa de Formación Complementaria los Estándares Básicos de Competencias son considerados en la aplicación de acciones pedagógico-didácticas en cada uno de los Espacios de Conceptualización, además de estar presentes en el diseño de las situaciones de aprendizaje propios del grado en el cual desempeñan su Práctica Pedagógica Investigativa.

- b. **Las competencias institucionales** que se trabajarán de manera transversal en todas las áreas y asignaturas: Pedagógica, Comunicativa, Solución de Problemas, Ética, Apropiación Tecnológica, Social – Ciudadana, Investigativa y Ambiental.

En el Programa de Formación Complementaria los Principios Pedagógicos: Educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contexto, presentes en el decreto 4790 de diciembre de 2008, constituyen la base para la construcción de las Competencias Pedagógicas que desde su definición expresan los parámetros a partir de los cuales se realiza el seguimiento valorativo del desempeño de los Maestros/as en formación. apítulo I artículo segundo: **Definición y Propósitos de la Evaluación**, de la presente propuesta de evaluación



c. Las competencias como “el saber hacer en contexto” acordes a la definición expresada en: Capítulo I artículo segundo: **Definición y Propósitos de la Evaluación**, de la presente propuesta de evaluación y que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, competencias, áreas y Espacios de Conceptualización.

- Criterios Académicos o Cognitivos: Saber conocer
- Criterios Procedimentales : saber hacer.

- Criterios Personales: Saber ser

- Criterios Sociales: Saber convivir.

Debe considerarse que estos criterios se piensan en función de las posibilidades de cada estudiante y del progreso observado entre el rendimiento académico actual y el anterior. Igualmente debe establecerse la norma, límite o meta mínima exigida de rendimiento y respuesta de acuerdo con las particularidades y necesidades educativas especiales de cada estudiante. Una situación que debe valorarse especialmente es la capacidad de trabajo colectivo para establecer relaciones.

Para el caso de los estudiantes y/o maestros/as con capacidades diversas temporales o permanentes y/o con impedimentos o limitaciones, desplazados o con capacidades excepcionales, se buscará los apoyos que la situación particular amerite.

d. Los Desempeños Acordes a la definición expresada en: Capítulo I artículo segundo: Definición y Propósitos de la Evaluación, de la presente propuesta de evaluación y que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, competencias, áreas y Espacios de Conceptualización.



e. Los indicadores de desempeño. En correspondencia a la escala de valoración Nacional, determinados desde el Superior hasta el bajo, con una serie de características que lo enmarcan dentro de cada valoración.

f. Plan Individual de Ajuste Razonable (Decreto 1421 de 2017)

El decreto 1421 de agosto 29 de 2017 define los criterios y estrategias a implementarse para la atención a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad: intelectual, física, motora, sensorial y mental psicossocial; en la sección 2 subsección 1 (disposiciones generales), artículos 2.3.3.5.1.4, numeral del 1 al 11 de dicho decreto se definen las acciones requeridas para la elaboración y ejecución de los PIAR (Planes Individuales e Ajuste Razonable).

El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación:

Se harán un mínimo de 3 acciones evaluativas diferentes para las áreas o asignaturas que tienen una intensidad de hasta dos horas semanales y un mínimo de seis acciones evaluativas por período, para las áreas o asignaturas que tienen tres o más horas semanales. Estas acciones evaluativas darán cuenta de diferentes estrategias, en cada área o asignatura del Plan de Estudios.

- Al finalizar un período se practicará una evaluación en cada una de las áreas básicas que tienen su expresión en los estándares nacionales de competencias (Humanidades, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas). Así, en Matemáticas, Humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Filosofía, el 70% del período, se evaluará con un mínimo de 6 acciones evaluativas, una de estas acciones corresponderá a la autoevaluación que realizará el estudiante. El 30% restante equivaldrá a la realización de una prueba tipo ICFES donde el/la estudiante debe dar cuenta del conocimiento de todo el contenido desarrollado en el Plan de curso durante el período.



- En el caso de la demás áreas (artística, ética, religión, tecnología, emprendimiento y educación física, y así como formación pedagógica grados octavo, noveno, décimo y once) se evaluará el 100% del periodo con mínimo tres acciones evaluativas; una de estas acciones corresponderá a la autoevaluación que realizará el estudiante.
- Para la Práctica Pedagógica investigativa Inicial (Grados 10° y 11°) el 50% del período corresponde al desempeño en la formación pedagógica teórico-práctica y el 50% restante corresponde a las experiencias de observación y la práctica.
- Para el Programa de Formación Complementaria se plantean, en los diferentes Espacios de Conceptualización, las siguientes estrategias evaluativas con sus correspondientes criterios:

ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	CRITERIOS
1. Trabajo escrito o virtual: Informes de lectura, reseña crítica, relato, ensayo, talleres, ficha de contenido, guía de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de acuerdo con las normas ICONTEC.• Coherencia, cohesión y pertinencia en el desarrollo de la temática.• Articulación entre teoría y práctica.• Presentación de reflexiones pertinentes a la temática.• Actitud crítica y reflexiva en su postura personal frente a la temática.• Que conserve la estructura de acuerdo al tipo de texto presentado.



<p>2. Prueba de evaluación: individual o en equipo</p>	<ul style="list-style-type: none">● Nivel y uso de la competencia: apropiación del conocimiento y propuesta de aplicación en un proceso didáctico en diferentes escenarios –transposición didáctica-.● Relación teoría – práctica, análisis de casos o producciones textuales fruto de dicho análisis.
<p>3. Observación sistemática por parte del maestro- maestra formador/a en eventos de la cotidianidad escolar: escenarios pedagógicos, comunitarios, diálogos formales e informales, conversatorios, debates, discusiones, mesas redondas, plenarias, socializaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Actitud asumida acorde a las características de los eventos en los que hace presencia.<ul style="list-style-type: none">● Respeto a la diferencia● Actitud dialógica y participativa.● Respeto a las normas.● Capacidad de escucha.● Receptividad frente a las sugerencias.● Gusto y/o deseo por lo que hace.● Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones) Coherencia entre lo que hace y dice.● Actitudes de solidaridad.● Espíritu investigativo.
<p>4. Exposiciones</p>	<ul style="list-style-type: none">● Apropiación de los conceptos rectores del tema.● Uso pedagógico y didáctico de las ayudas educativas y medios audiovisuales.<ul style="list-style-type: none">● Diseño de estrategias que vinculen la teoría con la práctica, que le permita a sus compañeros(as) aplicaciones del tema a exponer.● Creatividad en la presentación.



5. Trabajo en Equipo	<ul style="list-style-type: none">• Actitud asumida frente a las propuestas que se plantean para abordar el espacio de conceptualización.• Disposición y apertura frente a las actividades propuestas de trabajo.• Nivel y uso de las competencias pedagógicas: desarrollo de habilidades acorde a las exigencias de los eventos en que participa.• Coherencia entre su ser de maestro/a y las acciones que desarrolla en los diferentes contextos.• Respeto a las diversas manifestaciones culturales.• Respeto a las ideas, pensamientos y sentimientos de las personas con las que comparte las actividades propuestas.• Respeto a las normas de convivencia.• Respeto y reconocimiento de sí mismo y del “otro “en interacciones cotidianas y escolares.
	<ul style="list-style-type: none">• Interacción con los y las demás integrantes del grupo en diferentes eventos planeados.• Actitud colaborativa para aportar a su equipo de trabajo.



<p>6. Exposiciones, presentaciones o participación en actividades propias del espacio de conceptualización</p>	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para integrarse a los grupos o situaciones que ameriten su presencia.• Actitud colaborativa para el desarrollo de las estrategias, situaciones o eventos preparados.• Recursividad para atender las necesidades o resolver situaciones problemas presentadas en el desarrollo de las actividades.• Toma de decisiones en forma oportuna frente a las situaciones propuestas.• Asumir con autonomía las situaciones de aprendizaje, trabajos, actividades, y propuesta en el cronograma establecido para cada espacio de conceptualización
--	---

En el programa de formación complementaria la evaluación en cada semestre será de tipo formativo mediante estrategias que den cuenta de los niveles de logro conceptual, procedimental y actitudinal enmarcada en el desarrollo de competencias. El número de acciones evaluativas, de cada Espacio de Conceptualización, es pactado por los maestros/as formadores/as y en formación mediante un acta de compromiso firmada y avalada por la Coordinación Académica en las dos primeras semanas del inicio de cada semestre. □ Los espacios de conceptualización serán evaluados así:

25%: Parcial

25% Final

30% Seguimiento

20% Trabajo de aplicación o didactización

La práctica pedagógica investigativa, se evaluará así:

20% Desarrollo de guías



30% Evaluación conceptual (un parcial y un final, cada uno de 15%)

20% Evaluación institución cooperadora

20% Proceso de investigación

10% Diario pedagógico y /o Cuaderno de la realidad h

La práctica pedagógica investigativa para el semestre IV, en ambas modalidades, estará evaluada así: 30% Evaluación institución cooperadora

40% Trabajo de grado

30% Evaluación del seminario de práctica

El Espacio de Conceptualización de la Práctica Pedagógica Investigativa, en el Programa de Formación Complementaria, hace relación al acercamiento, inserción e interacción de los maestros/as en formación en los escenarios escolares para posesionarse de su rol como investigadores/as, además de las construcciones pedagógico-didácticas en los seminarios. La propuesta de evaluación pretende a la luz de los propósitos formativos, las competencias y la ruta metodológica, asumirla como un proceso cualitativo de construcción y formación permanente, a partir del cual se dinamiza la auto-evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación.

Para dar cumplimiento a los anteriores propósitos formativos, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín fundamenta la evaluación del desempeño de la práctica pedagógica investigativa en el desarrollo de las Competencias Pedagógicas que requiere desarrollar el/la maestro/a en formación de modo que permitan a partir del proceso de enseñanza y aprendizaje, motivar, facilitar y fortalecer dichas competencias. Su valoración se concreta en la siguiente matriz pedagógica desde la cual las competencias se expresan en criterios para planear y desarrollar estrategias didácticas.



COMPETENCIA	ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	CRITERIOS
<u>DIDÁCTICA- INVESTIGATIVA</u>	1. PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN DE CLASES	<ul style="list-style-type: none">• Prepara la clase teniendo en cuenta las necesidades, intereses y nivel de desarrollo de los estudiantes.• Planea la clase adaptando los contenidos al contexto socio cultural del grupo con el que se trabaja.• Los propósitos formativos son pertinentes, se adaptan a los contenidos y nivel de desarrollo de sus estudiantes.• Las estrategias didácticas que plantea en la clase son pertinentes a los contenidos específicos planteados.• La evaluación se adapta a los contenidos y procesos de la clase.• Planea los logros e indicadores atendiendo a los aprendizajes cognitivos, actitudinales y procedimentales de los estudiantes
	2. CALIDAD CIENTÍFICA DEL CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">• Los conceptos planteados en la clase tienen en cuenta el contenido de la ciencia que enseña el contenido de la clase es coherente y se articula al plan de área de la institución.• Explora bibliografía actualizada y pertinente al área para conceptualizar los momentos de la clase. Adapta los conceptos al contexto de los estudiantes sin quitar rigor científico a los contenidos.• Asequibilidad• Utiliza la metodología y resuelve situaciones problemáticas propia de la disciplina que enseña



	3. MANEJO DIDÁCTICO Y EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña estrategias de enseñanza que permiten la creatividad, reflexión y expresión de los estudiantes. • Tiene en cuenta los distintos niveles de desarrollo de sus estudiantes para individualizar la enseñanza. • Domina e integra los métodos y las técnicas propias de los contenidos que enseña. • Los métodos y técnicas que utiliza en la clase tienen en cuenta situaciones y problemas reales del entorno. • Elabora y utiliza recursos didácticos, bibliográficos, cibergrafía acordes con las experiencias de aprendizaje planeadas. • Aplica lo aprendido a otros contextos (con ejemplos, casos, talleres, simulaciones, entre otros). • Las actividades evaluativas responden al aprendizaje que se planeó y se desarrolló en la clase. • Utiliza los resultados de la evaluación para diagnosticar afianzar y rectificar los aprendizajes de cada alumno y del grupo de clase
	4. EL DIARIO DE CAMPO	<ul style="list-style-type: none"> • Registra las observaciones de manera sistemática y reflexiva • La reflexión de su diario da cuenta de la articulación del saber pedagógico, disciplinar, investigativo, vida cotidiana – vida escolar, lenguaje cotidiano – lenguaje científico. • En su diario de campo se encuentran los hallazgos que permiten la construcción de categorías. • El diario de campo da cuenta de observaciones precisas y detalladas, demostrando “riqueza en la información y la posibilidad del uso efectivo en el estudio realizado” (Taylor y Bogdan: 2000). •

COMPETENCIA	ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	CRITERIOS
		<ul style="list-style-type: none"> • La escritura del diario evidencia un lenguaje pedagógico y adaptado a la experiencia observada.



COMUNICATIVA	1. PRESENTACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• En la presentación de cada nuevo concepto se resaltan las afinidades y discordancias con los conceptos anteriormente aprendidos.• Antes de proponer los nuevos conceptos explora la afinidad que tienen con los aprendizajes previos de sus estudiantes.• Expone los nuevos conceptos adaptándolos al contexto necesidades y expectativas de los estudiantes.• En clase se propicia que el alumno construya una elaboración propia del concepto enseñado, hasta que lo exprese con sus propias palabras.• Estimula la construcción de los conceptos y posibilita que el estudiante exprese con sus palabras su propia elaboración.• Aplica estrategias de enseñanza según los propósitos formativos.• Propone estrategias de enseñanza pertinentes a los métodos de resolución de problemas, aprendizaje por descubrimiento y aprendizaje significativo.• Inicia la clase con actividades y experiencias que tienen en cuenta la edad, grado e interés de los estudiantes
	2. MOTIVACIÓN Y CLIMA DE LA CLASE	<ul style="list-style-type: none">• Estimula durante la clase la curiosidad, la pregunta y actitud crítica y la participación de los estudiantes.• Su postura corporal e interacciones en el aula dan cuenta de su dominio, autoridad y decisiones democráticas.• Es creativo (a) para manejar las inquietudes y nuevas preguntas que surgen durante la clase.
	3. ESTRUCTURA TEXTUAL DEL PLAN DE CLASE	<ul style="list-style-type: none">• Presenta su plan de clase conservando la estructura solicitada.• La escritura del texto de la clase presenta coherencia, cohesión y pertinencia.• Hace uso adecuado de la ortografía y los signos de puntuación en los planes de clase y demás textos que produce.
	4. ORALIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Contextualiza el discurso oral atendiendo a las características de los niños/as.• Comprende el discurso de los niños/as según el contexto de procedencia.• Explora las situaciones de habla y posturas corporales de los niños/as, para comprender experiencias de vida



COMPETENCIA	ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	CRITERIOS
<u>SOCIAL – CULTURAL – ÉTICA</u>	1. RELACIÓN MAESTRO/A ALUMNO/A	<ul style="list-style-type: none">• Identifica los saberes previos e intereses de los estudiantes en relación con los conceptos.• Diseña experiencias de aprendizaje que permitan la comprensión del tema y el cambio conceptual.• Apoya oportunamente a los estudiantes, orientando de manera democrática las actividades de discusión y crítica.• Demuestra liderazgo en los conocimientos, dedicación y comprensión pedagógica de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.• Apoya a los estudiantes en la resolución de problemas y organización de las actividades.• Ofrecimiento de pautas y ayuda a los estudiantes para definir y organizar sus actividades y tareas relacionadas con la búsqueda de solución del problema.• Apoya a los estudiantes en los momentos desde lo informativo, emocional y cognitivo.
	2. ASPECTOS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Su presentación personal es acorde al rol de maestro/a en formación.• Es puntual para asistir a las diferentes actividades de la Institución cooperadora.• Participa de manera diligente, oportuna y comprometida en las actividades asignadas.• Demuestra Actitud receptiva e interesada frente a las orientaciones del maestro/a cooperador. <p>Se asume como formador porque respeta la cultura, la norma y promueve el saber Es comprometido en la formación de competencias éticas y ciudadanos de sus estudiantes a partir del manual de convivencia institucional.</p>



Proceso de auto- evaluación: Para el proceso de auto-evaluación y co-evaluación de los desempeños de los/as estudiantes, orientados a la identificación de fortalezas, debilidades, necesidades en el orden de lo académico, personal y social, expreso en las diferentes competencias, se plantean estrategias que permitan establecer procesos de mejoramiento y compromisos en torno a su desarrollo integral, para ello maestros y maestras en formación sugieren los siguientes criterios:

Autoevaluación:

1. Actitud frente a las clases escolares (escucha, puntualidad, respeto, interacción en el grupo) .
2. Implementación de actividades atendiendo a la didáctica específica del nivel de desarrollo de niños y niñas y del grado en el que se desempeña la práctica pedagógica.
3. Relaciones con la comunidad académica (niños, niñas, maestros, maestras, directivos, personal administrativo y operativo, padres, madres y comunidad en general)
4. Cumplimiento de compromisos asignados.
5. Disponibilidad y apertura frente a las demandas manifiestas en la institución educativa y en el aula .
6. Desempeño en actividades individuales y grupales, dinamismo e interés.
7. Activación de la competencia propositiva en la resolución de situaciones imprevistas y conflictos propias de la cotidianidad escolar.
8. Forma de articular el saber, hacer y ser de maestro, maestra.
9. Trabajo escrito de sistematización que dé cuenta de avances y logros.
10. Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones)

Coevaluación:

1. La convivencia en grupo
2. El desempeño en el trabajo de equipo, participación.
3. El orden del grupo, la escucha, creatividad en los trabajos.
4. Apoyo mutuo en los trabajos de equipo: cooperación.
5. Esfuerzo en la clase: responsabilidad y disposición para las actividades propuestas.



6. Puntualidad en la entrega de trabajos.
7. Resultado final: evaluación final como grupo.
8. Conceptos nuevos aprendidos.
9. Trabajos grupales de campo.
10. Preguntas a los niños sobre puntualidad, creatividad y dedicación de los(as) maestros(as) en formación.

g. El desarrollo de los principios institucionales: Según se plantean en el numeral 5 del artículo uno.

5.2 : CRITERIOS DE PROMOCIÓN. ARTÍCULO 7°

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL DE MEDELLÍN, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

El/la estudiante tendrá la calificación de Desempeño Bajo cuando no alcance al finalizar el año escolar, el 60% de los logros previstos para el Área en el Plan de Estudios, caso en el cual se considera reprobada dicha Área y tendrá que realizar Actividades Especiales de Recuperación, AER, en el mes de diciembre del respectivo año (notas inferiores a 3.0) y en las fechas programadas por la Institución con el fin de superar las áreas no aprobadas.

1. Desarrollo de las Actividades Especiales de Recuperación A. E. R.: Los/as estudiantes podrán recuperar hasta tres (3) áreas en el mes de Diciembre, mediante el desarrollo de un taller de repaso, que podrá basarse en las pruebas de periodo. En la última semana de desarrollo institucional del año lectivo (Diciembre), los/as estudiantes harán sustentación del mismo de manera oral y/o escrita. De las tres áreas reprobadas y para las cuales presentó A.E.R. (taller y sustentación), deberán aprobar por lo menos una (1), que le dará derecho a participar en las A.E.R. de la primera semana de desarrollo institucional (Enero); si de las dos áreas pendientes aprueba una (1), puede recuperar la faltante en la primera semana de clases. Si el/la estudiante aprueba esta última, aprueba el año; de lo contrario se dará por reprobado el año escolar. La nota definitiva de un área que es aprobada a través de las A.E.R. es de 3.0.



2. En el Programa de Formación Complementaria se obtendrá la valoración de Desempeño Bajo de 1.0 a 2.9 cuando el maestro/a en formación no alcance al finalizar el semestre escolar el 60% de los logros previstos y concertados para cada Espacio de Conceptualización, en este caso se consideran reprobados y tendrán que realizar Actividades Especiales de Recuperación (AER) al siguiente semestre. Si aprueba las AER de los dos Espacios de Conceptualización aprueba el semestre, si aprueba las AER de uno de los espacios de conceptualización podrá promoverse al semestre siguiente; el espacio de conceptualización en el cual no se aprobaron las AER deberá cursarse nuevamente, de modo que no interfiera en las actividades académicas del semestre que cursa; en caso de ser necesario cursará los espacios de conceptualización pendientes por aprobación en un semestre adicional. De no aprobar las AER de los dos Espacios de Conceptualización deberá repetir el semestre cuando la Escuela Normal ofrezca el plan de formación del semestre no aprobado Cada espacio de conceptualización sólo podrá repetirse por una sola vez, si este llega a reprobarse deberá presentar nuevamente su admisión al Programa de Formación.
3. En el Programa de Formación Complementaria la Práctica Pedagógica Investigativa obtendrá la valoración de Desempeño Bajo de 1.0 a 2.9 cuando no alcance al finalizar el semestre escolar el 60% de los logros previstos y antes de dar inicio el segundo semestre académico concertados en su desempeño en los Centros de Práctica. En este caso no tiene derecho a las AER, deberá repetirla al semestre siguiente. **En ningún caso** podrá realizarse dos prácticas en el mismo semestre, porque el diseño curricular del plan de estudios contempla para cada semestre un propósito pedagógico-investigativo para poblaciones diversas.
4. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el/la estudiante que obtenga niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en todas las áreas del Plan de Estudios (para el caso, notas iguales o superiores a 3.0). Es decir, que todas las asignaturas que componen el área deben quedar aprobadas con mínimo 3.0.
5. En el Programa de Formación Complementaria será promovido al semestre siguiente, el maestro/a en formación que obtenga niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior según las equivalencias institucionales, con notas iguales o superiores a 3.0, teniendo que aprobar todos los espacios de conceptualización contemplados en la estructura curricular para poder obtener el título de Normalista Superior.
6. No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el/la estudiante que obtenga niveles de



Desempeño Bajo (notas inferiores a 3.0), según las equivalencias institucionales, en cuatro (4) o más Áreas del Plan de Estudios); en este caso el/la estudiante no podrá participar en las Actividades Especiales de Recuperación.

7. En el Programa de Formación Complementaria no será promovido al semestre siguiente, el maestro/a en formación que obtenga niveles de Desempeño Bajo en tres (3) o más Espacios de Conceptualización del Plan de Estudios con notas inferiores a 3.0. Deberá repetir el semestre cuando la institución Educativa Escuela Normal ofrezca el plan de formación del semestre no aprobado.
8. No será promovido al grado (para la educación básica y media) o al semestre siguiente (Programa de Formación Complementaria), el/la estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 20% del año escolar o semestre escolar efectivo sin presentar excusa por justa causa, en consecuencia deberá repetirlo. Se entiende por justa causa el accidente, la enfermedad, la calamidad doméstica, la fuerza mayor, el caso fortuito y la representación de la Normal en eventos y convocatorias.

ARTICULO 8°: CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN.

8.1 Será promovido al grado siguiente, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo en hasta tres (3) Áreas del Plan de Estudios, de la intensidad total efectiva, siempre y cuando presente y apruebe las Actividades Especiales de Recuperación (A.E.R) diseñadas desde cada Núcleo Disciplinar, avaladas por la Coordinación Académica y practicadas por los docentes de las áreas respectivas. Para la promoción al grado siguiente se debe aprobar totalmente las A.E.R.

PARÁGRAFO UNO: Las Actividades Especiales de Recuperación (A.E.R.), de las áreas o espacios de conceptualización reprobadas al finalizar el año escolar o semestre, no se harán realizando un único trabajo o prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del/la estudiante ante el/la docente, de que superó sus dificultades tanto en la parte conceptual, como en la procedimental y actitudinal.

PARÁGRAFO DOS: La calificación definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la Institución, cuando el estudiante presenta A.E.R, será de 3.0 y su equivalencia cualitativa en la Escala de Desempeño respectivamente.



8.2 El estudiante que reprueba 1 o más asignaturas de la misma Área y su promedio definitivo sea igual o superior a 3.0, aprueba el Área (Humanidades, Ciencias naturales, Ciencias Sociales y Formación pedagógica, Tecnología e Informática) y se asignará la respectiva equivalencia en la escala de Desempeño.

8.3 El Grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.

PARÁGRAFO TRES: Para el conjunto de grados Primero, Segundo y Tercero, existirán evaluaciones de seguimiento durante el periodo respectivo de un mismo valor. El/la estudiante que pierda en forma definitiva las áreas de Humanidades y Matemáticas, podrá presentar Actividades Especiales de Recuperación (A.E.R) en el mes de diciembre del respectivo año. Si pierde las dos áreas, le quedará reprobado el año. Si solamente reprueba una de ellas, tendrá la oportunidad de presentar nuevamente actividades Especiales de Recuperación de esa área en el mes de Enero del año siguiente antes de iniciar las actividades escolares. Si aun así persiste la no superación de dichas actividades, le quedará perdido definitivamente el grado.

En los grados cuarto y quinto, se pierde el año escolar con más tres áreas y se programarán Actividades Especiales de Recuperación (A.E.R) para el mes de diciembre en el caso de quedar pendiente con tres áreas, y se procederá como se estipuló anteriormente.

PARÁGRAFO CUATRO: Para el caso de la evaluación de período, se hará una evaluación final en las áreas de Matemáticas, Humanidades, Ciencias naturales, Ciencias sociales, Filosofía, cuyo valor será de 30%.

PARÁGRAFO QUINTO: No se harán refuerzos durante el año, pero de manera permanente se implementarán diferentes estrategias de apoyo que le permitan al estudiante avanzar en el proceso de superación de dificultades académicas.



PARÁGRAFO SEXTO: Para el programa de Formación Complementaria no aplica los casos especiales de promoción, porque de acuerdo con su propuesta curricular y plan de estudios, los espacios de conceptualización tienen una programación semestral, que obedece a los Principios Pedagógicos establecidos por el decreto 4790 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 9º: RECONOCIMIENTO DE SABERES PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El estudio de una solicitud de reconocimiento de saberes de uno o más Espacios de Conceptualización, solicitado por un maestro (a) en formación que aspire a ingresar a la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Aprobación legal de la Institución Educativa donde cursó el/los espacios de Conceptualización.
- b. El Programa de estudios del respectivo Espacio de Conceptualización debe ser igual al de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín en objetivos, contenido e intensidad horaria.
- c. Debe tener una calificación de mínimo tres (3.0)
- d. Dicha solicitud será estudiada, evaluada y respondida en forma escrita por el Comité de Admisiones del programa de Formación Complementaria.

PARÁGRAFO UNO: Cuando un estudiante del Programa de Formación Complementaria se retira y solicita reingreso, será aceptado en la cohorte que ofrece la Institución Educativa en ese momento y se le homologarán los saberes de los Espacios de Conceptualización, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el presente artículo (numerales a, b, c y d).

PARÁGRAFO DOS: Los/as estudiantes podrán solicitar al Concejo Académico la realización de los siguientes tipos de pruebas:

- a. Evaluación de suficiencia.
- b. Evaluación por Validación.



PARÁGRAFO TRES: *Evaluación de Suficiencia.* Es aquella que presenta un maestro/a en formación para acreditar los conocimientos y destrezas necesarios que lo eximan de cursar un Espacio de Conceptualización en un determinado semestre o que habiendo sido cursado en otra Institución no acredite una nota mínima de aprobación de tres (3.0).

PARÁGRAFO CUATRO: La pérdida de la Evaluación de Suficiencia de un Espacio de Conceptualización será registrada como cursada y NO APROBADA en el respectivo semestre que corresponde y por lo tanto deberá cursarse en el transcurso de otro semestre. Solamente se permite la presentación de UNA (1) Evaluación de suficiencia por semestre.

PARÁGRAFO CINCO: *Evaluación de Validación.* Se entiende como la evaluación autorizada por el Consejo Académico con el único propósito de nivelar el estado académico de un maestro (a) en formación respecto a exigencias académicas no satisfechas cuando el Plan de Estudios ha cambiado y el Espacio de Conceptualización objeto de la validación ha desaparecido.

PARÁGRAFO SEIS: Para la presentación de cualquiera de las evaluaciones antes mencionadas, se requiere la autorización de la coordinación académica, previa decisión del concejo académico.

PARÁGRAFO SIETE: Los seminarios considerados como eventos académicos de carácter complementario en la Escuela Normal Superior de Medellín, no se someten a actividades de evaluación y refuerzo.

PARÁGRAFO OCHO: Las prácticas como espacios de aplicación en investigación pedagógica no son susceptibles de recuperar. Estas deben ser repetidas en caso de reprobación.

ARTÍCULO 10°: LA PROMOCIÓN ANTICIPADA



La promoción anticipada al grado siguiente se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Para la promoción anticipada se deben tener en cuenta dos modalidades:

1. Promoción anticipada para quienes demuestren un excelente desempeño:

Puede optar a la promoción anticipada durante el primer período del año escolar previa recomendación y aprobación de la comisión de promoción y evaluación respectiva, consentimiento de los padres de familia y aval del Consejo Académico, quien recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del/la **estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo conceptual, procedimental y actitudinal, en las competencias del grado que cursa**. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y en el Registro Escolar de Valoración.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la **promoción anticipada** de grado serán:

- Desempeño Superior (nota de 4.6- 5.0) en todas las áreas.
- Desarrollo cognitivo, personal y social: esto implica que además del desempeño académico también deberá manifestar acato por el Manual de Convivencia.
- Consentimiento de la familia.

2. Promoción anticipada para estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior:

para el estudiante que no fue promovido en un grado, reinicie el grado y que durante el primer periodo académico **obtenga la aprobación de todas las áreas y un promedio superior en el desarrollo conceptual, procedimental y actitudinal, en las competencias del grado que cursa**, podrá ser promovido al grado siguiente, después de ser analizado su caso en la comisión



de promoción y evaluación respectiva y recibir el aval del Consejo Académico, quien recomendará ante el Consejo Directivo su promoción anticipada.

Los criterios que se tendrán en cuenta para esta modalidad de ***promoción anticipada*** de grado serán:

- Aprobación de todas las áreas.
- Promedio en desempeño superior.
- Desarrollo cognitivo, personal y social: esto implica que además del desempeño académico también deberá manifestar acato por el Manual de Convivencia.
- Consentimiento de la familia.

Procedimiento

Para ambas modalidades, si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra méritos para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el/la Asesor/a de Grupo, consigna en el acta respectiva y envía dicha solicitud al Consejo Académico, el cual elabora un acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada recomendando la promoción anticipada, con el fin de que éste produzca el acuerdo y el Rector a partir de aquí, la resolución rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que él hará con el representante legal y el alumno que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

PARÁGRAFO UNO:

Para el desarrollo de la promoción anticipada de quienes demuestren un excelente desempeño, los/las docentes titulares de los grupos de Preescolar, Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en Básica Secundaria y Media (grado Décimo), entregarán un **informe**



escrito a la comisión de promoción recomendando la promoción al grado siguiente de los estudiantes con las características descritas anteriormente.

PARÁGRAFO DOS

El grado 11º se debe cursar completo, excepto en los casos de reprobación de grado, en que el estudiante repitente puede ser promovido anticipadamente si cumple con los criterios contemplados en este artículo; verificado este proceso podrá recibir su título de bachiller.

ARTÍCULO 11º DE LAS NIVELACIONES

El presente SIEPE establece un sistema de nivelaciones para los estudiantes:

- El estudiante no promovido tendrá acceso a un plan de recuperación de las áreas no aprobadas y el cual podrá trabajar para aspirar a la promoción anticipada. Este plan de recuperación estará constituido por las pruebas de periodo y por talleres que serán elaborados por los docentes de cada grado en cada área. - Para los estudiantes promovidos anticipadamente se procederá así:
 - a) El docente de área selecciona 1 ó 2 estudiantes del grado que actuarán como monitores, quienes comunicarán al estudiante promovido los temas vistos en el período 1, y quienes podrán ser estimulados con una nota. De otro lado, esta estrategia busca atender a la misión formadora de maestros de la Institución.
 - b) El docente coordinará que otros estudiantes faciliten los cuadernos para acceder a las notas de clase
 - c) El docente facilitará fotocopia del plan de unidad didáctica y de acciones evaluativas
 - d) Los estudiantes recibirán un plan personal de aprendizaje, que desde la flexibilidad permita abordar los contenidos abordados en el periodo 1, a través de talleres u otra estrategia que se base en el banco de evaluaciones de período de los últimos dos años lectivos.



- e) Los estudiantes promovidos anticipadamente de preescolar y primaria participaran del consultorio pedagógico como parte del proceso de nivelación.

Para efectos de evaluación y registro de notas, se homologa el resultado del periodo académico 1 obtenido como notas para el periodo 1 del año al que es promovido.

En caso de que en el grado al que es promovido el estudiante se cursen materias por primera vez, el resultado obtenido en las nivelaciones y el resultado del segundo periodo serán contemplados para la nota evaluativa del primer periodo

ARTÍCULO 12°: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior



ANEXO: Presentación sintética de los proyectos de Ley APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.

7

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.

OBJETIVO

Fomentar el aprovechamiento del tiempo libre y la participación de los estudiantes del programa de formación complementaria en el diseño y práctica de la educación física, el deporte formativo, las expresiones artísticas y culturales como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida .

METODOLOGIA

Acorde con el modelo pedagógico, la jornada única, se diseña e implementa acciones a través experiencias significativas en los diferentes espacios vivenciales propuestos en la institución, desde una metodología participativa, centrada en las dimensiones artística y lúdica, permitiendo que los seres se sientan involucrados y comprometidos, desde cada uno de los espacios de las prácticas pedagógicas, la jornada unica en la sección primaria y las diferentes celebraciones, siendo así consecuentes con nuestra misión institucional.

DESDE

LÚDICA:

Mediante

Salidas Pedagógicas que generen experiencias enriquecidas como: bibliotecas, parque explora, jardín botánico.

Cine foros, televisión formativa, escuchar música, observar y/o asumir roles teatrales, leer poesía, pintar, bailar, danzar.

TIEMPO LIBRE CON SENTIDO:

desde las areas de

Las ciencias naturales y etica, enfatizando en la importancia del sueño, la comida comida sana, las buenas relaciones familiares, el compañerismo y la dosificación del tiempo en busca de la tranquilidad.

apoyo logistico con egresados

Propuesta Scout, tropa XV

FORMACIÓN

de

JUEGO:

Práctica de

ajedrez, damas, estrella china, sudoku, parques, Monopoly, tangram, etc.

DEPORTE

implementando

Interclases, Intercolegiados, torneos nacionales de futbol, basquetbol, tenis de mesa, porrismo, tekondo, gimnasia.

Proyecto

En convenio

Tekondo en convenio con egresados

Porrismo

"Semilleros deportivos de futbol, en convenio con la flota Nueva Villa, porrismo, taekwondo, gimnasio

Un alumno maestro que diseñe y participe los días lunes, martes, jueves y viernes en la propuesta de la jornada única " Escuela Feliz" para los grados segundos, terceros cuartos y quintos de la sección primaria(cine foro, juegos de mesa y rincon lectoescritural)

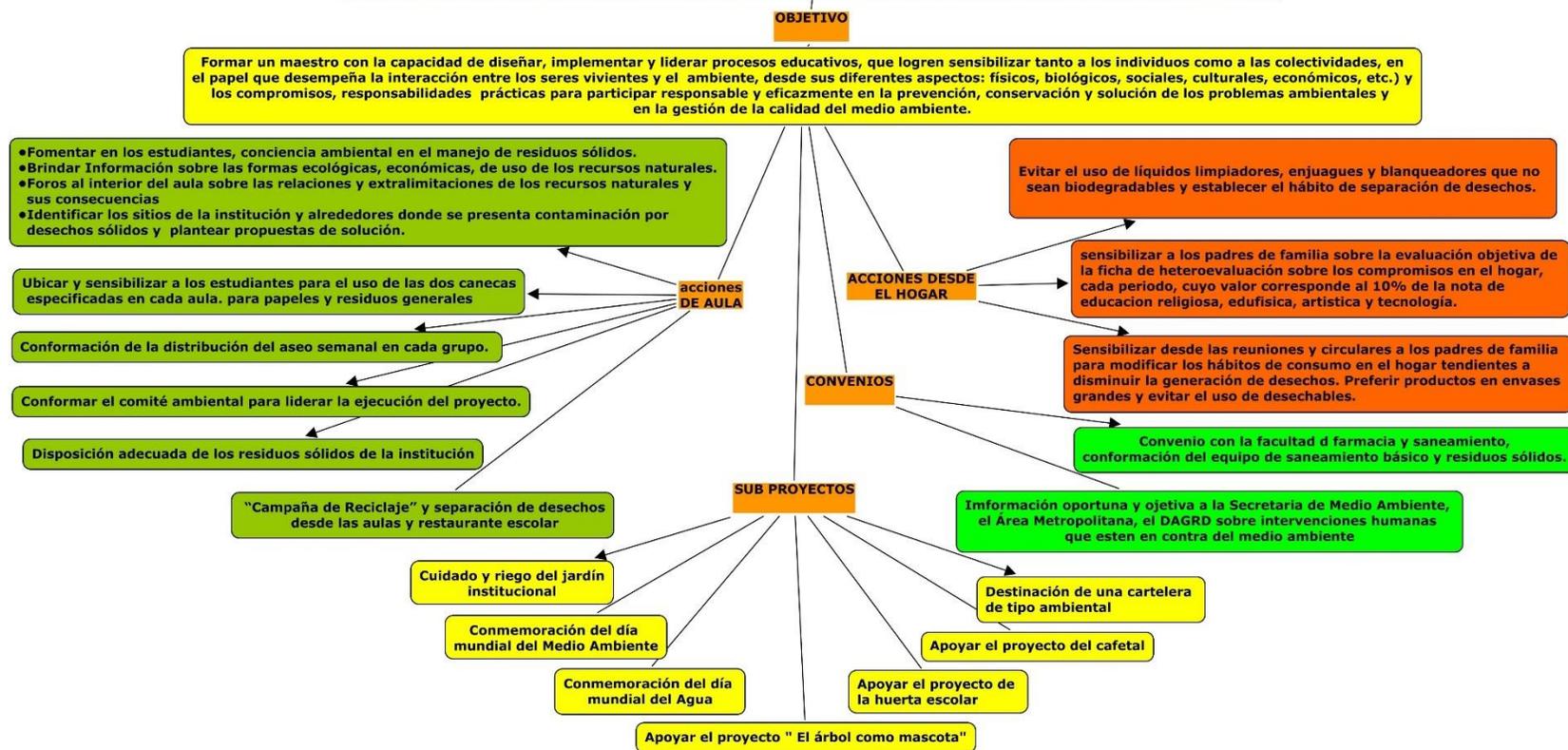
Ver proyecto detallado en la página web institucional

LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

8

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES





Ver proyecto detallado en la página web institucional

LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN EN LOS VALORES HUMANOS



9

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL, LA FORMACIÓN EN LOS VALORES HUMANOS

OBJETIVO

Formar un maestro, con la capacidad de prever, identificar y participar en la solución de situaciones que generen la pérdida de la armonía, sin acudir a la violencia, mediante la incorporación de la equidad, la participación democrática, la negociación y la transacción en la solución de los mismos, generando fortalecimiento social, cultural, ético y constitucional.



Ver proyecto detallado en la página web institucional



LA EDUCACIÓN SEXUAL

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

10

EDUCACION SEXUAL: "EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA". "SI ME PIENSO Y ME INFORMO, SABRÉ DECIDIR."

OBJETIVO

Formar maestros ciudadanos con la capacidad de generar en los educandos la formación de actitudes y valores que propicien el desarrollo de competencias que incorporen en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, posibilitando tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, enriqueciendo su proyecto de vida y haciendo de ellos personas positivas en nuestra sociedad.

PROBLEMÁTICA SOCIAL

EL EMBARAZO ADOLESCENTE

Se ha convertido en los últimos años en una problemática social y de salud por el aumento de estos casos. En Medellín se han realizado diversas medidas para contrarrestar esta situación en los jóvenes y hacer que estos piensen en su futuro antes de hacerse padres a temprana edad, sin embargo, durante 2016 llegaron a ser 6.117 embarazos de adolescentes según la Alcaldía, de los cuales 676 corresponden al barrio Manrique.

Verificar de que la propuesta curricular del areas de ciencias naturales contenga, ademas de la información de los temas asociados a las relaciones sexuales, metodos de planificación, las enfermedades de transmisión, edad adecuada para la gestación, cuidado del cuerpo, la mujer y sus eticas, aquellos temas asociados a la responsabilidad, los derechos de los niños, ejemplos de mujeres brillantes y su aportes, funciones de la mujer actual, secuelas del machismo, los deberes de los padres, los derechos del los niños y las consecuencias del embarazo adolescente.

Entorno Protector: Reuniones frecuentes de los grupos de mujeres, con este tipo de profesional, en donde:
1. Se leen noticias de logros profesionales, académicos, deportistas, de algunas mujeres, mas allá de los reinados.
2. Lectura de los deberes del ser mamá o de ser papá.
3. Lectura detallada de los derechos del niño y la niña.
4. Diálogos o presentación de los que quieren ser en el futuro, esas niñas, que sueñan.
4. concluir o construir estrategias para lograr esos sueños.

ACCIONES DE AULA

Incorporar en la propuesta curricular de cada una de las áreas, desde el currículo oculto, la formación de un ciudadano con la capacidad de vivir una sexualidad sana, plena y responsable.

ACCIONES EN CONVENIO

Con la facultad de Medicina de la UdeA, mediante las practicas medicas, con la presencia de una ginecologa dos dias de la semana y un urologo, con el proposito de articularse desde sus practicas medicas, al proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía.

PRIORIZAR LA EDUCACION COMO EJE FUNDAMENTAL PARA PREVENIR EL EMBARAZO ADOLENTE

Informar a padres y estudiantes la existencia de profesionales externos sobre educación sexual a nivel Municipal, para consulta telefonica:4444448.

ESCUELA DE PADRES

Promover espacios favorables en el hogar, que les faciliten a sus hijos hablar libremente sobre las inquietudes asociadas a la sexualidad.

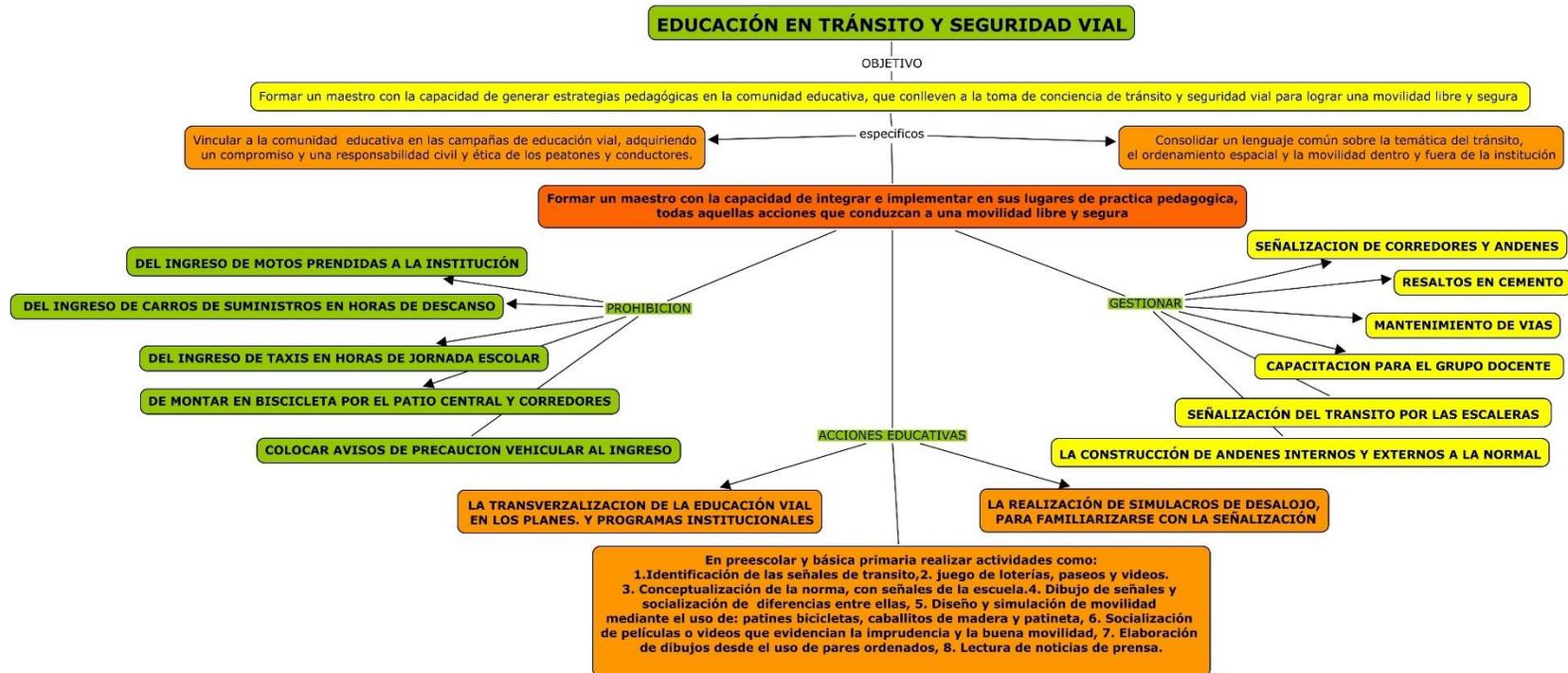
concientizar a los padres sobre la necesidad de un adecuado acompañamiento en el hogar.

De las 5.699 mujeres menores de 19 años de edad que el año 2017 estuvieron en embarazo, 256 estaban entre los 10 y 14 años de edad. Aunque estas cifras son preocupantes, como lo reconocen las autoridades locales, son las más bajas que se registran en Medellín desde hace 19 años, siendo El barrio popular, Manrique, Villa Hermosa y San Javier los barrios de mayor índice. El Colombiano, 7 de febrero de 2018

EDUCACIÓN EN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

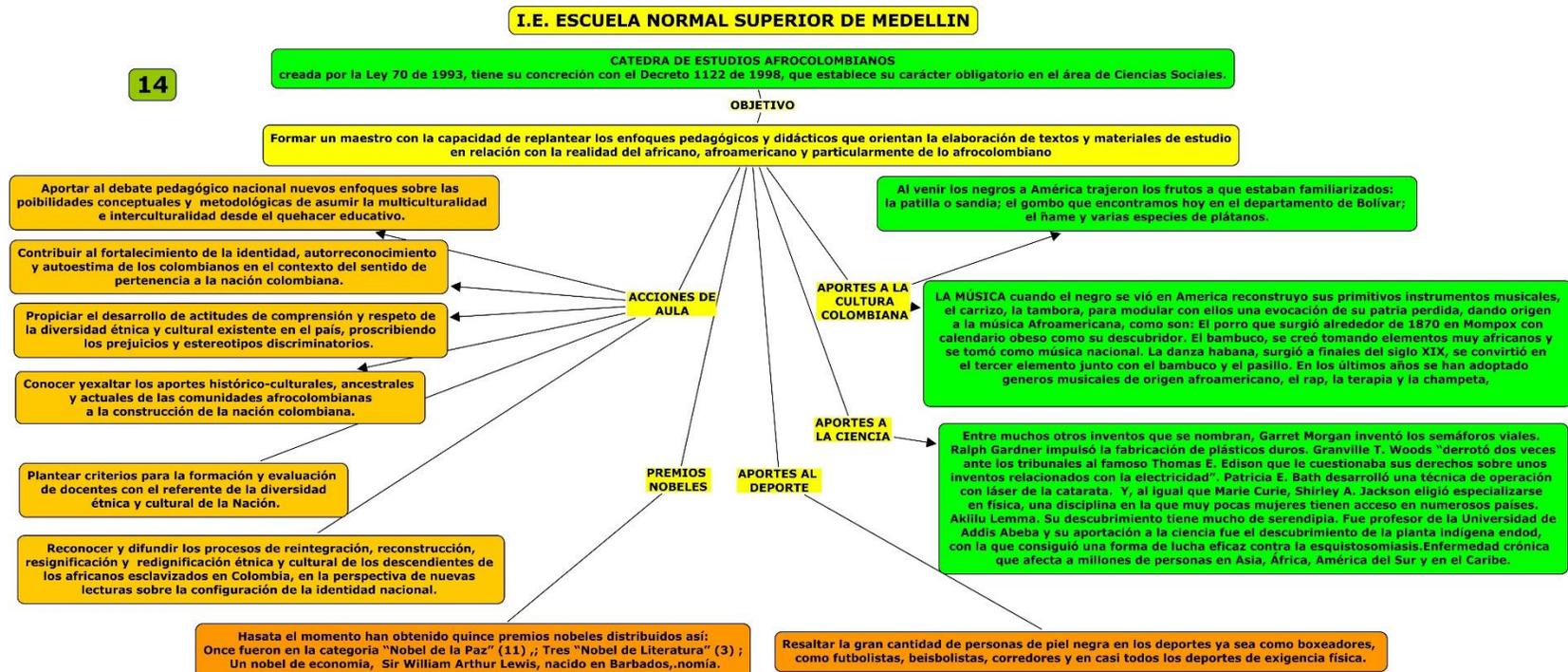
11

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN



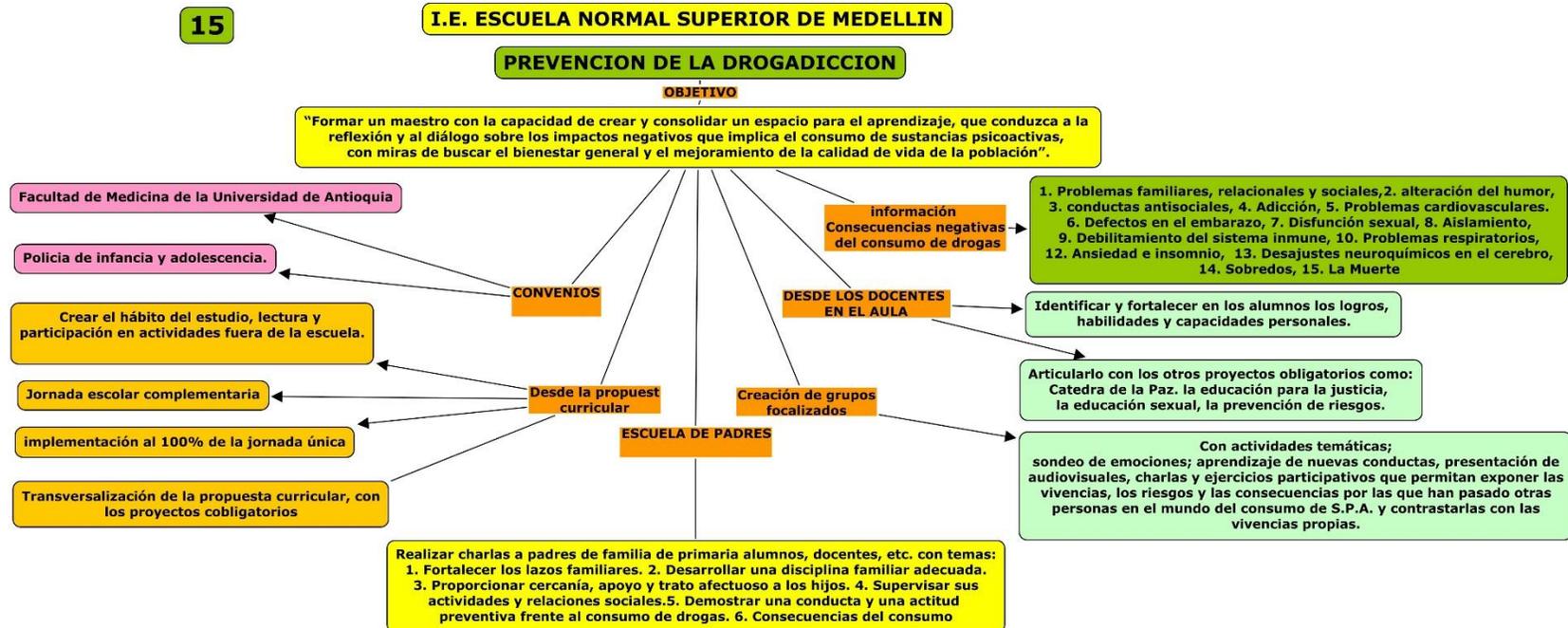
Ver proyecto detallado en la página web institucional

CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS





PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN





SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

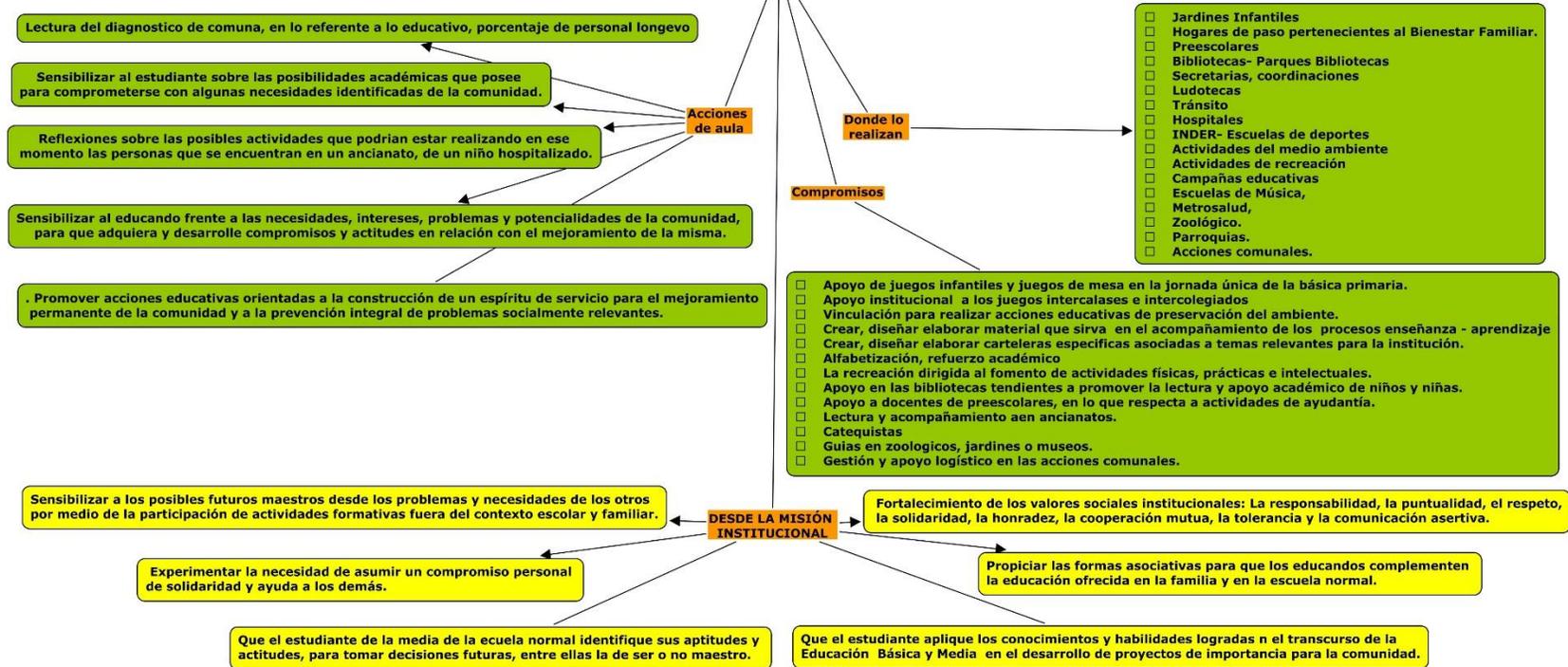
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

17

SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

OBJETIVO

FORMAR UN MAESTRO CON SENSIBILIDAD SOCIAL Y CON LA CAPACIDAD DE DIAGNOSTICAR, PLANEAR, IMPULSAR, DASARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS QUE DEN RESPUESTA A NECESIDADES ESPECIFICAS DE SU COMUNIDAD.





PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

18

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

OBJETIVO

Insertar la prevención y atención de desastres en el Proyecto Educativo Institucional como un componente vital y fundamental del proceso educativo ambiental, desde la Transversalización en el currículo institucional a través del plan de estudio y en la formación de un maestro con la capacidad de implementar en su práctica pedagógica las normas vigentes asociadas a la prevención y atenciones de desastres.

desde

LA CONFORMACION DEL COMITE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CEPAD, CON GRAN PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ACCIONES ORIENTADORAS

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA
REVISAR LOS PLANES DE CURSO PARA EVIDENCIAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN, MEDIANTE LA INFORMACIÓN SUMISTRADA POR LA EMPRESA DE VIGILANCIA G4S, PADRES DE FAMILIA Y GRUPO DE PROFESORES

VISITAS

POSEER

CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN QUE CONTENGA

A LOS GRUPOS CON EL FIN DE REALIZAR SOCIALIZACIONES SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS, VIDRIOS Y CUIDADOS DEL MEDIO AMBIENTE

SEÑALIZACIÓN ADECUADA EN LA INSTITUCIÓN, CON IDENTIFICACIÓN PRECISA DE PUNTOS DE ENCUENTRO

AL ALCANCE LOS NUMEROS TELEFONICOS: POLICIA, BOMBEROS, EMERGENCIAS

SEÑALIZACIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA

PLAN DE SIMULACROS INSTITUCIONALES, CON APOYO DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

UBICACIÓN DESPEJADA DE UNA CAMILLA EN CADA PLANTA

COMPRA DE UNA ALARMA DE EMERGENCIA, CON RESPONSABILIDAD ESPECIFICA

ANTIDESLIZANTE EN LAS ESCALERAS

UBICACIÓN ESTRATEGICO DE UN MEGAFONO CON PILAS

UBICACIÓN DE TRES EXTINTORES ESPECIFICOS DENTRO DE LOS LABORATORIOS

UBICACIÓN ESTRATEGICA DE QUINCE EXTINTORES EN CORREDORES

FIJAR VITRINAS DELGADAS DE LABORATORIOS

UBICACIÓN Y DOTACIÓN E UN BOTIQUIN BASICO EN CADA PLANTA

PODA DE ARBOLES O SOLICITUD DE TALA

LIMPIEZA PERMANENTE DE ESTANQUES

LAVADA ANUAL DEL TANQUE DE SUMINISTRO DE AGUA

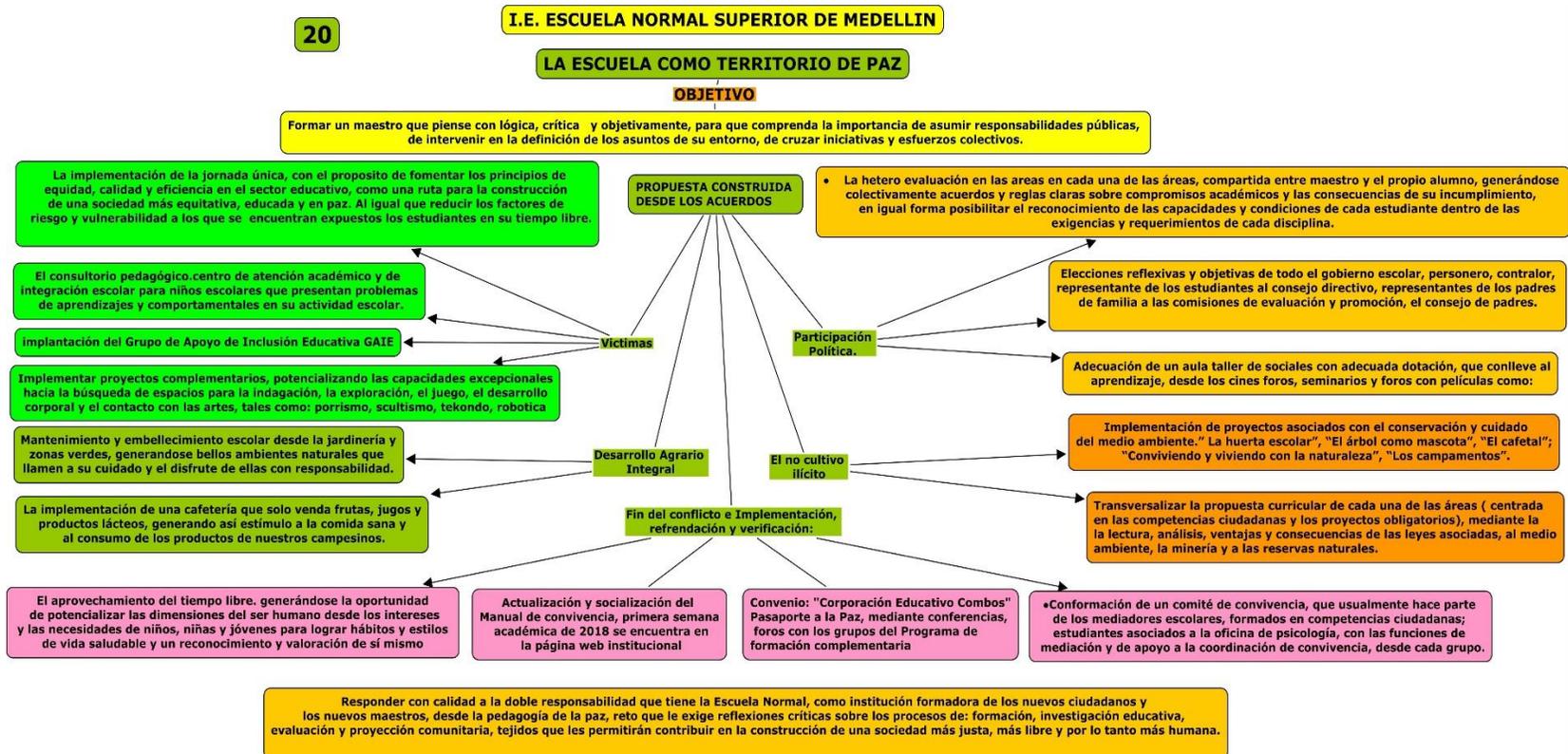
MANTENIMIENTO

CANUELAS Y CAJAS DE REGISTROS DE AGUA

REVISIÓN SEMESTRAL DE TECHOS Y CANOAS.



CATEDRA DE LA PAZ



Ver proyecto detallado en la página web institucional



GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICO PEDAGÓGICA

Conjunto de decisiones y acciones necesarias que dan soporte y hacen posible el mandato fundamental de la escuela para educar de manera integral a sus estudiantes. Incluye el liderazgo administrativo y de direccionamiento en búsqueda de fines comunes, se ocupa de asignar y gestionar de manera eficiente los recursos humanos, físicos y financieros

1. MANUAL DE CONVIVENCIA

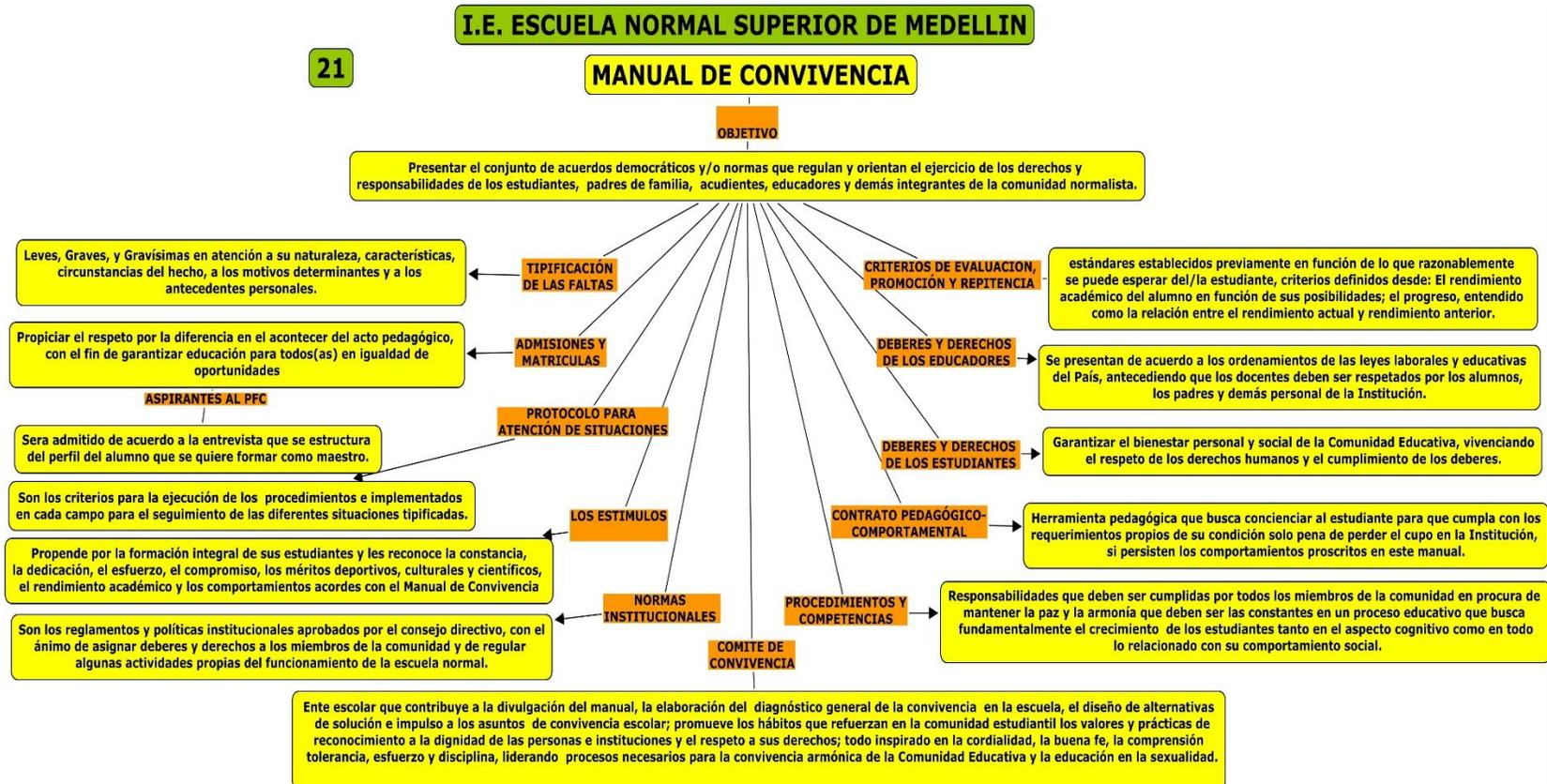
Objetivos del manual de convivencia

- A.** Establecer pautas para promover el buen comportamiento interno y externo de los(as) estudiantes ante la comunidad.
- B.** Establecer pautas y acuerdos que debe atender la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar.
- C.** Lograr la armonía, comunicación y colaboración entre docentes, estudiantes, padres de familia y demás estamentos del plantel.
- D.** Orientar y estimular a Los(as) estudiantes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.
- E.** Estimular en los(as) estudiantes su compromiso para lograr la excelencia en su formación integral.
- F.** Definir las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

RESOLUCION N-03 DEL DIA 20,DEL MES MARZO DE 2015, Por cual se modifica el Manual de convivencia.



SÍNTESIS GRÁFICA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA





2. REGLAMENTO DE LOS DOCENTES.

A continuación se presentan las funciones y deberes de los docentes, las cuales están articuladas con el nivel de profesionalismo y madurez personal, respondiendo de esta manera al perfil del maestro de nuestra escuela normal:

- Asumir su proceso de formación como un ejercicio de autonomía y reconocimiento de sí mismo y del otro, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, derivados de las interacciones y proyecciones en los diferentes escenarios educativos en los que se desenvuelve (aulas, zonas comunes y comunidad).
- Diseñar propuestas pedagógicas a partir de la lectura de diferentes contextos.
- Mantener una actitud atenta y renovada que le permita ver en medio de lo cotidiano, los detalles y eventos que requieran de su atención, para construir propuestas pedagógicas y didácticas acordes a las necesidades de sus estudiantes.
- Evidenciar exigencia en el respeto consigo mismo, con los otros y el entorno.
- Acompañar y orientar la formación de los maestros y maestras en formación.
- Las funciones de índole docente deben ser ejercidas por el profesional nombrado en acto administrativo por la Secretaría de Educación de Medellín, no se debe tener personas que son ajenas a la planta de cargos de la Institución cumpliendo dichas funciones, inhabilidad dada por normas legales y puede generar procesos disciplinarios.



- Dirigir y orientar las actividades de los y las estudiantes para garantizar su formación integral.
- Participar en el diseño de los planes y programas correspondientes a las áreas y/o asignaturas a su cargo (área, conjunto de grados y curso), de acuerdo con los criterios establecidos desde la coordinación académica.
- Programar y organizar todas las actividades curriculares de manera coherente con los planes.
- Hacer seguimiento, evaluar y controlar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Diligenciar oportuna y correctamente la documentación y demás requerimientos solicitados desde cada uno de los líderes de los procesos establecidos desde el sistema de gestión de calidad y que son inherentes a su cargo.
- Evaluar a los y las estudiantes, teniendo en cuenta el sistema de evaluación adoptado por la institución, dando a conocer a los estudiantes, tanto el proceso como los resultados para que puedan hacer a tiempo, tantas acciones preventivas, como correctivas, de refuerzo, recuperación y reclamos si hay lugar a ello.
- Presentar periódicamente y cuando le sea solicitado un informe al equipo directivo sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
- Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas del Plantel.
- Cumplir con las funciones de asesoría de grupo cuando le sea asignada
- Diligenciar la ficha de seguimiento de los y las estudiantes del grupo a su cargo, con la información solicitada en la misma, que dé cuenta del proceso formativo del estudiante.
- Participar en los Comités y proyectos en que sea requerido
- Cumplir la jornada laboral y la jornada académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Informar oportunamente las causas que impidan su asistencia a la institución, y presentar posteriormente su



justificación, en caso de no tenerla se hace el respectivo reporte a la oficina personal. Ausentarse de la institución sin permiso afectando la prestación del servicio sin una razón válida puede generar procesos disciplinarios por el ente nominador, ya que esta novedad debe ser reportada en la Secretaría de Educación, además si se presenta un accidente en el tiempo que se encuentra por fuera puede tener repercusiones legales. Para mayor claridad se hace entrega del Formato de Notificación de Accidentes de Trabajo dada por la Fiduprevisora.

- Los docentes que requieran de un permiso deben diligenciar el formato “Solicitud de Permisos” que aprueba el Rector, y el funcionario debe notificar a los coordinadores, anexando los talleres y guías de trabajo de los estudiantes que permitan aminorar las dificultades presentadas por su ausencia (presentarlos a la coordinación académica con la debida anticipación) ; en el caso de ser una situación de enfermedad o calamidad notifica al coordinador que este en el momento **si no** se encuentra el Rector, entregando al día siguiente la incapacidad como evidencia para los reportes mensuales que se generan al núcleo educativo. Si se va retirar de la institución durante la jornada de trabajo, es necesario dejar constancia escrita.
- Asistir a la institución en condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir los turnos de semanas de disciplina y acompañamiento en los descansos, con la respectiva distribución
- Coordinar la elaboración de carteleras que diseñan los alumnos como proceso articulado a la misión institucional, carteleras asignadas de acuerdo con la distribución, y el tiempo límite para su ubicación (los dos primeros días del mes)
- Ser cuidadoso(a) y discreto(a) con las informaciones que se manejan dentro y fuera de la Institución. En el caso que éstas deban ser divulgadas ante entidades diferentes, contar con la autorización correspondiente.



- Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido.
- Informar oportunamente a las directivas de toda anomalía o irregularidad que afecte la buena marcha de la Institución.
- Conocer plenamente el Manual de Convivencia para asumirlo y hacerlo cumplir
- Evitar realizar negocios o préstamos con alumnos o padres de familia.
- Según el párrafo primero del artículo noveno de la Resolución 10672 de septiembre 9 del 2014 le es prohibido a todo docente, directivo-docente, administrativo y personal de apoyo de las Instituciones Educativas recaudar dinero en efectivo para salidas pedagógicas, rifas, fotocopias, fiestas, aseo de aulas, entre otras actividades extracurriculares no autorizadas.
- En caso de tener practicantes del Programa de Formación Complementaria y/o de universidades con la que se tenga convenio de práctica, comprometerse a tener un acompañamiento en todos los procesos que realicen dichos practicantes, ya que la responsabilidad directa de todas y cada una de las acciones ante los estudiantes y padres de familia, es del o la docente nombrado(a) por el ente nominador, en nuestro caso Secretaria de Educación Municipal.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo
- Verificar que los estudiantes en la última hora de clase realicen el aseo del aula y lo entreguen en óptimas condiciones
- Llegar puntualmente al aula de clase y a las actividades programadas.
- Cumplir eficazmente con las funciones docentes y las que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del



cargo y de la Institución.

- Las salidas pedagógicas sólo serán autorizadas siempre y cuando exista el compromiso total del docente a cargo, evitando así dificultades de acuerdo con experiencias anteriores.
- Cuando se requiera un servicio o una compra se debe diligenciar en el formato “Listado de necesidades” para posteriormente ser analizarlas para aprobarla o en el caso contrario negarla, condicionada por prioridades institucionales y de acuerdo con el plan de compras. Nadie está autorizado para hacer contrataciones, ya que éstas dependen únicamente del Consejo Directivo y de la Rectoría.
- En el momento que se requieran refrigerios para los estudiantes en actividades académicas, culturales y recreativas, deben ser solicitados y aprobados por el Consejo Directivo (proceso de contratación) en el momento de diligenciar el formato para formalizar la entrega la única firma válida es la de Rectoría como responsable del proceso financiero. **Nadie está autorizado para aprobar refrigerios y cargarlos a la cuenta de la Institución.**
- **Por ningún motivo** se le debe insinuar o sugerir a un padre de familia o acudiente de un estudiante o en su defecto al mismo estudiante el retiro parcial o definitivo **de** las actividades escolares, lo cual debe estar sustentado dentro de un debido proceso, definido en el Manual de Convivencia, que debe respaldarse únicamente y en su sentido estricto con una resolución Rectoral.

3. DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

3.1 Los órganos del gobierno escolar.



El Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos: (Art. 20 Dto. 1860/94)

3.1.1 El consejo directivo: sirve como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución.

3.1.2 El consejo académico: actúa como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución.

3.1.3 El rector: Representante de la Institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Los representantes de los órganos de la Institución serán elegidos para los períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto de período.

3.2 Integrantes del gobierno escolar.

3.2.1 Integrantes del consejo directivo: El Consejo Directivo de la Institución estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente; o cuando lo solicite por escrito por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.
- Dos representantes del personal docente, uno de la básica primaria y otro de la básica secundaria y la media, elegidos por mayoría de los votantes de una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de padres de familia.
- Un representante de los educandos elegido por el consejo de educandos, entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado de educación media.
- Un representante de los exalumnos elegido por la Asociación de egresados



- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento de la institución.

3.2.2 Integración del consejo académico:

El consejo académico está integrado por el Rector quien lo preside, los tres coordinadores y un docente por cada área definida en el plan de estudios y un docente del programa de formación complementaria.

3.3 Funciones de los órganos del Gobierno Escolar

3.3.1 Funciones del rector.

Según Ley 715 de 2001. Artículo 1o.

- Liderar el proceso de construcción, revisión y evaluación del Proyecto Educativo institucional con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y Coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución, desde la autoevaluación institucional del año anterior, el resultado de las pruebas Icfes. Saber, comités de evaluación y promoción, informe de Escuela de padres, reunión de profesores y encuesta de satisfacción.
- Establecer alianzas estrategias que permitan el desarrollo del Plan de Formación de la Escuela Normal Superior de Medellín.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente, directivo docente, administrativo y de servicios y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal.
- Autorizar los permisos del personal a su cargo hasta por tres días, siempre que media causa justa para el mismo.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.



- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Reportar a la oficina de control interno del municipio de Medellín aquellos casos que después del debido proceso deben ser estudiados por dicha dependencia, de acuerdo con las normas vigentes.
- Proponer los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al Municipio, Ministerio de educación y demás entes oficiales de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los Padres de Familia los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Rendir informes de gestión y rendición de cuentas a la comunidad educativa anualmente y posteriormente publicarlo en la página y en la cartelera de rectoría.

Además

- Evaluar con el Consejo Directivo los convenios interinstitucionales que apoyen el plan de formación de la Escuela Normal.
- Apoyar las propuestas de investigación que sean llevadas a cabo en la Institución.
- Establecer con las instituciones aledañas los convenios para la realización de la práctica de Programa de Formación Complementaria, tanto en aulas regulares como en aulas de población vulnerable.
- Participar como miembro activo en el comité de Capacitación del Municipio de Medellín
- Asistir a las reuniones Programadas por el Comité Operativo del Núcleo Educativo 924 y demás organismos de participación de la comunidad.



- Mantener actualizado la base de datos de los egresados del Ciclo Complementario y ofrecer proceso de actualización a los mismos en armonía con la asociación de egresados.
- Velar que los proyectos de Proyección a la Comunidad se desarrollen en forma articulada al plan de formación normalista como al desarrollo de la comunidad.
- Gestionar ante los entes gubernamentales los recursos necesarios que le permitan actualización y cumplimiento del plan de mejoramiento institucional.

3.3.2 Funciones del consejo directivo. Según ley 115 de 1994 decreto 1860 de 1994

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad tales como las reservadas a la dirección administrativa.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del plan de estudios y someterlo a consideración de la secretaria de educación respectiva.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse la manual de convivencia.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos decentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas.



- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades: educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fermentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados: Pago de semestre de estudiantes del programa de formación complementaria, compra de material didáctico, mantenimiento y todo tipo de enser necesario para el buen servicio.
- Realizar ajustes a dichas funciones, siempre y cuando respondan a las normas de Ley.

3.3.3 Funciones del consejo académico. Según ley 115 de 1994 decreto 1860 de 1994

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del PEI
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción.
- Supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.
- Participar y apoyar los procesos de investigación institucionales.
- Organizar y apoyar la participación institucional en proyectos de tipo académico y cultural.
- Liderar la orientación pedagógica del establecimiento.
- Recomendar políticas para la adquisición y dotación del material y medios auxiliares del aprendizaje.



3.4 Entes de apoyo al gobierno escolar

3.4.1 Funciones del consejo de padres de familia.

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión de los resultados de las evaluaciones de las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.



- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Nota: El rector proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

3.4.2 Comisiones de promoción y evaluación: Ley 115 de 1994, decreto 1290 /

Integrado por: El rector o su delegado, los docentes que sirven las áreas de cada grado, un docente en representación del grado, un padre de familia elegido por grado.

Funciones de las Comisiones de promoción y evaluación:

- Establecer y proponer criterios y procedimientos para la evaluación y promoción de los educandos.
- Analizar las causas de mortalidad académica con el fin de disminuir la deserción escolar.
- Orientar al personal docente sobre diferentes tipos de evaluación que pueden presentarse en cuanto a la elaboración de las actividades evaluativas y cualificación de las mismas.
- Analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros de los educandos y definir planes de apoyo.
- Recomendar la promoción anticipada en caso de la superación persistente de los logros.
- Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores, se favorezca el pleno desarrollo de los educandos en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.
- Velar porque la práctica evaluativa en la institución se ajuste a los lineamientos legales.
- Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los educadores en el campo de la evaluación.
- Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo.
- Ejecutar la promoción de los educandos que hayan obtenido los logros institucionales previstos en el plan de



estudio.

- Analizar los resultados de los grupos en cada uno de los periodos del año escolar.
- Analizar los casos de superación o insuficiencia en la consecución de logros
- Proponer estrategias de refuerzo y superación para los alumnos persistentes en insuficiencias en la consecución de logros.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos.

4. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: COSTOS EDUCATIVOS.

Pensiones, cobros periódicos, otros cobros periódicos, Contrato de servicio educativo y pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar:

La Escuela Normal Superior de Medellín mediante el acuerdo N°11 del Consejo Directivo, del 30 de noviembre de 2017, **Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín del Municipio de Medellín para el año lectivo 2018**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución Municipal 201750013431 de 2017 y la Ley 715 de 2001.

Considerando que:

- La Institución Educativa **Escuela Normal Superior de Medellín**, pertenece a la entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo Municipio de Medellín, al cual corresponde administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción, los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones.



- El artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.
- El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 (declarado exequible de manera condicionada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-376 de 2010) y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular los cobros que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.
- El artículo 2.3.3.5.3.6.7 del Decreto Nacional 1075 de 2105, faculta a las entidades territoriales certificadas para establecer los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos en cuanto al cobro de derechos académicos.
- El artículo 2.3.4.12 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece algunas prohibiciones para las asociaciones de padres de familia.
- El Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.
- La Resolución Municipal 201750013431 de 2017 reguló el proceso de adopción de tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2018.



Por todo lo anterior, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar para el año lectivo 2018, las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media y educación de adultos, tal como quedaron establecidas en la Resolución Municipal 201750013431 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. No realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la educación formal regular.

PARÁGRAFO. Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2018 serán las siguientes:

Niveles	Tarifas
▪ Preescolar y básica primaria	EXENTOS DE PAGO
▪ Básica secundaria	EXENTOS DE PAGO
▪ Media académica	EXENTOS DE PAGO
▪ Programa de Formación Complementaria	Un Salario Mínimo Legal Vigente



ARTÍCULO CUARTO. Para la vigencia del año 2018, sólo se autorizan otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
▪ Duplicado de diploma a solicitud del usuario	Hasta \$7100
▪ Copia de acta de grado para egresados	Hasta \$3800
▪ Constancias de desempeño de grados cursados para ex alumnos	Hasta \$3800

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

El pago de los derechos académicos y cobros enunciados en los artículos 3 y 4, del presente Acuerdo serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta de ahorros **No. 220180255259 del Banco Popular** o grupo aval **a nombre de Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín**

PARÁGRAFO PRIMERO. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 115 y de las Directivas Ministeriales 8 y 30 de 2009, durante el año lectivo 2018, la afiliación al Fondo de Protección Escolar, no tendrá costo alguno para los alumnos de la Instituciones Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, el mismo será asumido en su totalidad por el Municipio de Medellín, para lo cual se basará en los registros del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1286 de 2005, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es derecho del padre de familia conocer con anticipación o en el momento de la matrícula, entre otros



aspectos, las características de la institución educativa, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia correspondiente. Las directivas del establecimiento educativo facilitarán los medios didácticos o recurrirán a las siguientes estrategias comunicacionales, página web, circulares, carteleras, reunión padres de familia entre otros para que el Manual de Convivencia sea conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa, sin efectuar por ello ningún tipo de cobro y mucho menos condicionar con la adquisición de tal documento, el ingreso o matrícula a la institución.

PARÁGRAFO TERCERO. Conforme al artículo 44, numeral tercero de la Ley 1098 de 2006 es obligación complementaria de las Instituciones educativas y Centros Educativos comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud. Igualmente el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.2.2.1.9 establece que las instituciones educativas privadas y oficiales para el ingreso a cualquiera de los grados del nivel de educación Preescolar deben solicitar certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO - Las actividades conocidas como *extracurriculares*, se entienden como ese conjunto de acciones y procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la educación, expresados en la Ley 115 de 1994 y en cada proyecto educativo institucional, las cuales pueden ejecutarse a través de proyectos y/o programas de formación complementaria y son una oportunidad para desarrollar habilidades e intereses particulares o mejorar el desempeño académico, personal y social de los alumnos.

ARTÍCULO SEXTO. El procedimiento que debe seguirse en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín para la aprobación y adopción de las tarifas educativas de las actividades que pueden ser sujeto de cobro, se ceñirá estrictamente a lo contenido en el artículo quinto Resolución Municipal 201750013431 de 2017 y en este sentido:

- a. El Rector presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín.



- b. El Consejo Directivo, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento se realizó la salvedad del voto correspondiente.
- c. El Rector mediante Resolución Rectoral adoptará los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento será presentado al Núcleo de Desarrollo Educativo 924, anexando copia de este Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

El Rector será el responsable de publicar en cada una de las sedes de la Institución, en lugar visible y de fácil acceso, la Resolución Municipal 201750013431 de 2017, y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa.

PARÁGRAFO PRIMERO. La elaboración del presente Acuerdo y de la Resolución Rectoral, de que tratan los literales b y c, fue establecido de acuerdo al formato o esquema propuesto por la Secretaría de Educación de Medellín, a efectos de parametrizar la competencia de inspección y vigilancia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Desarrollado el procedimiento en sus diferentes etapas y aportada la información correspondiente a la Secretaría de Educación, ésta se reserva el derecho de revisar en detalle el trámite efectuado y la documentación aportada, con la facultad de ordenar que en cualquier momento se efectúen correctivos o ajustes inmediatos.



ARTÍCULO SÉPTIMO. La vigilancia y control sobre aplicación de tarifas en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín, la ejercerá la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo.

PARÁGRAFO. En las instituciones educativas con las que se realiza la contratación del servicio público educativo, se contará además con la vigilancia por parte de un equipo de interventoría, contratado por la Secretaría de Educación de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO. El control fiscal sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas y centros educativos oficiales, lo realizará la Contraloría Municipal y la administración de los recursos que en ellos están consignados, se efectuará según lo establecido en el Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos estimados en el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia 2018, serán destinados en los términos señalados en el Decreto Nacional 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad existente sobre la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Dirección de Gestión Educativa recibirá la totalidad de los actos administrativos derivados del proceso de adopción de las tarifas educativas, previamente avalados por el Director de Núcleo Educativo y emitirá concepto sobre el cumplimiento de la normatividad y disposiciones respectivas, dando traslado a la Subsecretaría Administrativa – Equipo de Fondos de Servicios Educativos –, con los respectivos soportes, en caso de encontrarlos adecuados. De requerirse ajustes, se hará la devolución a la instancia competente.

ARTÍCULO NOVENO. En la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, en el proceso de matrícula a ningún educando ni a su grupo familiar se le exigirá, como prerequisite para este efecto, cuota para la Asociación de Padres de Familia, constancia de afiliación o paz y salvo de dicha Asociación, sufragar a título de la institución o por interpuesta persona gastos obligatorios por seguro estudiantil, uniformes, útiles escolares, certificados médicos, factor RH, fotografías, fichos o derechos de inscripción, exámenes o pruebas de admisión, Manual de Convivencia Escolar, cursos de preparación para pruebas SABER, aportes para bibliobanco o cualquier costo adicional. La contribución a



las Asociaciones de Padres de Familia, tendrá el carácter de voluntaria y no podrá ser requisito para registrar la matrícula o la renovación, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Para los menores que ingresan al nivel preescolar es procedente la exigencia del carné que acredita la adscripción a régimen de seguridad social, así como también el esquema completo de vacunación.

PARÁGRAFO. El manejo de los recursos de la Asociación de Padres de Familia debe estar claramente separado de los de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, por tanto, en la información que se brinda a la comunidad sobre las tarifas escolares no podrá incluirse este tipo de aportes. Corresponderá a la Asociación de Padres de Familia a través de medios propios e independientes a la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, brindar la información respectiva sobre sus recaudos y actividades. **(No Aplica)**

ARTÍCULO DÉCIMO. La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, no está autorizada para realizar cobros educativos para el año 2018 que no correspondan a los procedimientos aquí regulados y los que se definen en la Resolución Municipal 201750013431 de 2017. Todo proceder de cobros educativos por fuera de lo establecido dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes por incumplimiento de los deberes propios del cargo o función, sin perjuicio de la exigencia de restitución económica o devolución de dineros al padre de familia o acudiente, a que haya lugar.

PARÁGRAFO. Todo personal docente, directivo docente, administrativo, miembro del gobierno escolar, personal de apoyo de la institución educativa Escuela Normal Superior de Medellín, tienen prohibido recaudar dineros en efectivo para salidas pedagógicas, rifas, fiestas entre otras actividades extracurriculares no autorizadas.

ARTÍCULO ONCE. Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 012 de la sesión formal del Consejo Directivo, efectuada el día 30 del mes noviembre de 2017.



ARTÍCULO DOCE. El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2018 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

5. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

5.1 Recursos humanos.

#	CARGO	Apellidos	Nombres	Título Pregrado	Especialización	Maestría
1	Docente	Amaya Castrillón	Cecilia Lucia	Lic. en Educación infantil.		
2	Docente	Álvarez Álvarez	Juan Carlos	Psicólogo	Esp. en Administración de la informática educativa	Gestión de la Informática Educativa
3	Docente	Areiza Bedoya	María Elizabeth	Lic. en Educación Especial	Esp. Educación Especial	Administración de la Informática Educativa
4	Docente	Arboleda Méndez	Jhon Alexander	Lic. en inglés		
5	Docente	Arango Amaya	Fanny del S.	Lic. en Administración en Educativa	Esp. en Pedagogía de la Recreación. Ecológica	
6	Docente	Arroyave Hincapié	Hernán Darío	Lic. en Educación Básica Lengua Castellana		
7	Docente	Baena Heredia	Alex Alfonso	Lic. en Historia y Geografía		
8	Docente	Barrera Cañaveral	Natalia Eugenia	Lic. en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Esp. en Informática Educativa	Gestión de la Tecnología Educativa
9						
10		Bolívar Gallo	Walter	Lic. Matemáticas	Esp. en Evaluación Pedagógica	



#	CARGO	Apellidos	Nombres	Título Pregrado	Especialización	Maestría
11		Cano Cardona	Gustavo Adolfo	Lic. Básica Primaria Con Lengua Castellana e Inglés		
12		Cárdenas Villegas	Deycy	Lic. en Pedagogía Reeducativa	Esp. en Desarrollo Humano	
13		Castro Rodríguez	Gabriel	Lic. en Psicopedagogía	Esp. Computadores para la Docencia	
14		Carmona Rincón	Isabel cristina	Lic. en educación básica C. Sociales		Educación y derechos humanos
15		Correa Álvarez	Nelson	Lic. en Matemática y Física	Esp. Innovaciones Pedagógicas y Curriculares. Esp. en Informática y Telemática Educativa	
16		Chaverra Valencia	Luz Amparo	Lic. en Administración Educativa	Especialista en educación Personalizada	
17		Duque Isaza	Elsa oliva	Ciencias de la Educación	Esp. en Computación para la Docencia	
18		Escobar pino	Yony Andrés	Historiador		
19		Estrada Peña	Luis Eduardo	Lic. en Biología y Química	Esp. en Biología	
22		Giraldo Ciro	José Raúl	Lic. en Educación	Esp. en Gestión Ambiental	Psicopedagogía
20		Giraldo Rojas	Gloria josefina	Abogada, Maestra-Bachiller	Esp. en Derecho Civil-Pruebas Civiles	Derecho de familia
21		Gómez Arroyave	Mónica Patricia	Psicología	Esp. en Administración en Informática Educativa	
22		Gómez Londoño	Francisco Luis	Lic. en Filosofía		Ed. Virtual
23		Gómez Ramírez	Elvia Omaira	Lic. en Filosofía	Esp. en Neurodesarrollo y aprendizaje.	En Educación
24		Henao Ciro	Rubén Darío	Licenciado en Matemáticas	Especialista en Didáctica de la Matemática	En Desarrollo del Pensamiento Metafórico en las Matemáticas.



#	CARGO	Apellidos	Nombres	Título Pregrado	Especialización	Maestría
						Doctorado en Pedagogía
25		Hoyos Aristizábal	Luz Mery	Lic. en Pedagogía Reeducativa	Esp. en la Enseñanza del Inglés	
26		Loaiza Quiceno	Willy Alexander	Lic. .en Educación Física	Esp. en Administración Informática	
27		Martínez Ilorede	Luisa Soris	Lic. en Básica Primaria	Esp. Pedagogía de la Recreación Ecológica	
28		Franco Madrid	Marcos Elías	Normalista superior y administrador en salud		
29		Monsalve Pérez	Hugo Esaú	Matemáticas-Física	Esp. Pedagogía .para el dllo. del aprendizaje autónomo	En Educación
30		Montoya Cardona	Edwin augusto	Ingeniería Industrial		Magister en Educación
31		Múnera Echeverry	Adolfo de Jesús	Lic. en Educación Básica	Esp. en Gerencia Informática y Telemática	
32		Montoya salgar	Elvi Shirley	Educación Infantil con Énfasis en Matemáticas		Magister en Educación
33		Munera Echeverri	Mónica Patricia	Lic. Pedagogía Preescolar	Esp. en Informática Educativa	
34		Muñoz Jaramillo	Lina Claudia	Ingeniería Química	Esp. en Informática Educativa	En Ciencias, Innovaciones en Educación
35		Naranjo Marín	John Dairon	Lic. en Formación estética	Esp. en Informática Educativa	
36		Palacio Puerta	María Eugenia	Bibliotecóloga	Esp. en pedagogía de la Lúdica	
37		Ospina Ramírez	Luis Andrés	Lic. en Matemáticas y Física		En la Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
38		Olarte Muñoz	Mónica María	Lic. en Educación Infantil	Especialización en Pedagogía. de la Literatura Infantil	En Psicopedagogía



#	CARGO	Apellidos	Nombres	Título Pregrado	Especialización	Maestría
39		Orozco Salavarieta	Wilmer Antonio	Lic. Español y Literatura		
40		Rico Arteaga	Francisco Javier	Lic. en Educación básica con énfasis en Lengua Castellana		
41		Paredes Oviedo	Fabio Alejandro	Ingeniero Químico		Enseñanza de las ciencias Naturales
42		Rivera Gómez	Jarol Wilson	Lic. en Matemáticas	Cultura Política, Innovaciones Curriculares, Telemática y Educación y Derechos Humanos	
43		Palacios Bejarano	Hader	Lic. en Matemáticas y Física		En Ciencias, Innovaciones en Educación
44		Pareja Laverde	Luz Dary	Lic. en español y Literatura	Pensamiento Reflexivo y Creativo y Literatura Latinoamericana	
45		Patiño Suaza	Juan lucas	Lic. en Educación Física		
46		Penagos Arango	Luz Edilma	Lic. Hist. y Filosofía	Cult.Política Pedag. Der. Hum.	
47		Pitta Rosso	Gloria	C. Sociales	Derechos Humanos	Magister en Ad. Educ.
48		Ramírez vera	María Cecilia	Lic. Inglés-Español	Didáctica del Inglés	
49		Satizabal hernandez	Lina Maritza	Licenciada en Historia		
50		Sánchez álzate	Alba lucia	Ciencias . De la educación.	Pedagogía y Didáctica Educ.	Magister en Educación
51		Suarez Montoya	Carlos Andrés	Lic. en Filosofía		Magister en Filosofía
52		Sánchez valencia	Olga lucia	Tecnólogo Básica Primaria- Tecnólogo en Educación Artística	Educación Sexual	
53		Sierra Ramírez	Consuelo	Lic. en Educación Preescolar	Gestión ambiental	



#	CARGO	Apellidos	Nombres	Título Pregrado	Especialización	Maestría
54		Valencia Agudelo	Luz marina	Ciencias. Religiosas	Administración y Tecnología Educativa.	
55		Vallejo Vallejo	Lucero	Ciencias Sociales	Informática Educativa	
56		Vargas Mejía	José Alexander	Lic. en Matemáticas y Física		Matemáticas
57		Villa Grajales	Elizabeth	Química Farmacéutica		
58		Vengoechea Marulanda	Carolina del r.	Lic. Básica Primaria	Esp. en Educ. Innovac. Pedag.	
59		Villa Callejas	Rita patricia	Lic. en Ciencias Naturales	Especialista en Cultura Política y Derechos Humanos	
60		Zapata García	Gloria patricia	Lic. en educación con énfasis en Lengua Castellana		
61		Zuleta González	Juan Guillermo	Ingeniero Electrónico	Esp. en Gerencia de Marketing y Esp. en Pedagogía	
62		Zapata Rivera	Guillermina de j.	Licenciada en Educación Infantil	Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo- Especialista en Pedagogía de la Virtualidad-Esp. En Ad. docente y de la vida	
63		Cardona Montoya	Edwin agosto	Ingeniero Industrial		
64		Zapata Correa	Juan Carlos	Licenciado Matemáticas y Física Ingeniero Electricista	Especialista en Gestión Curricular	
65		Muñoz Arango	Carmen Elisa	Lic. en Administración Educativa		

5.2 Recursos Electrónicos.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
----------	-------------



10	Video beam
22	Televisores
4	Equipos de sonido
10	Grabadoras
120	Portátiles
4	Teatro en casa
4	Salas de computadores con 40 unidades cada una

5.3 Recursos físicos.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Aula máxima con capacidad de 300 personas en la básica secundaria
1	Aula máxima para 100 personas en la básica primaria.
1	Biblioteca grande con capacidad de 80 personas, con computadores e internet.
1	Sala de conversación para inglés, con excelente dotación bibliográfica.
1	Laboratorio de física bien dotado.
1	Laboratorio de química bien dotado
1	Laboratorio de biología bien dotado
1	Aula de reuniones de docentes y alumnos.
1	Aula taller de sociales bien dotado.
1	Consultorio pedagógico para atención a los alumnos de pre escolar y básica primaria.
1	Almacén escolar
2	Cafeterías grandes una por sección.
1	Capilla con capacidad de 60 personas.
46	Aulas de clase.
6	Salas de profesores, ubicados por núcleos disciplinares.
1	Oficina de psicología bien dotada, “ Entorno protector”
3	Oficinas de coordinación dos académicas y una de convivencia.



1	Gimnasio con equipos.
1	Archivo pedagógico con más de 3300 libros de pedagogía.
1	Coliseo cubierto
3	Canchas de básquet
1	Cancha de futbol
1	Grandes zonas verdes
2	Patios de descanso
2	Parques infantiles para niños en la sección primaria.
1	Cafetal con más de 2000 matas
1	Huerta escolar.
1	Secretaria académica con centro de duplicaciones.
1	Oficina de tesorería.
1	Sala con mesas de ping pong.
1	Sala de suministros de la normal
1	Rectoría.

Presupuesto 2018

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Se ocupa de la interacción de la Escuela Normal con el medio social y productivo circundante, realiza las lecturas pertinentes de los contextos identificando problemas y fortalezas en búsqueda de alianzas y estrategias de interacción con el entorno. Se indaga por el desempeño de sus



egresados con el fin de reestructurar su propuesta educativa y establece mecanismos para detectar y prevenir los posibles riesgos que puedan afectar la comunidad educativa.

ALCANCE: Aplica para todo el Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela Normal.

NORMATIVIDAD APLICADA:

Requisitos legales:

Ley General de Educación: Ley 115 de 1994. (Artículos 73, 76, 77, 78 y 79), Conformación del Gobierno Escolar: Ley 115/1994, Obligatoriedad de Gobierno Escolar: Decreto 1075 de 2015, funciones de Rectores o directores: Ley 715 de 2001.

1. Convenio de homologación de saberes con las facultades de educación de las siguientes universidades; UdeA, San Buenaventura, UPB, Tecnológico de Antioquia.

2. Convenio entre la Flota Nueva Villa del barrio Villa Hermosa.

3. El programa semilleros de futbol, está dirigido a los niños entre 8 a 12 años, con el fin de contribuir a la formación integral del ser humano, fortaleciendo su socialización y enfatizando en el aprendizaje de los principios como la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, la no violencia, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y los proyectos de vida. Las estrategias metodológicas implementadas contribuyan al desarrollo sico, socio y perceptivo motriz. El interés fundamental del proyecto de semilleros de futbol va más allá de la misma competición, se inculca el deseo de superación y la exigencia, elementos que favorecen la motivación, la disciplina y la responsabilidad en el proceso de formación.



4. Proyecto Escuela de Padres

El proyecto Escuela de padres ha venido funcionando en los tres últimos años bajo la modalidad de prevención temprana de la agresión, pretende promover la cultura de la no violencia, para que los niños, padres de familia, docentes y comunidad en general, participen activamente haciendo uso de herramientas conceptuales y comportamentales para generar un clima armónico, tanto en la familia como en la escuela y la comunidad.

Objetivo general

Involucrar a los padres de familia y alumnos en proyectos de prevención temprana de la agresión para buscar salidas conjuntas, que ayuden a la Escuela Normal a construir pactos de convivencia entre los integrantes.

Objetivos específicos

- Construir conjuntamente con padres y alumnos las bases para encontrar salidas conciliables a los conflictos que se presentan en la escuela y en la familia, teniendo como base el diagnóstico realizado con la comunidad educativa.
- Reconocer la importancia de una adecuada comunicación entre padres e hijos y maestros- estudiantes- padres de familia.
- Aprovechar las diversas situaciones del aula para reconocer la importancia del diálogo y el reconocimiento de la diferencia en la solución de conflictos en la cotidianidad.
- Aprender a expresar los sentimientos que se presentan en el diario vivir del aula, de manera asertiva y no amenazante, mediante pautas que ayuden a respetar los sentimientos del otro, su manera de pensar y de actuar.
- Identificar y tratar de intervenir algunos factores de riesgo en el hogar y la escuela que violentan al niño en su proceso de formación sexual.



4. Gestión de becas para que los tres mejores estudiantes de grado decimo participen en el programa de becas de la Universidad EAFIT.

Propósito: Participar en el programa de becas de la Universidad Eafit, para que tres estudiantes puedan ganarse una beca 100%, para que continúen estudios superiores.

La Escuela Normal Superior ha venido participando en el programa de becas con aportes de los empleados de EAFIT para estudiantes con excelente rendimiento, siendo estudiantes que están optando por una carrera diferente a la de la pedagogía.

Los estudiantes entran a un proceso de selección que esta diseñado por la universidad, en la cual participan alrededor de 800 estudiantes para seleccionar 60, de los cuales son merecedores a la beca aproximadamente 10 estudiantes.

5. Consulta médica y educación para la salud mediante convenio entre la Universidad de Antioquia (facultad de medicina) y la Escuela Normal Superior de Medellín.

Se pretende atender consulta y educación para la salud a los estudiantes de la Escuela Normal durante dos días a la semana de 7 a.m. a 12 m. **(ver anexo).**

A través de este programa se pretende concientizar a los jóvenes del cuidado de su cuerpo para evitar enfermedades transmisibles e infectocontagiosas; este programa además de estar articulado con el proyecto de educación sexual y ciudadanía, se realiza como parte de la práctica que realizan los estudiantes del séptimo semestre de la Universidad de Antioquia.



6. Restaurante escolar

Brinda complementación nutricional y educativa diariamente a través de 600 almuerzos y 600 desayunos completo, dándole prioridad a los niveles del SISBEN 1, 2 y 3, en condición de desplazamiento o que tengan carencia nutricional comprobada.

Su enfoque es preventivo y se acompaña de acciones educativas y de salud para los niños y niñas, desde su articulación con los planes de área, padres de familia, maestros, madres manipuladoras de alimentos y comités, fomentando la participación y la responsabilidad sobre el cuidado de los estudiantes.

7. Programa Escuela Entorno Protector

Escuela Entorno Protector es un programa de la Secretaría de Educación de Medellín encaminado a acompañar las instituciones educativas de la Ciudad en la transformación cultural de la escuela para potenciarla como un espacio de acogida, de cultivo de valores ciudadanos, un espacio de promoción de la legalidad, la convivencia y la participación -formas de buen vivir deseables- con los niños, niñas y jóvenes de Medellín. Desde el acompañamiento psicosocial se pretenden desestimular riesgos como la violencia, la ilegalidad, la atracción por la criminalidad, por el reclutamiento delincinencial y la conducta suicida contribuyendo a lo que hemos denominado el buen vivir en la escuela. Ubicamos a los niños como centro de este proyecto, tanto desde su individualidad, como desde su colectividad para fortalecer sus capacidades e interacciones en la escuela, como un territorio de paz, para promover la convivencia escolar en paz y todo orientado también a estrechar el vínculo de la familia porque ésta educa y se educa. Con el fin de entregarle a la ciudad y el país, ciudadanos funcionales, capaces de convivir y de ver en el otro y en sí mismos las diferencias que nos hacen únicos y que más que separarnos nos pueden fortalecer. En 2016, la Universidad Pontificia Bolivariana se unió a esta iniciativa buscando aportar en su consolidación, conceptualización y fortalecimiento en territorio.



Aportando desde la academia el conocimiento y experiencia en la formación de ciudadanos integrales, pacíficos y con valores democráticos.

Líneas de acción

- Apoyo permanente a la labor psicopedagógica de la coordinadora académica y de convivencia de los docentes de la Normal a través de la escucha de sus inquietudes de situaciones que acontecen en el aula, en la institución a nivel individual y grupal.
- Atención y orientación psicológica por demanda individual o remitida de la rectoría, coordinación de convivencia, coordinación académica, o por el profesorado.
- Desarrollo de los proyectos de Orientación Sexual, Escuela de Padres,
- Orientación vocacional y Prevención Integral de Problemas Socialmente relevantes.

8. Programa de atención de atención integral UAI

Es un conjunto de servicios profesionales complementarios en el sistema educativo para garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta necesidades educativas especiales derivadas de una situación de discapacidad o capacidades y talentos excepcionales, desde el enfoque de inclusión.

Propósitos:

- Generar un entorno y un modelo educativo pertinente para reconocer otras formas de aprender y evidenciar diversos aprendizajes básicos y para la vida.
- Desarrollar habilidades emocionales y socio-afectivas, además del ajuste razonable en algunos procesos de la gestión escolar con el fin de que se reconozca la capacidad y el potencial de aprendizaje de estos estudiantes



talentos y capacidades excepcionales en áreas específicas (deportiva, artística, académica...) posibilitándoles la participación activa y acorde con su edad y contexto.

- Mediante la inscripción previa en el ICFES de la población con discapacidad para realizar los ajustes pertinentes y orientar los apoyos requeridos según las condiciones específicas de los estudiantes, generando tranquilidad a directivos y docentes con el tratamiento que se da a los resultados de las pruebas ya que la muestra de la población que participa en éstas y reporta alguna Necesidades Educativas Especiales (NEE) no entra en la parametrización estadística de la población global.
- Participación en el proceso educativo de los niños, jóvenes y adultos con cualquier tipo de discapacidad y que cuentan con un tratamiento especializado.

9. Proyecto de inclusión de la población desplazada.

La Escuela Normal Superior de Medellín respalda, acoge y asume el compromiso de atención escolar a la población desplazada, mediante el establecimiento de estrategias que garanticen el ingreso y permanencia en el sistema educativo de todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar y garantizando el derecho a la educación para la población en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

De acuerdo al Decreto 2565 de 2001, la circular 121 de noviembre 8 de 2004 y la circular 082 del 15 de noviembre de 2005, de Secretaría de Educación Municipal, la Escuela Normal Superior de Medellín acuerda:

- Permitir el acceso a la Escuela Normal de los niños, niñas y jóvenes desplazados en cualquier momento del año, en los grados que corresponda a su nivel académico y a su edad; el aspirante debe estar registrado en la base de datos de la Red de Solidaridad, denominada Sistema Único de Registro- SUR- de la Agencia Presidencial de Acción Social.
- Aquellos niños, niñas y jóvenes que estén bajo la condición de desplazados, podrán ser matriculados sin exigir la presentación de los documentos que se requieran para realizar este proceso. En caso en que no puedan



presentarlos, el grado de matrícula se determinará mediante un examen de confrontación del nivel de escolaridad.(Resolución N° 5360 del 7 de Septiembre de 2006)

10. Consultorio pedagógico

El consultorio Pedagógico, en la Escuela Normal Superior de Medellín, surge como un centro de atención académico para niños escolares que presentan problemas de aprendizajes en su actividad escolar. Remediando en parte la falta de atención y acompañamiento en las responsabilidades escolares de niños y niñas de la sección primaria, ya que en su mayoría no tienen la imposibilidad económica para acceder a diversos profesionales que puedan colaborar en las dificultades académicas de sus hijos.

Objetivos del Consultorio pedagógico :

- Vincular las familias para canalizar acciones pedagógicas en la solución de problemas de aprendizaje.
- Generar y fortalecer vínculos con las familias, para confrontar, analizar y canalizar acciones pedagógicas para la solución de problemas de aprendizaje, en la comunidad educativa en particular.
- Asesorar, estimular y propiciar hábitos académicos en el niño, que le permitan asumir sus responsabilidades escolares.
- Involucrar a los estudiantes del grado 11 y de los ciclos 12 y 13 complementario, en la solución de problemas específicos relacionados con las áreas de la educación Básica Primaria.
- Diseñar de un plan de atención académica para los niños y niñas.

11. Apoyo y acompañamiento a Normales con el propósito de realizar procesos de mejoramiento institucional.



Teniendo en cuenta la propuesta del Ministerio de Educación y la misma Secretaria de Educación de Medellín, se realizó un proceso de acompañamiento a las dos normales que se encuentra en la ciudad de Istmina, en el departamento del Choco, proceso que se desarrolló durante el año 2017, de la siguiente manera:

- Solicitud de información institucional de las escuelas normales.
- Visita de cinco profesores de la escuela normal de Medellín, uno por núcleo disciplinar incluyendo la práctica docente, por tres días, con agenda enviada previamente.
- Reuniones puntuales por áreas a cada una de las dos normales, de acuerdo con la agenda.
- Construcción de un plan de mejoramiento, como resultado de las reuniones por núcleos.
- Visita posterior de cinco docentes de cada normal a la normal de Medellín, para conocer los procesos académicos que se realizan, de acuerdo con las reuniones realizadas en el choco.
- Intercambio de información, por núcleos disciplinares
- Visita de nuevo de cinco docentes de la escuela normal superior de Medellín a la población de Istmina, para evidenciar los avances del plan de mejoramiento.
- Intercambio de información.

12. . Articulación con expresiones culturales, locales y regionales.

La escuela Normal participa anualmente en:

- En el foro educativo anual.
- En las olimpiadas del conocimiento, siendo finalista en varias oportunidades
- En porrismo, Campeona por varios años consecutivos en porrismo en infantil, junior y mayores a nivel de Intercolegiados, departamentales y nacionales.
- Participa en los Intercolegiados de futbol, básquet, voleibol, tenis de mesa y futbol de salón.



- En la feria de la ciencia en el parque explora.
- Visitas puntuales a parque explora, jardín botánico, parques bibliotecas.
- Nado sincronizado.
- Intercolegiados de ajedrez

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

1. Estructura y administración institucional.

1.2 El comité de Calidad.

El comité de calidad es un órgano gestor de la calidad, es la referencia en temas de calidad para todos los procesos, se encarga de analizar la información asociada al grado de satisfacción de los clientes y propone todas las acciones necesarias para conseguir una optimización del funcionamiento de la institución en cuanto a la mejora continua.

Conformado por los líderes de procesos de: Administración y gestión institucional; Sistema de gestión de calidad ; Admisiones y matrículas; Diseño y desarrollo curricular; Convivencia escolar; Bienestar institucional; Recurso humano físico y financiero,; los líderes de mejora.

Funciones del comité de calidad.

- Prevenir la aparición de no conformidades del Sistema de la Calidad, mediante el análisis y explotación de los registros de la Calidad (o información documentada según la norma ISO 9001:2015).
- Dirigir y efectuar el seguimiento de las acciones correctoras de las no conformidades que se produzcan.
- Decidir los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad necesarios, y designar a los responsables de su preparación y aprobación.



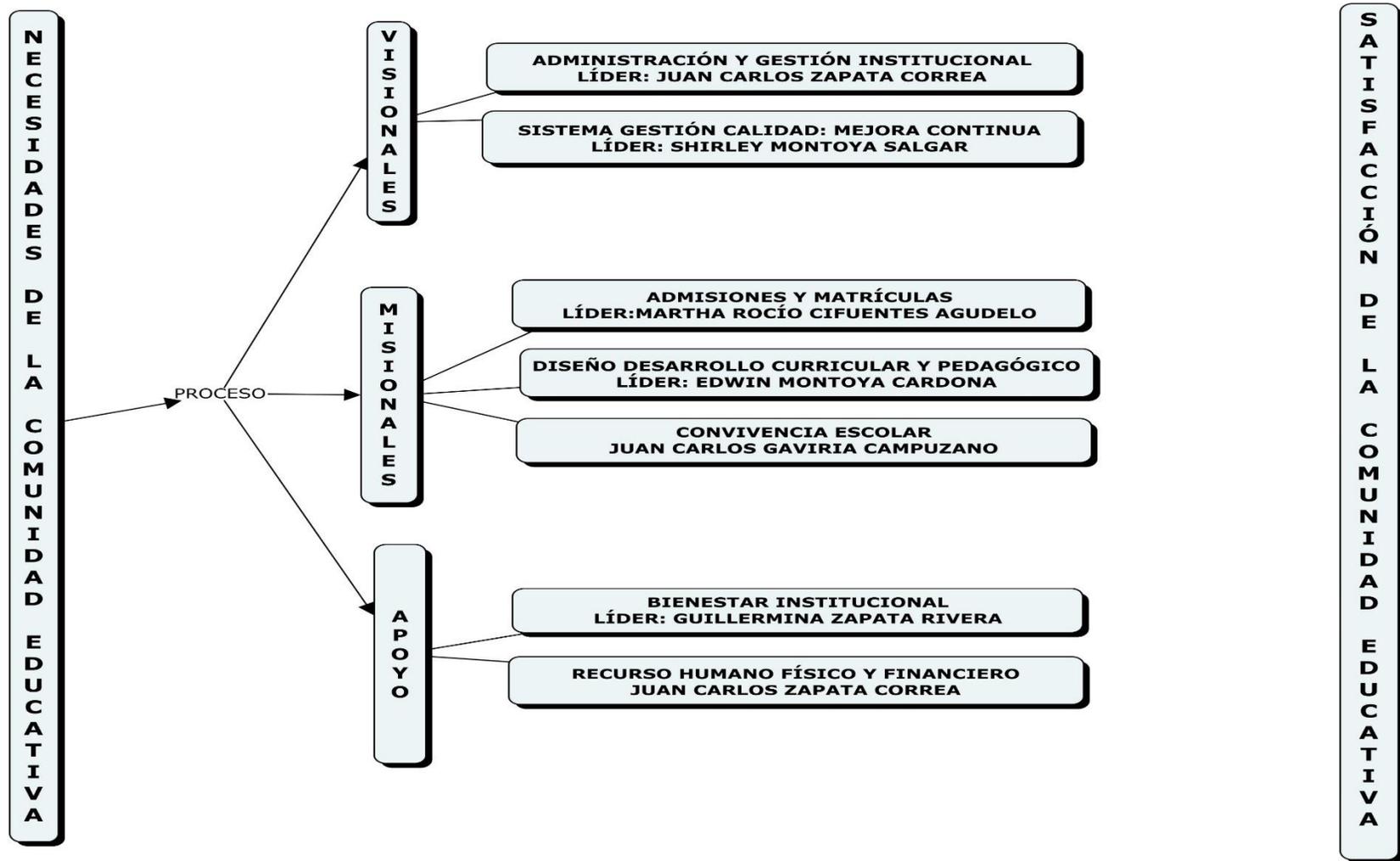
- Establecer los planes anuales de auditorías internas de la Calidad.
- Impulsar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, comprobando que cada persona dispone de los documentos en vigor que necesita y que realiza las actividades según lo prescrito.
- Gestionar y realizar el seguimiento de los procesos de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, cuando se decida abordarlos.

1.3 El equipo operativo: Está integrado por el rector y los coordinadores.

Funciones del comité operativo:

- Trabajo en equipo con el coordinador en los procesos organizacionales.
- Tomar decisiones sobre el funcionamiento de la institución.
- Organizar cronogramas.
- Elaborar la agenda semanal
- Prevenir no conformidades potenciales.
- Construir propuestas innovadoras.

1.4 Mapa de procesos :





2. Apreciación de la comunidad Normalista sobre el funcionamiento de la Institución. Análisis de encuesta 2016

2.1 Gestión académica:

Se observa que hay satisfacción por parte de la comunidad en cuanto a la preparación académica –profesional y en su formación ética que poseen los docentes que brindan su servicio en la institución. La comunidad reconoce que en esta se implementan los proyectos obligatorios transversalizados con otras áreas del conocimiento. Y un elemento que aportó al diseño y organización de estos ha sido la determinación de un mismo formato para su presentación. En cuanto al sistema de evaluación y promoción de la institución la comunidad educativa se encuentra satisfecha desde su aplicación, eso indica que es claro el SIEPE establecido por la institución y con ello el proceso valorativo que el sistema implica. Además es importante resaltar el trabajo que se viene realizando desde el consejo académico, estamento que ha realizado un análisis minucioso de casos específicos y en su defecto a propuesto cambios relevante al sistema de evaluación de tal forma que se garanticen los derechos de los estudiantes al momento de evaluar su desempeño de forma imparcial y objetivo; de igual forma es importante reconocer el acompañamiento que brinda la maestra de apoyo a los estudiantes con NEE, a los docentes que acompañan su proceso de aprendizaje y a los padres y madres de familia de dichos estudiantes para que trabajen mancomunadamente con la escuela por el bienestar de sus hijos e hijas. Para el logro de lo anterior la Institución ha venido realizando jornadas de capacitación a los y las docentes de tal manera que adquieran las herramientas para realizar una adecuada intervención pedagógica con dichos estudiantes con NEE de tal manera que se logre un aprendizaje significativo en cada uno de ellos y se aumente su motivación y autoestima para continuar en el sistema educativo.



Aun así, se hace necesario realizar intervenciones puntuales especialmente en la asignatura de inglés y español en el primer caso por su formación académica en el inglés y el segundo caso falta de compromiso, lógicamente siguiendo el conducto regular.

La encuesta de satisfacción realizada a docentes, acudientes y alumnos revela un alto grado de satisfacción respecto al Nivel Académico de la Escuela Normal Superior. Superando el 88%.

Respecto a la Formación Personal y en Valores para los acudientes y estudiantes los resultados están por encima del 87%, un resultado bastante significativo frente al cumplimiento de las expectativas de la formación integral que se desea ofrecer, sin embargo, los resultados muestran que para los docentes apenas supera el 77%. Aspecto que vale la pena indagar y recoger elementos que nos ayuden a fortalecer el tema de la formación integral de los estudiantes ya que es uno de los propósitos institucionales.

La Implementación de Proyectos debe revisarse, pues supera el 72% de satisfacción, pero es uno de los aspectos a los que la administración le ha dado más apoyo, sin embargo, se reconoce que su seguimiento debe ser más minucioso.

El Sistema de Evaluación y Promoción está muy reconocido por parte de la comunidad, que expresa con su valoración superior al 88% de satisfacción, que la Institución ha realizado cambios muy significativos, apreciados por los encuestados.

Sin lugar a dudas la comunidad valora el acompañamiento de la maestra de apoyo. La satisfacción demostrada superior al 85% nos refleja que la labor de la docente ha sido reconocida por la comunidad.

La Proyección de la Escuela Normal superior al 85% . Las propuestas de cambios Institucionales, como jornada única y bilingüismo, por ahora solo superan el 70% de satisfacción. Se considera que estos cambios se van convirtiendo en políticas institucionales y que la comunidad va encontrando los aportes y beneficios , aunque su proceso sea un poco lento.



2.2 Liderazgo y proyección de la institución:

La mayoría de la comunidad educativa reconoce el liderazgo que tiene la institución dentro de la comunidad y su proyección social, en cuanto a los programas como bilingüismo, jornada única entre otros hay un poco de inconformidad en su estructuración y nivel de apoyo, aspecto que está asociado con el incremento de las labores académicas, como tareas, situación que se viene trabajando con los docentes en la dosificación de los períodos de clase y de las estrategias metodológicas de aula, debido a que en la mayoría de los casos son acciones a mediano y largo plazo, consideran que dichos compromisos gubernamentales son de poca proyección, el 36.36% están insatisfechos, sin embargo creen que debe haber mayor apertura a cambios y necesidades actuales esto opina el 27.27% de los encuestados, lo cual siendo contradictorio a su opinión si coincide con el interés del gobierno de la búsqueda de nuevas alternativas de acuerdo a las necesidades de ciudad.

De igual forma es pertinente traer a colación los diferentes artículos escritos por los docentes de la institución producto de investigaciones realizadas a las comunidades donde los alumnos maestros realizan su práctica pedagógica e investigativa. Así como producciones escritas de algunos maestros que realizan procesos formativos como maestrías y/o doctorados, todos ellos con miras a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las diferentes instituciones donde se realizan dichas prácticas pedagógicas o incluso de nuestra misma Escuela Normal.

2.3 Gestión directiva /archivo:

En cuanto a Horarios de atención, Cordialidad en la atención (amable, respetuosa y ágil), Prestación del servicio la comunidad manifiesta satisfacción por el servicio prestado, sin embargo, se han presentado algunos casos puntuales en los cuales se dialogó con el docente y padre de familia o en caso extremo la información de la no conformidad al docente y seguir la información en la página institucional de la información requerida.

Se han realizado cambios en los horarios de atención de tal forma que los docentes y estudiantes que requieran visitar y consultar el archivo pedagógico lo puedan hacer sin mayor contratiempo y se ha designado una persona con experiencia para que atienda dicho espacio, lo promocióne y comprometa con su cuidado y preservación.



2.4 Gestión directiva/ auxiliares- servicios generales

Un 22.72%, expresan estar insatisfechos en cuanto a la Cordialidad al prestar el servicio (amable, respetuosa y ágil) aspecto relevante y con el cual se realiza reunión con el personal de servicios generales en la búsqueda de mejorar los niveles de atención, razón de ser de la labor a la que se fue contratado y al igual que un 40.90% en la Prestación del servicio: Limpieza y orden en las instalaciones, lo que evidencia que hay irregularidades en la prestación del servicio en cuanto los aspectos mencionados, aspecto que conduce a solicitar cambio de algunas personas después de haberse realizado el diálogo con el supervisor de dicha empresa y diálogo con los alumnos con el llamado a la limpieza y cuidado de enseres, al igual que el cuidado de las zonas verdes.

Simultáneamente la escuela ha realizado campañas para mejorar el cuidado del entorno, los enseres y la planta física como estrategia para lograr concientizar a los y las estudiantes que la Institución es de todos y que es un bien público que se debe cuidar y conservar para las futuras generaciones.

De igual forma se tienen asignadas zonas de acompañamiento docente en las horas de descanso para que se haga buen uso de los diferentes espacios de la Institución, función que requiere compromiso, sentido de pertenencia, tolerancia, empatía y poder de convencimiento de los y las estudiantes para que disfruten del ambiente que se tiene en la Normal sin destruirlo.

2.5 Gestión directiva/ biblioteca

El 18.18%, de los encuestados expresan estar insatisfechos con el Horario de atención y hay satisfacción en cuanto a la Cordialidad en la atención (amable, respetuosa y ágil), Prestación del servicio, a lo cual se dialoga con la funcionaria ella presenta sus dificultades y necesidades personales, se realiza la gestión ante las entidades pertinentes y se logra que la funcionaria asignada por el Pascual Bravo asuma dicha responsabilidad generándose un



mejoramiento en lo que respecta a la prestación del servicio en horario , atención y mejoramiento interno de la biblioteca en términos generales, tanto de la biblioteca, del archivo pedagógico y la sala de conversación en inglés.

2.6 Gestión directiva/ comunicación

Se muestran satisfechos con el funcionamiento de la Página web institucional <http://www.ienormalmedellin.edu.co>, con respecto a la atención de sugerencias, quejas, reclamos y estímulos (Buzones de sugerencias: Físico y virtual desde la atención inmediata por parte de cada uno de los líderes) la comunidad se muestra satisfecha con un 86.36% , sólo un 13.63% se muestran insatisfechos. En consecuencia con lo anterior una mínima parte se muestra insatisfecha de la Eficacia en la solución de problemas esto con un porcentaje del 18.18% ya que el nivel de satisfacción es mayor con 81.81%, se evidencia satisfacción en cuanto a la información que le brindan Circulares, comunicados y citaciones a reuniones por parte de la institución; la insatisfacción responde en algunos casos a la remisión de éstas a instancias legales y de control.

La atención oportuna del procedimiento sugerencias, quejas, reclamos y estímulos que se presentan, así como al seguimiento de los tratamientos que se ofrezcan a cada una de ellas deben garantizar la solución del problema (sin extralimitarse la institución) y evitar que se repita a futuro.

Se tienen dispuestos espacios físicos y virtuales para la difusión de la herramienta sugerencias, quejas y reclamos a la comunidad educativa, con el fin de que se apropien de ella y puedan ser utilizadas con efectividad y eficacia en búsqueda de una mejora continua.

2.7 Gestión directiva/ convivencia escolar

El 100% de los encuestados expresan estar satisfechos ante los siguientes aspectos: Servicio recibido desde la coordinación: Cordialidad y amabilidad al, Apoyo y orientación para solucionar las dificultades presentadas desde la,



Eficacia en la solución de inquietudes. Un 13.63% expresa insatisfacción en la Eficacia en la intervención de situaciones de los y las estudiantes desde la coordinación, aspecto que en algunos casos por estar asociado a la política restaurativa no es bien vista por los profesores de la escuela del castigo.

La Convivencia Escolar es en esta encuesta el aspecto mejor valorado, grado de satisfacción superior al 90% quiere decir que el Apoyo ante las dificultades, la Intervención con estudiantes el Servicio de Coordinaciones y el Seguimiento al Proceso Formativo de los estudiantes, son apreciados por la comunidad. Tanto docentes como padres de familia, se van ajustando a las nuevas orientaciones, (Por parte del Ministerio de Educación Nacional) para la Convivencia, la Inclusión y la Paz, en las Instituciones Educativas.

Los equipos de apoyo (Psicólogo y Maestra de apoyo) fortalecen la labor del Comité de Convivencia Escolar y permiten la atención oportuna de los casos dentro de la legalidad y la apertura.

2.8 Gestión directiva/docentes

Hay 13.63% de la población que expresa inconformidad en el Seguimiento al proceso formativo y en los horarios de atención a familias, para lo cual se enfatiza en hacer efectivo el horario de atención a los padres de familia, la interacción en términos respetuosos, con evidencias reales de los desempeños de los y las estudiantes, así como la posibilidad de rectificar los errores si se ha tenido errores de tipo evaluativo o formativo.



Situación que requiere del acompañamiento del comité de convivencia cuando las partes por ejemplo no llegan a ningún acuerdo, o el apoyo en su defecto del psicólogo o maestra de apoyo para solucionar problemáticas que puedan afectar el clima escolar o el aprendizaje de los alumnos.

De igual manera se encuentran satisfechos con la forma cómo son atendidos los padres de familia y los estudiantes, al momento de presentar sus inquietudes a los docentes. un elemento de apoyo para este proceso ha sido la entrega de la resolución rectoral sobre la atención al padre de familia y sus respectivo manual de funciones.

2.9 Gestión directiva / infraestructura)

Un 59.09% de la comunidad educativa expresa insatisfacción en el Mantenimiento en las instalaciones al igual que un 63.63% en cuanto a las Adecuaciones en las instalaciones, un 45.45% expresan estar insatisfechos con la Dotación de material didáctico y un 50 % no están satisfechos con la Dotación de herramientas tecnológicas, sin embargo la dotación de material didáctico de la institución es adecuado y reconocido por diferentes rectores y visitantes, para lo cual se hace necesario realizar una capacitación del grupo docente para su adecuada utilización, los televisores, portátiles y material bibliográfico de biblioteca, en lo relacionado con infraestructura es demasiado costoso por lo grande que es la institución, para lo cual se realizará por sectores, tres salones, una sala de profesores y corredores y hacer gestión para la intervención de diferentes espacios como techos , roce de prados y recuperar la piscina de la Institución.

2.10 Gestión directiva/medios audiovisuales

Un 22.72% de la comunidad se sienten insatisfechas con la Cordialidad en la atención (amable, respetuosa y ágil) que muestra el personal que atiende esta sesión al igual que un 13.63% se sienten insatisfechos con la Eficacia en



la solución de inquietudes, se realiza el cambio y se realiza procesos de ubicación de portátiles, con responsabilidad directa de los profesores de tecnología con su respectiva sala, se realiza la asignación específica a la sección primaria.

Fue necesario también abordar la funcionaria y tener un diálogo con ella donde se recuerda la importancia de un buen servicio al cliente y algunas de sus funciones.

2.11 Gestión directiva/ psicología

La comunidad muestra en su mayoría satisfacción en los siguientes elementos Horarios de atención, Cordialidad en la atención (amable, respetuosa y ágil), Prestación del servicio de esta instancia de la institución.

Los acompañamientos realizados en forma individual y colectiva han redundado en el mantenimiento de las buenas relaciones interpersonales entre estudiantes, estudiantes y padres de familia, docentes y padres de familia lo que en cierta forma ha favorecido la buena convivencia en la Institución y a permitido desarrollar unos estilos de vida saludables dentro de algunos sectores de la comunidad educativa.

2.12 Gestión directiva/vigilancia)

Un 18.18% de la comunidad educativa se muestra insatisfecha en los siguientes elementos en la Prestación del servicio, un 13.63% en la Cordialidad (amable, respetuosa y ágil) del personal que presta el servicio en la institución y un 22.72% Eficacia en la solución de situaciones que afectan la seguridad e integridad de la Comunidad Educativa., se realizan reuniones con el coordinador de la empresa de vigilancia G4S, para puntualizar aspectos puntuales, sin embargo se realiza la gestión de alarmas en puntos neurálgicos de la institución al igual que la zonas de acompañamiento de los docentes, es de resaltar que aspectos asociados a los enseres de la institución no existe dificultades al respecto, siendo la institución una servidumbre.

De igual manera se han instalado unas cámaras que permiten mejorar la seguridad y protección de las personas que se encuentren en la Institución.

2.13 Gestión directiva/coordinadores



Un 18.18% de la comunidad se sienten insatisfechas con los Horarios de atención, muestran agrado por Cordialidad en la atención (amable, respetuosa y ágil) en la prestación del servicio.

Se conduce a un proceso de formalización de los cargos por ser personas en encargo, manifestándose en uno de ellos un trato fuerte con el grupo docente a lo cual se dialoga con el coordinador, se llega a acuerdos pero se observa compromiso y deseo de realizar con cosas con interés y ética profesional.- se realizan algunos ajustes de acuerdo al manual y a las auditorías internas, en igual forma que con los registros de dichos procesos tanto de coordinación académica como de convivencia.

3. DESDE LA MIRADA DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE ICONTEC.

- **Administración y gestión institucional:**

La transición del Sistema de Gestión de Calidad a la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, asegurando la implementación de los nuevos requisitos de forma programada, orientada al desempeño y logro de los objetivos estratégicos y de cada uno de los procesos.

- Continuar con la implementación de la gestión del riesgo en cada uno de los procesos; permitiendo identificar e implementar acciones y controles que fortalezcan el cumplimiento y mejora del horizonte institucional.
- La actualización de la página web de los egresados, en cuanto a los eventos y actividades realizadas que tienen un alto impacto en la vida institucional.

- **Sistema de gestión de calidad:**



- La formalización del perfil de cargos de auditor interno, el cual servirá de referencia en el momento de seleccionar los auditores internos para la realización de sus ejercicios de evaluación.
- La clasificación de las sugerencias, quejas, reclamos y reconocimientos, por tipo de causa, para identificar y priorizar aspectos a mejorar dentro de la institución educativa.
 - **Diseño y desarrollo pedagógico curricular:**
 - Conviene analizar la viabilidad de utilizar el módulo de seguimiento al desarrollo curricular que brinda el software Master 2000; como una herramienta que facilite su control y trazabilidad desde la gestión académica en el aula.
 - La revisión y actualización de la información que se encuentra en la página web institucional de los planes de área que se implementan actualmente, evitando el uso de información obsoleta en la planificación y ejecución de las clases.
 - Seguir fortaleciendo los conceptos de planificación, revisión y verificación al diseño y desarrollo curricular de la institución; asegurando su comprensión por parte del personal docente y coordinadores.
 - El ajuste e implementación de una política de tareas desde el Sistema de Evaluación Institucional (SIEPE), teniendo presente la implementación de jornada única de la institución.
 - Seguir fortaleciendo el banco de guías para atender ausencias de docentes; asegurando la prestación del servicio educativa cuando se presente éste tipo de novedades.
 - **Informe de auditoría de sistemas de gestión**
 - La actualización de la normatividad legal aplicable a la institución, en el tema relacionado con salidas pedagógicas: Directiva Ministerial Ley 55 del 18 de diciembre de 2014. “Orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas pedagógicas”.



- Estructurar e implementar protocolos de seguridad cuando hay actividades complementarias y requieren desplazamiento de estudiantes.

- **Convivencia escolar:**

- Seguir fortaleciendo la trazabilidad en los casos de convivencia escolar, donde se visualice la identificación de la situación, acciones tomadas, seguimiento a los mismos y resultados obtenidos con los estudiantes.
- La implementación de estadísticos que permitan identificar los tipos de situaciones más repetitivas y de alto impacto que se deben intervenir con los estudiantes en las situaciones de convivencia escolar; generando espacios de promoción y prevención en la comunidad educativa que impacte en un buen ambiente escolar.
- La estructura e implementación de un plan de Dirección de Grupo, que permita fortalecer las actividades de formación humana desde el aula.
- La estructura e implementación de planes de trabajo para los diferentes comités que se desarrollan en convivencia, tales como: Mediadores escolares y laboratorio de convivencia.
- La documentación e implementación de una metodología que permita realizar un seguimiento sistemático y programado a la inasistencia y llegadas tardes de los estudiantes.

- **Bienestar institucional:**

- La formalización e implementación de un Plan de Gestión del Riesgo Institucional, que brinde condiciones de seguridad y prevención a la comunidad educativa.
- Es necesario continuar con la tabulación y análisis de las evaluaciones de las actividades desarrolladas en el proyecto de valores; siendo, éste un instrumento para la definición e implementación de planes de mejoramiento asociados con éste tema.



- **Admisiones y matrículas:**

- La organización en la fórmula del indicador de permanencia escolar; porque a la fecha no permite obtener un resultado real de los estudiantes que continúan en la Institución Educativa.
- La generación de estadísticos que permitan analizar de manera detallada las causas que generan el retiro de estudiantes; lo cual facilitaría la definición de planes de mejoramiento que impacte la permanencia escolar.

Hallazgos que apoyan la conformidad del sistema de gestión con los requisitos.

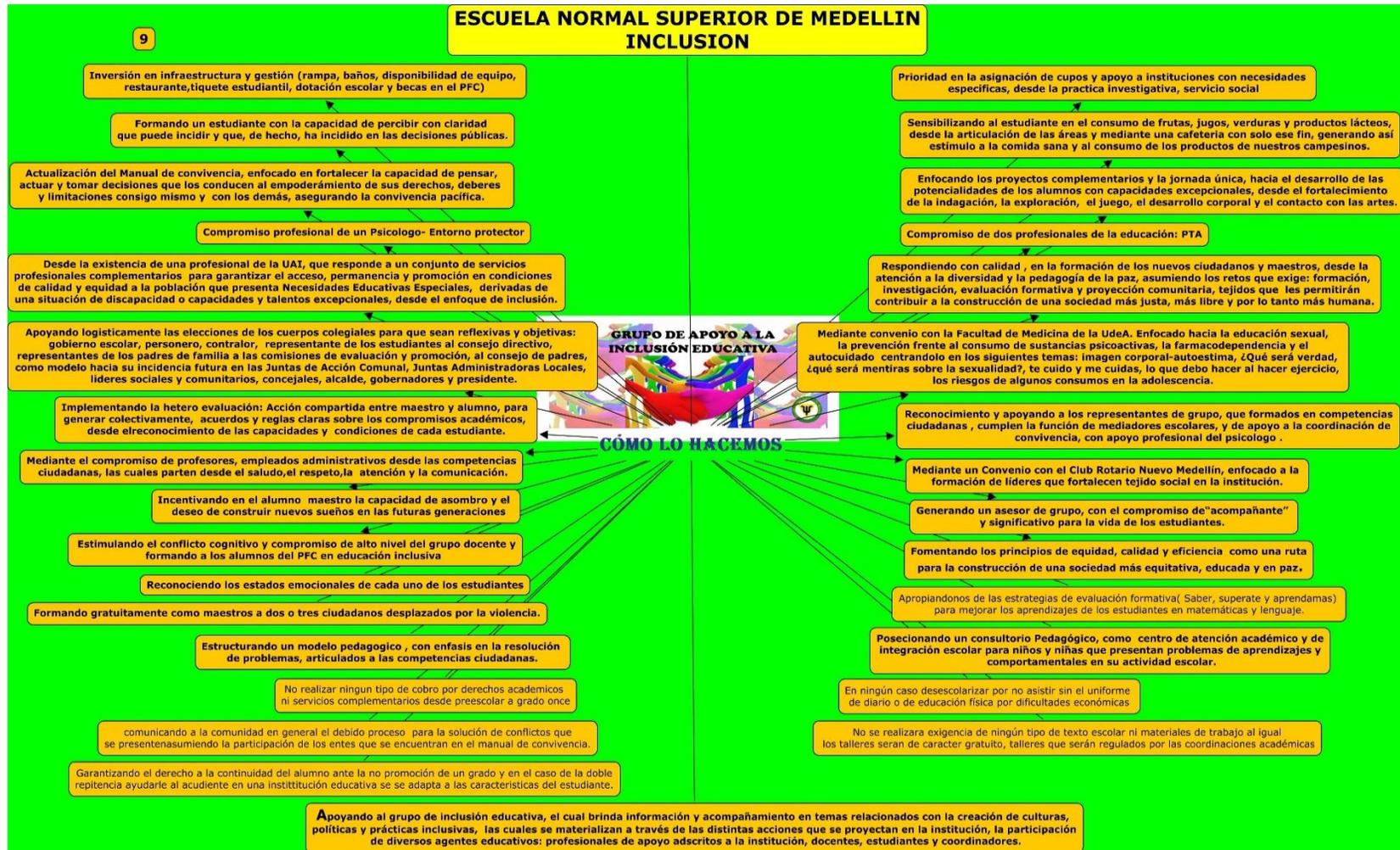
- Ser político en la implementación de la jornada única de la Institución, dando inicio en el año 2011 con los grados cuarto y quinto; lo cual ha permitido su implementación durante el año 2016; solo faltando adecuar la jornada única en los grados de preescolar, primero y segundo.
- La dinámica de la institución en la implementación de proyectos orientados a la investigación e innovación; generando resultados de alto impacto para la formación integral del estudiante.
- El análisis realizado a los resultados obtenidos en el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), el cual el permite establecer e implementar acciones concretas que impactan el mejoramiento de los resultados institucionales.
- El haber obtenido el tercer puesto por sus resultados instruccionales, entre las 23 instituciones normalistas del Departamento.
- Los resultados obtenidos en las pruebas externas 2016, obteniendo una clasificación en “Nivel A”, lo que los posiciona en el puesto 9 como mejor institución educativa oficial, del municipio de Medellín.
- El ingreso de estudiantes a la educación superior en la Universidad Nacional, donde 14 estudiantes obtienen su cupo en esta institución de 17 que se presentan.



- Los resultados obtenidos en el programa “Ser Pilo Paga”, lo cual beneficia a 7 estudiantes con becas para el ingreso a la Universidad EAFIT.
- La campaña “PASE DE ABORDAJE”, implementado desde el proceso de Sistema de Gestión de Calidad; para fortalecer el registro y tratamiento de las felicitaciones, sugerencias, quejas y reclamos que puede manifestar la comunidad educativa.
- El proyecto “Viviendo y Conviviendo con la Naturaleza”; el cual permite el desarrollo de actividades prácticas en la asignatura de Ciencias Naturales; generando un mayor aprendizaje y apropiación por parte de los estudiantes.
- La rúbrica de seguimiento a la planificación y ejecución curricular, permitiendo realizar una correlación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados en el aula como: Sala de Cómputo, biblioteca, archivo pedagógico, entre otros.
- El Consultorio Pedagógico, el cual permite atender situaciones de nivelación del aprendizaje y necesidad educativa.

Una síntesis sobre el proceso de inclusión en la Escuela Normal







REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Universidad de Antioquia. (2016). Guía Metodológica. Para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional- PEI.
- Ministerio de Educación Nacional. (mayo, 2002) Estándares curriculares, un compromiso con la excelencia. Altablero N°14. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87872.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (mayo, 2005) lineamiento de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2006) Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE. Guía N°12. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (mayo, 2008) Educación Inclusiva con calidad. Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (mayo, 2002) Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Colombia.
- Encuesta de percepción ambiente escolar. Secretaria de Educación de Medellín. Disponible en <http://190.248.84.66:81/indice>



- Zubiria Samper Julián de. (2013). Cómo diseñar un currículo por competencias: fundamentos, lineamientos y estrategias. Bogotá, Editorial Magisterio.
- Flick, U(2004) introducción a la investigación cualitativa. Madrid: s Morata.
- Cajia R. Francisco.Selene. Segunda Expedición de Pleyade. (1998). Fundación FES. División de la Educación. Impresión Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 4790. Por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 4791 de 2008.
- www.colombiaaprende.edu.co. La nueva red del conocimiento.
- Ministerio de Educación Nacional (2013). Estrategia de atención integral a la primera infancia. Bogotá: MEN.
- UNESCO. (1997). La educación encierra un tesoro. Informe de la comisión internacional sobre educación para el siglo XXI. México: UNESCO.
- UNESCO. (2004). Educación para todos. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001501/150169s.pdf>